



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°147-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 24 de febrero del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Fernández Fonseca

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Síndicos Ronald Torres Vargas, Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós y Diana Eras Hidalgo.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El Regidor Randall Artavia Roda y los Síndicos Marco Tulio Corrales Mora y Sonia Solano Morales.

EN COMISIÓN: Reg. Flora Solano Salguero.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo.
Srita. Jennifer López Romero –Asistente Secretaría.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Extraordinaria N°074-2023 del viernes 10 de febrero del 2023.
- Acta Sesión Ordinaria N°146-2023 del martes 14 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a. Asuntos de trámite urgente
- b. Informes del Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTÍCULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

ARTICULO SÉTIMO

Correspondencia.

- **Entonación del Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°074-2023 del viernes 10 de febrero del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta

Reg. Walding Bermudez Gamboa. Me voy a referir al oficio 72242 donde se me solicita el análisis de un proyecto de ley el 77242 donde se me solicita el análisis para un proyecto de ley yo no sé si eso se vio ese día, pero el proyecto de ley lo busque por todos lados y no sé si se me dio o se quedó acá, entonces no lo pude hacer en vista de que no tenía el documento, entonces a ver si la Secretaría me lo hace llegar vía electrónica en los próximos días. El 22588, en el folio 77242, también en esta misma acta se tomó la valoración de que la Comisión de Ambiente analizara los estudios hídricos que se realizaron eso es importante decirlo y externarlo en el sentido de que me han estado solicitando la intervención los vecinos de Valle Azul allá de barrio Azul, por el problema que tienen ellos del agua potable donde se les dio una respuesta de la cual ellos no están nada conformes, entonces yo he estado gestionando con el señor Alcalde me dice que la gente de Acueductos le solicitó que antes de reunirse con la Comisión de Ambiente con los vecinos ellos primero hablen en una encerrona para llevar una respuesta con esa situación, para hacerles memoria recordemos que ellos tienen un recurso de amparo que fue acogido y que fue resuelto a favor de ellos y sí que nosotros como Concejo Municipal y la Administración no hacemos las iniciativas de buscar una solución al problema de agua nos podrían acusar a este Concejo o a la Presidencia porque le cae a la Presidencia y a la Administración por desacato a la Sala Cuarta entonces es importante y hago las llamadas de atención al Concejo Municipal y a la Administración para que trabajemos en esa solución a los vecinos de Azul de Valle Azul para que sea atendido en esos días a la mayor brevedad posible, primeramente la encerrona con la Administración y los Técnicos y después con la Comisión de Ambiente para tratar este asunto, o este análisis que viene acá sobre estudios hídricos, los cuales son muy numerosos se pagaron por ahí escuche que se pagaron 40.000.000 de colones que se pagaron por la Corporación y hay que ver los resultados que emanaron pero no son muy positivos entonces es importante que se trabaje en vista también que los vecinos están esperando que le demos una solución más pronto que ligero en los próximos meses, muchas gracias y que mis palabras consten en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo con lo que dice usted, soy parte de la Comisión de Ambiente y quedamos pendientes de eso que usted nos diga cuando es la sesión de la Comisión, porque usted tiene razón y tengo idea de lo que más o menos dice el estudio pero me parece que es en el fondo de la comisión donde debe desmenuzarse no con palabras técnicas si no castellanas para podernos entender y ver como se le puede solucionar el problema a estos vecinos, igualmente el tema de los medidores porque no nos dijeron en esta sesión cuando los van a poner en funcionamiento don Walding, entonces le ruego a usted como Presidente de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Ambiente seguir presionando, yo sé que cuando usted se mete en una cosa es incisivo en el asunto entonces que siga con esta situación y confió que usted desde la Comisión de ambiente pueda hacer un trabajo importante, si podemos y con respecto al Proyecto de ley doña Jennifer por favor en el transcurrir antes del lunes poderlo resolver, porque ya es viernes, algo paso al repartir los proyectos de ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra observación sobre el acta Extraordinaria N°074-2023, suficientemente discutida, ya llego el Reg. Yorman Guillen Salazar y en vista que la Reg. Flora Solano esta en comisión, asume la Regiduría en propiedad. Don Yorman vota usted en todo el resto de la sesión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el acta extraordinaria 74 por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta de la Sesión Extraordinaria N°074-2023.

- **Acta Sesión Ordinaria N°146-2023 del martes 14 de febrero del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores como ustedes ven el acta es gruesita, porque tiene el Plan de Reordenamiento Vial de la ciudad de Turrialba, vean que está en las actas, este tema va a traer mucho de qué hablar así que por favor léanselo, por favor analícenlo, por favor conos calón va a ver muchos temas de colocar rayas amarillas, temas de eliminación de Estacionómetros, hoy me hice acompañar de la Reg. Ana Yubel Calderón para hablar con el Director de Ing. de Tránsito sobre este tema y hay muchas decisiones que le corresponden a esta Municipalidad tomar que son el Concejo Municipal, segundo a usted don Octavio le solicito que siga con esa actitud como usted lo a echo para esta situación para que la Comisión de Transporte pueda tomar decisiones correctas con toda la trazabilidad correcta de Junta Vial y de estaciono metros y el señor de Ing. de Tránsito para que ustedes puedan hacerlo yo sé que hay un dictamen pero ustedes puede hablarlo y si decirle a la ciudadanía Turrialbeña que le Plan de Reordenamiento no está aprobado, todavía no está aprobado está en comisión pero serán los Técnicos quienes nos guíen como generar en este sentido sabemos que ya se está haciendo un sector de señalamiento vial ya se está haciendo sobre todo en la Zona Norte doña Isabel se está señalando, nos llevamos hoy la sorpresa y esta de testigo mi estimable Reg. Calderón Loaiza que la zona sur de Pavones no hay plata para el señalamiento vial, con los desastres que hay ahí porque aquello es terrible despues de los accidentes que sucedieron ayer, entonces vamos hacer fuerza y yo contare con el apoyo de todos ustedes estoy seguro y de la señora Regidora Loaiza y Díaz Sojo estoy seguro y de los Síndicos de Pavones, de Tres Equis y de La Suiza para que esto se dé porque esto es importante porque el sector cuando llueve el sector hacia Siquirres es terrible, bueno y ni que decir hacia Santa Tere verdad don Jesús Brenes, don Jesús hacia Santa Tere también el señalamiento vial es inexistente ni siquiera escaso, no existe ahí no hay pero hacia la Zona Norte por lo menos ya se sacó un poquito pero siento que el trabajo de esta comisión es elemental y transcendental, pero repito el Plan de Reordenamiento Vial no está aprobado todavía. En discusión el Acta 146.

Reg. Walding Bermudez Gamboa. Que dicha que está en esta acta si me la voy a llevar directamente porque es un documento muy importante ojala que todos lo estudiemos para dar insumos a esta comisión especial que esta nombrada y que ojala que la Comisión Especial lo estudie con las utilidades que es la Unidad Técnica Vial con don Julio Mora, para iniciar este proceso que es sumamente importante para reorganizar esta ciudad de Turrialba y aquí hago el llamado de atención a estos aquí en los semáforos de la San Buenaventura o de la Farmacia San Buenaventura que ha estado intermitente ya por un año y que no se ha puesto a funcionar entonces esto es importante de que este Concejo Municipal hagamos la moción o mocionemos al respecto para que la ingeniería de transito venga y haga la demarcación horizontal porque según parece es lo único que hace falta que es pintar horizontalmente el alto ahí que se requiere para que el semáforo se ponga a funcionar, si no están los recursos talvez la Municipalidad por medio de los estaciono metros se pueda tomar algún recursos para demarcarla porque ya es una pena que ese semáforo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



este instalado y este intermitentemente ahí y no se le ponga a funcionar entonces me parece que hay que hacer las gestiones pertinentes día con día con lo que está diciendo el señor Presidente de que no hay recursos para nosotros la demarcación hacia la parte sur por la carencia de recursos que tiene el MOPT, si no hay recursos ahí que la unidad de estacionamiento que cobra los impuestos y que tiene que darle una demarcación a la ciudad se cojan los recursos para que ese semáforo tan importante empiece a funcionar y no sigamos con ese semáforo intermitente que ya lleva un año compañeros no es tiempo poco es un año, en un año pueden transcurrir mucho vean que hoy hablando fuera del acta, hoy se cumple un año de esta tremenda guerra en Ucrania que han muerto miles de personas y que todavía no se le ve una salida, entonces algo tan pequeño como esto le podemos nosotros buscar una solución dentro de la misma Municipalidad y mandar el oficio por medio de la Administración para que vengán a activarlo porque a mí me parece que una obra que este instalada ahí desde hace tiempo, hace un año que no esté funcionando son recursos que se están perdiendo y con la necesidad que se requiere para ordenar la cuestión vial en el centro de Turrialba, muchas gracias y que queden en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decirle, igual pongo de testigo a doña Ana Yubel, ahí disculpe pero usted escucho que el semáforo este que habla don Walding no se va a poner en práctica hasta que se apruebe el Plan de Reordenamiento Vial, porque es necesario las vías de Turrialba son suficientemente anchas pero están estranguladas por los estacionamientos fue lo que nos dijeron, pero eso lo van analizar en la comisión, entonces si el Plan de Reordenamiento Vial será dictaminado favorablemente en la Comisión y este Concejo lo vota, el semáforo será puesto en funcionamiento si no don Walding y ahí está doña Ana Yubel que esta de testigo igualmente el semáforo será trasladado a otro lugar, verdad doña Ana Yubel pero bueno vamos a ver qué sucede en ese sentido esperearemos a ver que decide la comisión y luego el Concejo.

Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal. Si efectivamente nos reunimos con don Raúl Jiménez en ese momento pudo estar don Randall también por ahí en el dictamen de comisión y estuvo también don Julio Mora, el asunto es un poco difícil por el que un reordenamiento sea como sea llevándose por leyes y demás va a cambiar mucho la estructura, sé que ya hay personas en la parte comercial que se están viendo afectadas yo me incluyo por ahí también, pero a veces hay situaciones que no se pueden cambiar como lo que son los reglamentos y leyes, también hablamos otros temas por ejemplo dentro de un tiempo se va a dar lo que es lo del puente del balneario que es a doble vía y ese tiempo va a generar bastante contención por decirlo así en lo que es el flujo vial hacia esa zona entonces se va a tener que generar otras rutas y esto en la teoría va ser temporal, de momento una de las opciones que va a ver que creo que va ser la factible para hacer una nueva vía de comunicación con San Rafael sería venir desde el punto del balneario hacia arriba pasando por Pali, seguir directo y justamente lo voy a decir así no es que me quisiera hacer publicidad pero ahí justamente donde venden ropa íntima al frente de la zapatería en ese giro que normalmente uno sigue directo como yendo hacia el Banco Crédito Agrícola o el ex Banco Crédito Agrícola, va girar uno hacia la derecha entonces va tomar por donde están las carnicerías, pasa al frente de esas carnicerías y lograría virar hacia la derecha después para llegar hasta San Rafael esa sería una vía, otra sería bueno ahí hay como ustedes saben estacionamiento que se van a eliminar ahí va haber línea amarilla, entonces al otro lado de esa acera ahí justamente donde está la zapatería, La Curacao el Verdugo, esa va ser línea amarilla ya no se van a poder estacionar los vehículos, va a ver que llegar algún acuerdo con la zona de carga y descarga pero eso sería manejar por horarios o es parte de la estrategia que va a ver que tener en conjunto con la Jefatura de Gestión Vial, ahí van a ver 3 vías, esa que irá hacia San Rafael, por decirlo así de forma contraria y las 2 que vienen de por decirlo así del lado de la San Gil, una central que serviría para ir hacia abajo ahora sí en sentido contrario de los que vienen de pali y para ir directo también como hacia el ICE, y la que estaría pegada así a la Curacao, el Verdugo, la Zapatería, esa giraría solo hacia arriba, hacia donde está siempre normalmente echa, esa sería una también se quería aumentar la ampliación donde está el bulevar allá abajo por el balneario para que también la entrada y salida de vehículos sea más fácil, en ese aspecto habría que hacer un reacomodo incluso del semáforo en cuanto a la dinámica que él tiene su ubicación y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



duración de tiempo entre otras cosas también se habló porque ahí mismo cuando lo lean se van a dar cuenta que dicen que los vehículos articulados no pueden ingresar al Cantón, no pueden pasar por el casco central sería, yo pegue el brinco por decirlo así por la caña y el café verdad porque como sabemos hay vehículos muy grandes que pasan por acá pero dicen que con esto no hay problema porque son productos nativos de la zona, entonces a ellos se les daría como un permiso especial igualmente los autobuses, pero los articulados que vengan de afuera si van a tener que agarrar otra ruta en su momento me dijeron que era ruta 4 por Río Frío y que esto si se tiene que respetar porque es ley, entonces abriría un poco lo que es la parte de la dinámica del casco de Turrialba, que otra cosita se me queda por ahí, bueno hay unos asuntos aquí un poco más cercanos a lo que es el casco a las cercanías de la Municipalidad que el señor este Ing. Raúl Jiménez nos dio o le dio la potestad a Gestión Vial de que hiciera el análisis en la parte de parquímetros en ciertas zonas para que se puedan seguir utilizando porque en la teoría si querían reubicar o por lo menos eliminar varias zonas de parquímetros, los semáforos como dijo don Walding van a ver varios que serán colocados de distinta forma que tienen talvez 3 miras y talvez solo se van a necesitar 2, o van a tener cambios de tiempo por ahí incluso en el dictamen ahí dice que en si él nos hizo énfasis ahí que ya incluso venía el semáforo que se había solicitado por medio de la moción de don Arturo y que hay otros que van a tener que eliminar porque a cómo está la situación de aglomeración de vehículos en el centro de Turrialba, hay unos que realmente no están cumpliendo ninguna labor más que entorpecer el traslado de los vehículos y creo que de momento es eso lo que recuerdo así a pequeños rasgos de la reunión que tuvimos, que fue una reunión bastante extensa eso sí, ahorita se va a escuchar el dictamen y creo que ahí tal vez puedan salir algunas dudillas más, si pensamos en algún momento tener una reunión con las Cámaras verdad que es importantísimo como les dije ya la parte comercial por decirlo así nos ha brindado algunas interrogantes por ahí o consultas igualmente con la parte turística sería importante reunirnos y en su momento con las instituciones que puedan mediar porque sea como sea si es importante en algunos momentos tener al Transito ahí a la par más con estos asuntos incluso la Fuerza Pública también nos puede colaborar y como lo dije anteriormente la gente de Siquirres que nos está ayudando con lo que es la demarcación y obviamente Gestión Vial a nivel Municipal entonces yo creo que por ahí sería no sé si salta alguna duda aquí entre los compañeros que tal vez se les pueda aclarar si está a mi alcance y si no que quede en actas mis palabras.

Sind. Alfonso Alvarez Vargas. Totalmente Arturo, 100% el apoyo de reglamento vial porque inclusive ya hemos venido manejando un poco la situación en La Suiza inclusive hace mucho tiempo hace un años-dos años, enviamos una carta a la Junta Vial para la demarcación del centro de La Suiza porque urgía y el proyecto ya estaba ahí por falta de una carta no se hacía y esta es la hora como siempre entonces en cuanto a eso se ha estado manejando la empresa Monte Negro de buses, hemos estado analizando unas situaciones que en ese sentido todo esto nos puede ayudar para descongestionar el centro de La Suiza en la cual las paradas que están en el centro de La Suiza se pretenden pasar al parque donde está la Iglesia y no me cansaré hasta donde sea posible con el apoyo de ustedes este aquí o no este en el puente del lado atrás de la Iglesia hacia la calle del cementerio que es una vía alterna y la demarcación es importantísima pero aparte de la demarcación tenemos el centro de La Suiza saturado es un paso lo que queda un pasillo es lo que queda en el centro de La Suiza la mayor parte de los días entre los carros y buses que tienen que parar en media calle, entonces todo se está manejando con la empresa Monte Negro y algunas reparaciones de paradas entonces totalmente Arturo eso nos va ayudar a reordenar esta situación y quiero salirme un poquitico porque quiero aprovecharlo hoy 24 de febrero en el puente Madriz se hundió la parte lateral del puente y está tapado el canal de la alcantarilla, está totalmente tapado, un aguacero de los que tenemos a veces en algunos momentos y toda esa zanja como se pone todo eso va calle abajo y se nos va a inundar Las Gaviotas, lo estoy diciendo hoy se va a inundar las Gaviotas, yo estoy cansado de estar llamando a Juan Ignacio el ingeniero de CONAVI, yo no sé si es que no está porque llame y llame porque tenemos una reunión pendiente en enero para unos contratos o la calle Pacayitas unos contratos sobre otras cosas del Centro de La Suiza y algunos trabajos que están para ver como los coordinábamos y esta es la hora que seguro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no se cual enero no sé si será de este año o del otro o no se cual enero me dijo, pero si yo quisiera disculpe que me salga un poquito pero todo esto es reordenar y esto nos va ayudar bastante Arturo y cuente con mi apoyo y Concejo de Distrito y me arriesgo a decirle desde las Asociaciones de Desarrollo de Canadá de La Suiza, y todas las que podamos unir para todo esto, así que muchas gracias señor Presidente y cuente con todo el apoyo para estos proyectos.

Reg. Mariano Sáenz Murillo. Bueno yo quería referirme a la página 77330, donde la semana pasada la compañera Vicealcaldesa solicitó la palabra para referirse al acta anterior y lo que realmente se hizo fue leer una carta del Gestor de Cultura y aludiendo a varias cosas a temas que yo dije, no me voy a quitar lo que dije, de ante mano lo que quiero hacer es una aclaración, realmente yo quiero saber si se puede leer una nota de un funcionario en este momento, porque ella lo que hizo fue leer la nota del señor Gestor de Cultura, yo me estoy asesorando legalmente porque hay varias cositas acá que en realidad me preocupan primero la forma en que se hace donde se lee una nota acá, yo si hice varias afirmaciones dentro de lo que está aquí que hable de una reunión que era para el lunes 30 de enero, señor Presidente yo a usted lo llame el día sábado que se dio esta situación ahí, yo lo llame porque el señor Evo Morales el Chileno, el poeta me dijo que había la posibilidad de hacer un festival cultural en Turrialba yo le dije que le agradecía mucho el gesto y que podíamos ver, él si me dijo que tenía que ser urgente porque él tenía que salir del país y le interesaba dejar eso listo antes de irse yo si le dije a él que para el lunes siguiente que era lunes 30 de enero yo en horas laborales no podía asistir por eso yo llame a don Arturo y le dije a don Arturo la posibilidad y también le dije al compañero que hablara con el Alcalde o la Vicealcaldesa haber quienes podían ir porque yo no podía estar en esa reunión, otra situación en realidad si tengo los audios ahí donde hablamos sobre la posibilidad de hacer una reunión si hablamos de hacer una reunión en base a lo de la situación de este festival yo si le dije y eso lo reitero le dije que para mí era muy importante el hecho de que pudiéramos mejorar relaciones porque las relaciones en la parte de Administrativa con la Comisión de Cultura no ha sido buena desde un inicio y así es desde que se dio una reunión en el CATIE, la primer reunión que se dio ya desde ahí empezamos con problemas por algunas situaciones ahí de unos nombramientos de unas personas que querían que se nombraran ahí y realmente no podíamos hacerlo y hay compañeros de testigo que estuvieron en esa reunión, lo otro si me gustaría saber a partir de qué momento el compañero Gestor de Cultura fue nombrado porque prácticamente se hace alusión de que yo digo de que él desde ese tiempo que inicio la Comisión hemos tenido ciertos problemas bueno yo si quiero saber eso porque es parte de lo que necesito tener también porque en realidad yo más bien trate de dar todo mi apoyo de mi parte, si le dije bueno tengo llamadas, conversaciones que dimos ahí fueron cosas que se hablaron, señor Presidente le puedo ahora mostrar los audios que tengo para que usted vea que no estoy mintiendo y en realidad también lo que me preocupa es esto, que realmente la compañera Vicealcaldesa pide la palabra para participar en esto y lo que hace es leer una nota que mata el Gestor Cultural refiriéndose a mi apersona también aclarar también que en esa reunión ese día habían varios compañeros afuera, él señor Gestor Cultural de forma muy acalorada me hablo fuerte prácticamente me gritó a lo cual yo en su momento le pedí por favor que no me hablara así pero como me siguió hablando de esa manera yo también reaccione igual y lo digo con toda honestidad reaccione igual porque yo también soy un ser humano y yo algo que no permito es que me griten y hay varios compañeros aquí que estaban y le dije moviendo mis manos porque desgraciadamente cuando yo hablo muevo mis manos y me dijo hágame el favor y no me señale y yo le toco el hombro y le digo disculpe no lo estoy señalando, No me toque, ha perdón, y la señora Vicealcaldesa se lo llevo para la oficina y se quedaron en la oficina de ellos, entonces para mí todo esto realmente como les dije es cansado no se quien redacta la carta porque más bien ahí hay cosas que no, hasta ponen ahí el comentario que yo hice con el compañero Walding, un día hablábamos de que todo lo que pasaba aquí todo ese asunto diay la verdad no estaba aludiendo ni hablando mal del compañero ni diciendo nada si no fue un comentario que nosotros hicimos en relación a que es cansado estar acá que uno lo que espera es que esto se termine ya para poder regresar a la casa, pero si es indignante de ver como se mueven las cosas inmediatamente ver como se llevan al funcionario lo meten a la oficina de la Alcaldía y hay testigos porque compañeros que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estaban acá me dijeron ya se lo llevaron para tal lado, yo no quiero perjudicar a nadie, de echo yo estuve hablando muy bien de él, es una buena persona, es una persona que está haciendo muy bien el trabajo y eso si ven las actas, ustedes que estuvieron acá ustedes saben que eso fue lo que yo estuve hablando que dije algunas cosas de los comentarios de que la Comisión de Cultura no ha tenido un buen funcionamiento porque han habido roses eso es cierto, siempre se ha hablado y no solamente con la Comisión de Cultura, entonces lo que quiero aclarar es que en ningún momento he tratado de poner en mal al compañero de hablar mal de él, si ustedes mismos vieron que yo estaba hasta felicitándolo por la labor que él está realizando, felicitándolo por la situación que se dio allá, pero si no puedo permitir que me trate como me trató, en realidad yo creo que igual aquí desde el Conserje desde el que limpia desde la persona más sencilla, que trabaja en la Municipalidad tiene que ser respetado, hasta la persona que ocupa el puesto más alto, entonces yo si lo que hago es un llamado, bueno no sé, yo lo que si voy a seguir haciendo es gracias a Dios hay personas que me están asesorando que me están ayudando porque yo creo que esto no se puede seguir manejando así en realidad se trata de hacer daño de alguna forma que realmente a uno lo molesta y yo no tengo que pedirle disculpas a nadie porque yo no ofendí a nadie aquí yo no estaba hablando mal de nadie, más bien lo que estaba haciendo era hablando bien de la labor del compañero, si quiero que quede muy claro que ese día que ese dio esa que me dijeron que fuera yo a entregarle el certificado a este señor que a lo último yo si lo dije porque a lo último tuve que levantar la mano como diciendo falta el título, el certificado que se le iba a dar y yo sé no fue una situación de ellos está bien pero en ese momento el señor Evo, me dijo de la pasibilidad de esa situación acá y yo de todas maneras le dije no claro que si más bien llame y le dije Arturo y llame al Alcalde también no recuerdo si fue que no me contesto o no tenía señal pero si la idea era de hacer porque me pareció algo muy importante y prácticamente quedamos coordinada la reunión para lunes en la mañana porque don Evo Morales ya el lunes en la tarde ya está saliendo del país.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decir que si vamos hablar del plan de esto puede hacer las preguntas pero cuando se lea el dictamen ahí podemos profundizarlas me parece que es lo correcto para acelerar porque no pensé que lo del acta fuera tanto pero háblela ahorita me parece correcto.

Reg. Kevin Aguilar Sandi. Yo entiendo la forma en que usted lleva el orden a como le van pidiendo el espacio en los micrófonos, pero si le pido a los compañeros que cuando vallamos a tocar un tema sea del que estamos hablando porque este caso me parece que deberíamos darle la palabra a doña Milagro para que responda lo que dice y no desviarnos otra vez del tema de volver ahí, yo estaría de acuerdo si ella quiere y nosotros nos esperamos o por lo menos yo me esperaría.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si usted va ser preguntas de eso la Vicealcaldesa despues hará referencia al tema, me parece que a veces hay que ganar el tiempo, recuerden que hoy la sesión se levanta a las 6: 15, haga las preguntas si es del Plan de Reordenamiento, para que en el dictamen las podamos contestar y así avanzamos

Reg. Kevin Aguilar Sandi. Respecto a lo que dice el Reg. Arce me parece espectacular y genial que se hayan reunido en ese caso hay muchos problemas viales eso no tenemos ninguna duda y creo que es importante aunque ya lo dijo muy importante que se reúnan con las cámaras porque ya obviamente los comerciantes andamos preocupados en algunas situaciones y es importante compartirlo en eso pero más que todo quería pedirle al Reg. Arce y a los compañeros de esa comisión que por favor se centraran un poquito en esa otra parte que me parece que tiene que ver algo con eso, estamos a punto de entrar al invierno y me preocupa profundamente el estado de los alrededores de la calle que va desde 109 del CATIE, hasta el cruce de Angostura en La Suiza, paso frecuentemente por ahí porque tengo un negocio cerca o voy ahí cerca y ya se está viendo en los alrededores donde los arboles están a punto de caerse y vamos a entrar otra vez al invierno y me parece que cuando llueve van a ver algunos problemas ya lo habíamos hablado yo lo había tocado ese tema, lo iba hacer en una moción pero lo voy hacer ahora para que por lo menos que quede



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en actas porque todos los vecinos, todos los Síndicos que pasan por ahí doña Yubel, don Marcos todos los que van a La Suiza y esos lados me imagino que tienen que verlos ya hay unos árboles completamente volcados hacia el lado de la carretera a muy cerca, recuerden que ahí los paredones están muy verticales y entonces me parece que en el momento que llueva o que pase algo ya van a tender a caerse y eso es peligroso verdad porque son árboles gigantescos la verdad entonces me parece que hay que llamarles la atención a alguien no sé si esos terrenos son del CATIE, o del ICE, o de quien sean para que procedan me parece que eso yo sin ser técnico creo que lo que hay que hacer en eso es cortarlos verdad aunque nos duela pero es que son un peligro inminente, muchas gracias y que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el momento en que veamos dictámenes de comisión ahí se le contesta.

Licda. Milagro Rowe Arias. Vicealcaldesa Municipal. Nada más agregar algo acá de lo que estaba mencionando el Reg. Octavio Arce con respecto al puente de doble vía de San Rafael, efectivamente hemos elaborado varias sesiones de trabajo de echo la última fue el 15 de febrero con las autoridades digamos de emergencia, Bomberos, Fuerza Pública, Transito, Hospital, Cruz Roja entre otros, para atender digamos ahorita que lo que tenemos a primera mano es lo del puente a doble vía y tenemos una segunda o más bien una tercera reunión que ya va a involucrar a otros actores, entonces la idea es ir viendo planes de cómo podremos tener la menor afectación a parte de lo que ya mencionaba con el cambio de vías o de rutas y las cuales fueron prácticamente recomendadas en esa simulación que hicimos el pasado 15 de febrero, entonces si están todos los entes acompañándonos en este proceso y de echo han tenido muy buena actitud también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el acta ordinaria n° 146, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, muchas gracias.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta de la Sesión Ordinaria N°146-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a. Asuntos de trámite urgente.

- 1. Notificación al Concejo Municipal sobre la representación de la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en las Comisiones Municipales.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Notificarle al Concejo Municipal que mientras el Regidor Randall Artavia Roda se encuentre incapacitado por situación médica que ya sabemos que sufrió un infarto y la señora Regidora Elizabeth Bermúdez ocupa el cargo de Regidora propietaria, la misma será parte de la Comisión Municipal de Hacienda, de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, de la Comisión de Transporte en esta Comisión Especial y en todas las Comisiones en las que estaba don Randall, doña Elizabeth ocupara representación que le corresponde a don Randall en ese sentido, para que estén informados.

- 2. Cambio de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerde que hoy empezamos con las Sesiones del Concejo los días viernes, ante eso y por lo tanto es necesario tomar un acuerdo porque hay viernes que hay que cambiarlos, por lo menos 3 días en todo el resto del año, por ejemplo, el Viernes Santo no podemos sesionar, entonces hay que cambiarlo a lunes 03 de abril, hay que sesionar un día en la semana, pero este no, estamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacia adelante, no hacia atrás, el del 15 de setiembre que es un viernes será trasladado el miércoles 13, no jueves 14 porque el jueves 14 hay Sesión Extraordinaria de la Independencia que siempre se ha hecho y el día 1° de diciembre que es el Día de la Abolición del Ejército también es feriado, entonces se traslada en una misma semana al 29 de noviembre, porque tienen que quedar recuerde que el Código dice que una Sesión por semana Ordinaria, entonces tienen que quedar en la semana, esa del 1° no puedo trasladarla a la semana siguiente, entonces la propuesta es que la Sesión del 7 de abril, viernes 7 de abril se traslade para el 03 de abril, la del 15 de setiembre para el 13 de setiembre y la del 1° de diciembre para el 29 de noviembre, es que tiene que estar en una semana, no es de meses, es por semana, el Código lo que establece es que se Sesiona una vez por semana, no una vez por meses, es por semana y si yo la traslado después del 1° de diciembre la estoy trasladando a otra semana y entonces tendríamos dos Sesiones Ordinarias en una semana y eso no sería legal, si usted lo puede ver en el calendario, sepa que lo revisamos muy legalmente en todo ese sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión este cambio de fechas de las Sesiones Ordinarias sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar los cambios de Sesiones como se ha determinado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, se autoriza a la Administración a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta esta disposición.

SE ACUERDA:

Dispensar del trámite de Comisión la propuesta presentada por el Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Por lo tanto, por motivo de días feriados las Sesiones Ordinarias a celebrarse los días viernes 07 de abril, viernes 15 de setiembre y viernes 01 de diciembre del presente, se trasladarán para los días lunes 03 de abril, miércoles 13 de setiembre y miércoles 29 de noviembre del año 2023 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad

Se autoriza a la Administración a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta ésta disposición. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-CPAHAC-0764-2022 firmado la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.355.

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley **Expediente N.º 23.355** "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, "IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES" Y ADICION DE UN PARRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N.º 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 "LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)". LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles** que **vence el 24 de febrero de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o a los correos electrónicos: fsanchez@asamblea.go.cr victoria.vicente@asamblea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Alfonso Álvarez Vargas, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-CPECTE-C-0545-2023 firmado por la señora Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23097

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado José Joaquín Hernández Rojas, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo en sesión N° 20, celebrada el 09 de febrero, acordó consultar el criterio a ese colegio sobre el texto dictaminado del expediente N°23097, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, la cual vence el 27 de febrero de los corrientes y, de ser posible enviar el criterio de forma digital,

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPAJUR-2313-2023 firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 23.334

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, ha dispuesto consultarles criterio a su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto: “**LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS**”, Expediente N° 23.334, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 02 de marzo en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Yorman Guillen Salazar, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CPEMUN-0059-2023 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.413

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.413 “**REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de marzo de 2023. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-CPEMUN-0044-2023 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.433

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.433 “**PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRÁNSITO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de marzo de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. AL-CPOECO-1164-2023 firmado por la señora Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22823

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 56, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22823. **“REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCEPCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157, del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1° de marzo, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Oficio No. UAI-MT/29-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de febrero 2023.

Asunto: Vacaciones

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente me aprueben vacaciones, del día 23 al 31 de marzo y del 03 al 05 de abril del 2023, es decir, 10 días.

Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobadas por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.” La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo cual y al ser 10 días tienen que ser aprobado por el Concejo Municipal la autorización para que la Auditora disfrute de sus días de vacaciones del 23 al 31 de marzo y del 03 al 05 abril, en discusión la autorización a la señora Auditora para sus vacaciones, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar las vacaciones de la señora Auditora, don Marco vota usted en lugar de don Mariano, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, por lo tanto, se le autoriza los días mencionados de vacaciones. Comuníquese al Departamento de Recursos Humanos para que proceda con el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo que no es encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

10. Oficio No. FI-010/2023 firmado por la MBA. Margarita Alvarado Castillo – Coordinadora de la Feria Internacional CATIE-2023, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2023.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección General del CATIE, personal administrativo y Comité Organizador de la Feria Internacional 2023, esperando que todas sus gestiones sean exitosas.

El CATIE como parte de su política de responsabilidad social organiza la Feria Internacional, actividad que se ha realizado desde hace más de 30 años. Esta se ha posicionado a nivel local y nacional como modelo de organización y se convierte en un espacio que integra cultura, deporte, arte, educación y recreación, pero sobre todo de apoyo y beneficio a más de 10 instituciones de bien social del cantón de Turrialba de beneficio a sectores desprotegidos.

La Feria Internacional en conjunto con la celebración de los 50 años de la institución este 2023, solicitamos el permiso para instalar una lona publicitaria amarrada de 4.15 metros, amigable con el Parque Quesada Casal Turrialba para informar sobre el aniversario y la realización de la Feria Internacional y se posicionará en la zona sur del Parque. Será un honor contar con su valioso apoyo.

Tel. 2558-2234

Correo electrónico: feria.internacional@catie.ac.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente esta se le informo al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización al CATIE sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar a la MBA. Margarita Alvarado Castillo – Coordinadora de la Feria Internacional CATIE-2023 para que instale una lona publicitaria en el Parque Rafael Ángel Quesada Casal, con el fin de informar sobre el aniversario y la realización de la Feria Internacional. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

11. Nota suscrita por el señor Olman Villalobos Serrano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2023.

El día de hoy, en horas de la mañana; se le comunicó a nuestra promotora de ventas la señora Angie Quirós, cédula 303820113, que debía retirarse de la acera donde se ubica la óptica Luciana, por disposición de personeros de la Municipalidad.

La promotora labora para MK Desing, promoviendo telefonía celular para LIBERTY Costa Rica en la zona de Turrialba, con una limonera desarmable y que la ubica en varios puntos del centro del cantón. Las dimensiones de la limonera son: 80 cmtrs de ancho y 40 cmtrs de fondo (menos de 1 mtr 2).

Respetuosamente, solicitamos permiso para poder ubicar dicha limonera en lugares específicos en dónde no obstruya el libre tránsito y no afecte la LEY 7600; con la finalidad de que no se vea comprometido el trabajo de la señora Angie quien fue contratada para desempeñar específicamente la labor de promotorio en calle para el centro de Turrialba, ya que al verse imposibilitada a laborar en dichos espacios se vería posiblemente afectada en su ingreso familiar, toda vez que su plaza estaría en riesgo.

Teléfono: 7251-8681

Correo electrónico: olmanvillalobos.at@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo condescendiente en la Política Institucional en esto votare en contra la autorización, pero si el Concejo mayoritariamente quiere autorizarlo, respetare la decisión del Concejo, no dicen en un lugar en específico, pero principalmente dice que se ubicará frente la Óptica Luciana, esto es como estos tolditos que ponen del LIBERTY, recuerde que si le damos a uno, habrá que darles a todos. Los señores Regidores que están de acuerdo en la autorización solicitada sirvan hacerlo levantando su mano, un voto a favor del Regidor Kevin Aguilar Sandí, rechazada.

SE ACUERDA:

Rechazar la autorización presentada por el señor Olman Villalobos Serrano. Se rechaza con 6 votos en contra y uno a favor del Regidor Kevin Aguilar Sandí.

12. Oficio No. AL-FPUSC-34-OFI-181-2023 firmado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado – Partido Unidad Social Cristiana y la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada – Partido Liberación Nacional, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2023.

Nos permitimos distraer su atención con el propósito de saludarles y a la vez plantear lo siguiente. Como diputados hemos impulsado distintos proyectos, de la mano con sectores, que benefician la reactivación económica de los cantones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En esta ocasión, no quisiéramos dejar pasar esta oportunidad para expresar nuestro deseo, como Turrialbeños, de volver a presenciar los Juegos Deportivos Nacionales en el cantón de Turrialba, acontecimiento deportivo que no ocurre desde 1996, y que permitiría ser una vitrina de cara a las federaciones, asociaciones deportivas y selecciones nacionales, que aprovechan estos eventos para identificar talentos en las distintas disciplinas deportivas.

Además, estas actividades impulsan y diversifican la competición deportiva para los jóvenes del país, permitiendo su desarrollo físico, deportivo, social e incluso cultural, asimismo promueven la recuperación del comercio y turismo de las zonas donde albergan los Juegos.

Turrialba se ha posicionado no solo por su producción agrícola y turismo rural, sino también por ser un cantón referente en el deporte, que tiene las condiciones para desarrollar aún más el deporte, dinamizando a la vez la economía turrialbeña involucrando sectores como hotelería, restaurantes y comercio, entre otros.

De igual forma, contamos con grandes talentos jóvenes dejando en alto el nombre de Turrialba, reflejo de esto, los resultados de los XL Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2022-2023, en donde el cantón de Turrialba fue galardonado con un total de 35 medallas en distintas disciplinas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, si para ello no existe inconveniente, tanto a la Alcaldía, a los miembros del Concejo Municipal, como al Comité de Deportes, a que coordinen lo necesario para que se realicen las solicitudes y procedimientos correspondientes para que Turrialba vuelva a ser tomada en cuenta como sede de los próximos Juegos Nacionales.

Recientemente el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) publicó en la Gaceta el Reglamento de Asignación de Sedes de la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, documento que adjuntamos para su valoración y eventual tramitación.

Es importante recalcar algunos puntos relevantes tal como las fechas de programación de solicitudes para sedes, siendo así el mes de febrero 2023 el plazo para solicitar albergar las justas 2024. En dicho reglamento se indica, además, que las solicitudes de ser sede de los Juegos del 2025 se recibirán en junio 2023, mientras que los interesados de tenerlos para el 2026 deberán presentar los atestados en febrero 2024.

De acuerdo a una publicación en la página oficial del ICODER, se informó que las solicitudes deberán ser remitidas a la Unidad de Programas y Proyectos de dicha institución, a los correos karen.salas@icoder.go.cr y grettel.cordoba@icoder.go.cr

Desde que iniciamos funciones hemos expresado nuestro compromiso de mantener nuestros despachos a puertas abiertas, por lo que nos ponemos a su disposición para colaborar en la consecución de este objetivo, si así ustedes lo consideran.

Apreciaríamos mucho sus respuestas y consideraciones a los correos apacheco@asamblea.go.cr y karla.madrigal@asamblea.go.cr

Sin otro especial particular, anticipamos nuestro agradecimiento por la atención a esta solicitud para Turrialba y hacemos propicia la ocasión para manifestarle nuestras más seguras muestras de consideración y estima.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Donde en concreto están apoyando la realización de los juegos deportivos nacionales, que esto ya viene en el acuerdo del Concejo Municipal, nos damos por enterados y la nota igualmente la remitimos al Comité Cantonal de Deportes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y agradecerles su planteamiento a los señores Diputados Méndez y Pacheco sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado – Partido Unidad Social Cristiana y la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada – Partido Liberación Nacional al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Agradecer al Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado – Partido Unidad Social Cristiana y a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada – Partido Liberación Nacional por el planteamiento realizado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. PE-0046-2023 firmado por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de febrero 2023.

Asunto: Solicitud de participación activa local en la construcción del plan de Gobierno Abierto.

Como es de su conocimiento el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ha venido trabajando en la coordinación con el Poder Ejecutivo para mejorar los servicios que se le ofrece a todos los gobiernos locales del país, por lo anterior, procedemos a compartir la solicitud de la Comisión Nacional de Estado Abierto, para que por medio del sitio web de Estado Abierto pueda ubicar tres formularios preparados para brindar sus aportes por cada poder de la República.

El objetivo es contar con un plan de acción que considere y atienda las necesidades de todos los gobiernos locales del país.

¿Quiere ser parte en la construcción de un Estado Abierto?

La Comisión Nacional de Estado Abierto, invita a las organizaciones y/o personas físicas que deseen ser parte de la Comisión Nacional de Datos Abiertos, en la convocatoria de postulación de oferente.

Para mayor información e inscripción pueden ingresar al siguiente enlace:
<https://survey.zohopublic.com/zs/6GR4IH>

Fecha límite para el envío:
viernes 17 de febrero 2023

DATOS ABIERTOS COSTA RICA **Estado Abierto**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto deseamos trasladárselo al Encargado de Ingeniería Tecnológica de la institución. Los señores Regidores que están en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al encargado del Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Oficio No. ISM-074-2022 firmado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Jefe de Servicios Municipales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.

Asunto: Respuesta a oficios N° SM-1387-2022 y SM-028-2023

Reciban un cordial saludo y la vez primero que nada dar respuesta a lo indicado en el oficio N° SM-1387-2022.

Con el tema en cuestión, siento que existen varios malos entendidos:

1. Primero que nada, en la línea de tiempo, fue una decisión mía y con el aval del señor Alcalde iniciar con la **REPARACION** de la malla de la plaza de Cedros, iniciando con el frente de la plaza, esto porque existía un recurso económico del impuesto al cemento, para esta plaza y se decidió cambiar un poco el cronograma de actividades (Recursos que vienen del servicio de parques y zonas verdes), que se tenía para atender otras zonas, con el fin de hacer un proyecto más integral y ya que se iba a tratar de reparar y sustituir la gramilla, por lo que quería delimitar el acceso durante este proceso y evitar que se dañara. Una vez que por reacción de los vecinos y que llegara al seno del consejo y se me expuso la situación, realicé las consultas, con el compañero Gerardo Sequeira y el señor alcalde y detuve los trabajos hasta que el Top. Esteban Hernández realizara el levantamiento correspondiente, esto a partir de un informe mío presentado ante la alcaldía bajo oficio ISM-061-2022, en fecha 31/10/2022. El informe del Top. Esteban entrego informe el 10/11/2022.
2. En ningún momento se pintó la malla, se pintaban las uniones de soldadura con el fin de evitar oxido y lo que podía denotarse de otro color, son tramos donde se dio la sustitución de malla, ya que la existente estaba deteriorada por tramo, tal vez si la inspección que se realizó hubiera sido con mi persona, se les trataría de haber explicado el alcance de los trabajos.
3. Quisiera recordarles que, tal y como ustedes nos lo han hecho ver en más de una ocasión, para que un proyecto sea ejecutable, se requiere de tres elementos: viabilidad técnica, legal y financiera y tal y como lo hice ver en el informe bajo oficio ISM-061-2022 y en varias conversaciones con el señor alcalde, una vez superado el informe del compañero Esteban Hernández y el dictamen de la comisión de jurídicos es la viabilidad financiera la que nos genera problemas, ya que como lo indique en el punto 1, los trabajos proyectado eran de REPARACIÓN y no de reconstrucción o traslado, ya que tal y como pudieron ver en la inspección que realizaron, la malla existente no es de la misma longitud que el lindero de la propiedad, además de que no se podría garantizar la reutilización de toda la malla y tuberías que estaban existentes, por lo que no se podría garantizar la finalización, no así con los otros proyectos de mantenimiento que si se tenían programados y que si estaban para ser finalizados con los recursos que se tenían, por lo que no es que no se haya entendido el acuerdo que giro el Concejo Municipal, sino es que se estaba analizando y programando para incluir el recurso para el periodo 2023, para tener los recursos correspondientes y dar conclusión al proyecto. También quiero recordar que si bien todos integramos una misma Municipalidad, es muy probable que pese a las buenas intenciones que pueda tener cualquier otro de mis compañeros, cualquier dictamen, informe, resolución o sugerencia, no necesariamente podrá ejecutarse en el acto, puesto que, no es probable que se tengan los recursos destinados a un proyecto de esta índole.
4. Con respecto a lo indicado en el oficio SM-028-2023, debo nuevamente aclarar que lamentablemente para este año, nos fue improbadado el presupuesto ordinario por lo que a hoy no cuento con todos los recursos que había presupuestado, por lo que realizar una modificación para comprar de material y contratación de personal, con recurso ajustado, no lo consideraría factible, sino más bien adjuntarlo en la liquidación presupuestaria, sin embargo dejo esto a su consideración, ya que, es por parte del consejo que se ha indicado en repetidas ocasiones que no es legal hacer movimientos de recursos para luego volverlos a agregar posteriormente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto ya hemos tomado decisiones, entonces vamos a darnos por informados de este dato, recuerde que más bien ya el Concejo aprobó la modificación y todo lo demás, entonces únicamente lo incorporamos en el Acta.

Se dan por informados.

15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de febrero 2023.

Denuncia y petición.

1) Siendo que en este edificio municipal, en diferentes, oficinas los funcionarios trabajan en condición de hacinamiento, lo cual no es saludable ni higiene ambiental para ellos, lo cual podría traer infecciones cruzadas.

2) De conformidad con el artículo 282 del Código de Trabajo vigente, la estructura y condiciones de trabajo señala las especificaciones de piso, no serán inferiores a dos metros cuadrados libres para cada trabajador con una altura mínima de 250 m².

3) La Encargada del puesto de Salud Ocupacional de esta Municipalidad tiene el título de Ingeniera en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental por lo tanto es obligación de esta funcionaria velar por los intereses municipales en materia de Salud Ocupacional e Higiene Ambiental.

Dentro de sus funciones, bajo el marco de sus competencias que le confiere la Ley, Reglamento poder ejecutivo N°39408 M.T.S.S

4) Debe realizar inspecciones a los lugares de trabajos institucionales, campo y administrativos, identificar posibles riesgos de trabajo de los funcionarios municipales sin ninguna excepción.

Aplicación de métodos ergonometros para los trabajos, entre otros, elaborar planes de emergencia, mantener actualizado el inventario de equipos existentes.

4) Según oficio SORGC-011-2021 de febrero de 2021 dice que cuenta con una oficina para ejercer sus funciones e indica que el Departamento de Salud Ocupacional en un subproceso del Departamento de Recursos Humanos que se comparte oficina para ambos departamentos.

Indica en su oficio que debido a la antigüedad del edificio, si existe hacinamiento en algunas oficinas.

5) De conformidad con el Reglamento de Salud Ocupacional, Poder Ejecutivo N°39408-MTSS, la Encargada de Salud Ocupacional en Instituciones Públicas y Privadas de más de 50 empleados tener una Encargada de Salud Ocupacional y una oficina única para ejercer sus labores, las instituciones no deban acomodarlas en cualquier oficina.

6) El programa de Salud Ocupacional contempla el diagnostico condición y medio ambiente de trabajo, con el propósito de tener la identificación de los riesgos labores de las trabajado o persona trabajadora expuestos los posibles efectos de salud a la salud y seguridad. El ascensor municipal vía de acceso al segundo nivel del edificio municipal es parte de salud ambiental para los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, Salud Ocupacional, Ley 6727.

7) Les pregunto, señores Regidores: ...

a) ¿Cuál es o qué es la función del subproceso de Recursos Humanos que realiza la Encargada de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Turrialba?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) De conformidad con la Ley 6727 de Salud Ocupacional y Reglamento Poder Ejecutivo N°39408-MTSS, no se le ha dado una oficina a la Encargada de Salud Ocupacional de esta Municipalidad.

8) Petitoria:

De conformidad con la Ley 6727 solicito se le dote una oficina o departamento donde la Encargada de Salud Ocupacional de esta Municipalidad pueda ejercer sus funciones de acuerdo a sus competencias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto igual se lo enviamos al señor Alcalde para que le dé una respuesta al ciudadano y al Concejo, sabemos que aquí hay hacinamiento, véalo aquí, no hay que ir largo vea aquí en este Salón véanlo, como estamos, no se está inventando el agua tibia, lo que si insisto señora Vicealcaldesa usted que está aquí por parte de la Administración, es el tema del ascensor, si creo importante, necesario tomar acciones en eso, ahora que viene el Presupuesto Extraordinario tomarle la consideración porque yo creo que es urgente tomar acciones en ese nivel. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al ciudadano y al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. DE-E-002-01-2023 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de febrero 2023.

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.235 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, el cual establece un procedimiento interno en observancia con los principios que lo informan, que permita atender las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción de las personas responsables.

Del mismo modo, desde la UNGL ponemos a su disposición la capacitación y asesoría en la materia. Para más información, agradecemos sea remitida a la asesora de Incidencia Política, María José Arias Mora, al correo electrónico marias@unql.or.cr, quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290 3806 ext. 1024.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El documento de la Unión lo incorporamos en el Acta y se lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por el señor Freddy Artavia González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de enero 2023.

Asunto: Solicitud de Registro y Donación de propiedad Tuis

Permítame saludarlos y desearles el mayor de los éxitos en sus gestiones en este 2023. Sr Alcalde Luis Fernando y señor Presidente Municipal Arturo Rodríguez durante muchos años el tema de la propiedad que se conoce como Parque Yapiri ha estado en uso por la comunidad por más de 50 años, en 1982 la Municipalidad registro por información posesoria parte del terreno por 6 mil metros cuadrados (según consta en plano C-471605-1982) adjunto imagen 1

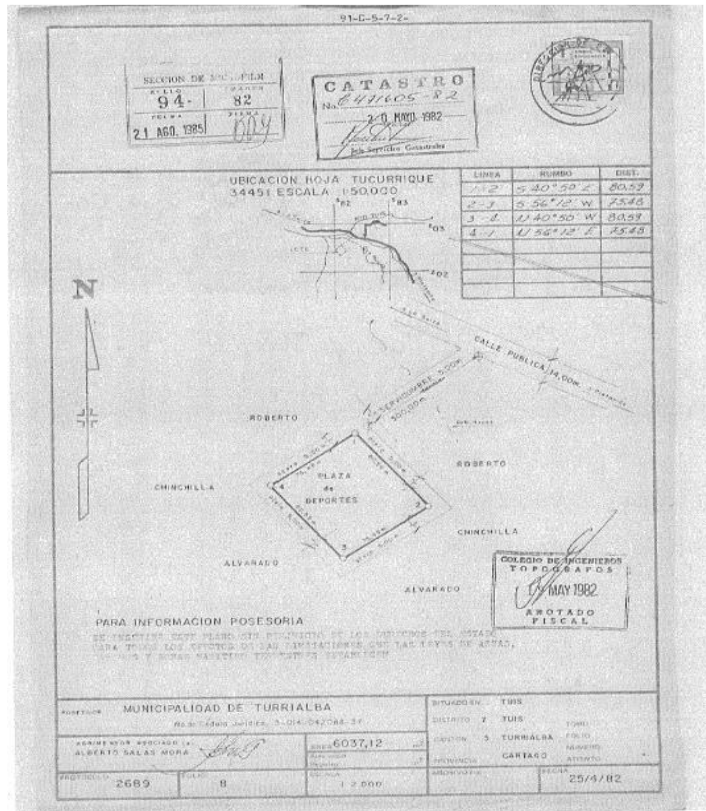


Imagen 1

Dicho plano fue verificado por el departamento de topografía de la Municipalidad de Turrialba por el Ing. Esteban Hernández. Por alguna razón la Municipalidad de 1982 no registró el resto del terreno. Por esta razón es que la Asociación contrato al Ing. José Alberto Alpizar para sacar un nuevo plano el cual salió a nombre de la Municipalidad según ajunto imagen 2. También adjunto plano nuevo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



JOSE ALBERTO ALPIZAR VELASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO ALPIZAR VELASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.12.17 08:09:50 -06'00' JOSE ALBERTO ALPIZAR VELASQUEZ TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 3252	ESCALA : 1 : 1000	
	ARCHIVO: TUIS 92	
PARA RECTIFICAR AREA INFORMACION DEL REGISTRO		
FINCA INSCRITA EN FOLIO REAL MATRICULA NUMERO: 3117506-000 AREA SEGUN REGISTRO : 6037,12 m. ²	FECHA : DICIEMBRE DEL 2022 AREA : 2 ha 9292 m²	PROTOCOLO: TOMO : 22989 FOLIO : 024 SITUADO EN : TUIS DISTRITO : 7° TUIS CANTON : 5° TURRIALBA PROVINCIA : 3° CARTAGO

Imagen 2

Según conversación sostenida con la Lic. Gabriela, me indica que el proceso que podemos hacer para registrar la propiedad completa es la siguiente:

- Solicitar un avalúo de la propiedad para adjuntarlo en la solicitud al registro la rectificación de las medidas del plano por las que realmente han estado en uso por la comunidad.
- Cuando se hace la solicitud al registro pedir que la propiedad de una vez quede registrada a nombre de la Asociación de desarrollo Integral de Tuis con cedula jurídica 3002078208, para esto es necesario una nota con la aprobación del dela donación de la municipalidad a la A.D.I Tuis por parte del Consejo Municipal.
- Si fuese necesario contratar un notario para hacer e traspaso de la donación o algo trámite legal, con gusto nosotros asumiríamos en costo de esa gestión.

Es muy importante para la comunidad de Tuis, para la A.D.I Tuis y demás actores poder solucionar un tema que ha limitado la posibilidad del desarrollo deportivo. Comunal y cultural de nuestro pueblo por más de 50 años al no contar con la escritura de esta propiedad. Actualmente estamos desarrollando proyectos de gran impacto en las áreas antes mencionadas, como son:

- Un Museo Cafetería en mercado sobre vagones de tren de pasajeros.
- Un anfiteatro natural, que servirá para presentaciones culturales, artísticas, música, cuenta cuentos, tertulias etc.
- Construcción de baños, zona para comidas, play ground para niños, máquinas para actividad física para las personas de la comunidad.

En la actualidad la comunidad está luchando para sacar de esa zona a consumidores de drogas y alcohol, para eso necesitamos la propiedad con plano y escritura a nombre de la asociación para poder solicitar ayudas, recursos y donaciones. De esta forma podremos desarrollar todos los proyectos antes mencionados con los cuales hemos firmado convenios con el INCOFER, U latina, UCR, Museo de Costa Rica entre otras.

Les agradecemos la ayuda que nos puedan brindar, para brindarle una solución definitiva a esta situación, dicha solución sería de un impacto alto en todo el distrito.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces lo que están solicitando es la propiedad con plano y escritura a nombre de la Asociación para poder solicitar ayudas, recursos y donaciones, entonces vamos a trasladárselo al señor Alcalde para que en un plazo no mayor a 15 días le dé una respuesta al Concejo y de igual manera al Asesor Legal del Concejo para que nos dé un informe. Los señores Regidores que están



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentado por el señor Freddy Artavia González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral Tuis al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que en un plazo no mayor a 15 días brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-135-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que el próximo VIERNES 03 DE MARZO, estaré disfrutando de un día de vacaciones.

Conforme a lo que establece el Código Municipal, artículo 14, me estará sustituyendo la Señora Milagro Rowe A., Vice Alcaldesa Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por notificados para de hoy en ocho sería de que la señora Vicealcaldesa no será Vicealcaldesa, será Alcaldesa, nos damos por notificados como miembros del Concejo Municipal.

Se dan por notificados.

19. Exp.: 22-022667-0007-CO, Res. N°2023000476 firmado por los Magistrados Fernando Castillo V – Presidente, Fernando Cruz C., Paul Rueda L., Jorge Araya G., Anamari Garro V., Aracelly Pacheco S. y José Roberto Garita N.

Exp: 22-022667-0007-CO
Res. N°2023000476

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José a las nueve horas quince minutos del trece de enero de dos mil veintitrés.

Recurso de amparo que se tramita en expediente n.0 **22-022667-0007-CO**, interpuesto por **FABIÁN MANUEL MONGE BEDOYA**, cédula de identidad **0303470273**, contra la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en esta Sala el 06 de octubre de 2022, la parte recurrente interpone recurso de amparo, contra la Municipalidad de Turrialba. Manifiesta que es propietario del inmueble inscrito al Partido de Cartago, Folio Real matrícula 257870-000, sito en el centro de Turrialba, Barrio Calle Vieja, 50 metros norte de las oficinas de Correos de Costa Rica. Indica que desde el 21 de agosto de 2020, producto de las precipitaciones de lluvia desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas, se produjo la siguiente situación: que existe una alcantarilla municipal que recoge aguas jabonosas y pluviales de las propiedades que se localizan al norte de la suya, la cual, fue colocada hace muchos años para que esas aguas fueran a desfogar al río Turrialba, cuando las propiedades a la orilla del río fueron municipales (incluyendo la suya). Narra que con el paso del tiempo estos terrenos fueron utilizados como medio de pago para los trabajadores municipales a quienes se le, pagó sus liquidaciones al pensionarse, de esta forma (incluido su abuelo), y por tal motivo actualmente esta propiedad se encuentra a su nombre y es propiedad privada. Agrega que desde el 21 de agosto de 2020, evento reportado al 911, con consecutivo No. 2020-08-22-00754, se dio a la tarea de comunicar lo sucedido a la municipalidad, inicialmente por medio de correos electrónicos, generándose de ahí a la fecha, 2 visitas de campo por parte de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionarios municipales a la propiedad. Indica que estas visitas generaron sendos informes sobre la situación. Manifiesta que luego de esperar un tiempo para ver qué sucedía y, al ver que no pasaba nada, decidió enviar el 11 de enero de 2021 a la Alcaldía de Turrialba, una nota formal con el objetivo de contar con el sello de recibido conforme y así, nuevamente poner en conocimiento la situación expuesta y del problema tan grande que causa a su familia, tanto emocional como material, pues, cada vez que llueve de forma desmedida, la propiedad se le inunda. Estima que tales omisiones resultan violatoria de sus derechos fundamentales.

2.- Mediante resolución de las 10:42 horas del 10 de octubre de 2022, se dio curso al presente recurso.

3.- Por escritos incorporados al expediente digital el 08 y 09 de noviembre de 2022, Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de presidente del Concejo, y Luis Fernando León Alvarado, en su condición de alcalde, ambos de la Municipalidad de Turrialba, informan bajo juramento que "PRIMERO: Mediante informe de fecha 3 de mayo del 2022 emitido mediante Oficio UTGV-INT- 307 2022 emitido por el Ing. Julio Mora Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se determina en lo contundente lo siguiente: De acuerdo con el expediente citado en asunto, indico lo siguiente para lo argumentado en el recurso: 1. Tal como lo indica el recurrente los terrenos que hoy posee en algún momento fueron municipales, El hecho denunciado, tal y como lo menciona el recurrente es de conocimiento del propietario al momento de adquirir los terrenos. En ese sentido, las aguas siempre han escurrido por este sector, inclusive desde antes que se le trasladara la propiedad. El recurrente menciona "... la cual, fue colocada hace muchos años para que esas aguas fueran a desfogar al río Turrialba, cuando las propiedades a la orilla del río fueron municipales (incluyendo la suya) ...". NO EXISTEN RESPALDOS DE LA MANERA EN QUE FUERON ADQUIRIDOS ESTOS TERRENOS, EN LA SOLICITUD PRESENTADA. 2. El mismo recurrente indica que estas aguas desfogan en el río Turrialba, principal recolector de los Cuadrantes Urbanos del distrito central de Turrialba. El plano catastro C1913500-2016 realizado para rectificar áreas y que modifica los planos C355642-1979 y &491223-1982, RATIFICA ESTA CONDICIÓN AL INDICAR QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA LAY FORESTAL 7575 ARTÍCULO 33. 3. En las mismas notas del plano &1913500-2016 se menciona que se están rectificando dos planos de los años 1979 y 1982, al verificar estos planos se observa que el plano &355642-1979 pertenece a Elisa Bedoya Varela y colinda con propiedad Municipal (sector de desfogue de las aguas). Como se observa y se ha demostrado, la reciente reunión de fincas y rectificación de áreas se hizo con el conocimiento de que existían aguas desfogando por la propiedad municipal, de acuerdo a los niveles de escorrentía y desfogue determinados en el momento de construir el sistema integral de drenaje pluvial de todo el cantón de Turrialba. AL REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO EL RECURRENTE YA SABÍA DEL DESFOGUE DE AGUAS LLOVIDAS QUE EXISTÍA EN ESTE SECTOR; y de acuerdo a la Ley General de Caminos N°5060 en su artículo N°20 indica que "TODOS LOS POSEEDORES DE BIENES RAÍCES POR CUALQUIER TÍTULO, ESTÁN OBLIGADOS A RECIBIR Y DEJAR DISCURRIR DENTRO DE SUS PREDIOS, LAS AGUAS DE LOS CAMINOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE EL DESNIVEL DE TERRENO Y, CUANDO SUS FUNDOS ESTÉN INMEDIATOS A LOS DESAGÜES DE UN CAMINO, DEBERÁN MANTENER ESTOS LIMPIOS, EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO Y LIBRES DE OBSTÁCULOS". LA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL, DE DESFOGUE DENTRO DE LA PROPIEDAD ESTA' LIGADA DIRECTAMENTE CON LA AFECTACIÓN QUE LAS AGUAS LLOVIDAS PUEDEN GENERAR. EL MANEJO DE AGUAS QUE SE HA DADO DENTRO DE LA PROPIEDAD PRIVADA NO HA SIDO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, SINO POR LOS ANTERIORES POSEEDORES DE ESTOS TERRENOS, POR LO QUE LAS AFECTACIONES NO SON OCASIONADAS POR ALGÚN PROYECTO RECIENTE, SINO QUE TAL Y COMO OCURRE A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL LAS FRECUENCIAS DE LOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS CADA AÑO AUMENTAN Y CADA VEZ SON MAYORES LOS CAUDALES QUE LLEGAN A TODOS LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN FUNCIONAMIENTO. 4. Como respaldo del punto anterior, dentro de la base de datos del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados se puede observar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como este desfogue o salida de aguas hacia el río Turrialba siempre ha existido en el análisis de ciudades intermedias. Identificado así dentro de la lámina de Descarga de Aguas Pluviales, Diseño AYA, Turrialba 1998 (se adjunta lámina como prueba). CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN EN EL DESFOGUE HACIA EL RÍO TURRIALBA DENTRO DE LAS PROPIEDADES, NO FUE REALIZADA POR ESTA MUNICIPALIDAD. 5. Tal como lo indica el recurrente se realizaron dos visitas de campo, de las cuales la realizada por el departamento de Gestión Vial SE LE NOTIFICO una ayuda de memoria de lo conversado ese día en campo con el Promotor Social, al medio aportado, correo electrónico finonge@bp.fi.cr 6. Los incidentes reportados al 911 llegan directamente al oficial de enlace de la Comisión Nacional de Emergencias destacado en la zona, y no a la Municipalidad de Turrialba. Por lo que el incidente N°2020-08-22-00754 no ingresó a esta institución. Como se ha demostrado, la solicitud realizada. la Municipalidad si fue atendida por este departamento al menos. Teniendo claro las disposiciones, obligaciones y limitaciones legales vigentes se dieron algunas recomendaciones al propietario para que él las lleve a cabo dentro de su propiedad. De conformidad con los informes técnicos y visitas realizadas en sitio, se ha determinado con base en lo anterior expuesto, que NO existe ninguna violación a ningún Derecho Constitucional contra el recurrente FABIAN MANUEL MONGE BEDOYA". Solicitan que se declare sin lugar el recurso.

4.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.
Redacta el Magistrado **Garita Navarro**; y,

Considerando:

I.- Cuestión previa. Antes de analizar el fondo del asunto —por la presunta violación del derecho a un procedimiento pronto y cumplido— debe aclararse que, a partir de la Sentencia N° 2008-02545 de las 8:55 horas de 22 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso administrativa —con algunas excepciones— aquellos asuntos en los que se discute si la administración pública ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final un procedimiento administrativo —instruido de oficio o a instancia de parte— o conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en el sub lite, se plantea un supuesto de excepción, pues, se está ante una denuncia por problemas provocados por el desfogue de aguas pluviales, que según los alegatos del recurrente vulnera sus derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y la cual presuntamente no ha sido resuelta en un plazo razonable. Aclarado el punto, se entra a resolver, la situación concreta planteada en este amparo.

II.- Objeto del recurso. El recurrente manifiesta que es propietario del inmueble inscrito al Partido de Cartago, matrícula 257870-000. En ese sentido, expone que existe una alcantarilla municipal que recoge aguas jabonosas y pluviales de las propiedades que se localizan al norte, la cual fue colocada hace muchos años para que esas aguas fueron a desfogar al río Turrialba, cuando las propiedades a la orilla del río fueron municipales, por lo que ha puesto en conocimiento sobre la situación expuesta y el problema tan grande que afecta a su familia, tanto emocional como material, pues, cada vez que llueve de forma desmedida, la propiedad se le inunda. Estima que tales omisiones resultan violatoria de sus derechos fundamentales

III.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:

a. El amparado es dueño de la propiedad inscrito al Partido de Cartago, matrícula 257870-000, ubicado en el centro de Turrialba, Barrio Calle Vieja 50 metros al norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica (ver escrito de interposición y prueba aportada);

b. El 24 de agosto de 2020, el recurrente remitió un correo electrónico a las direcciones lestrada@munitumalba.go.cr de la Municipalidad de Turrialba, mediante el cual les puso en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocimiento la afectación que sufrió su propiedad producto de un evento de la naturaleza en colaboración de una tubería municipal que recoge las aguas llovidas de la calle que corren por las cunetas del barrio calle vieja arriba y se canalizan subterráneamente en un alcantarillado que posiblemente tiempo atrás no se vio afectación en desviar la tubería al terreno hoy privado detrás de la actual Banda Municipal, pasando por debajo de Narcóticos Anónimos hasta desembocar en su propiedad, por lo anterior, les solicitó realizar las gestiones para una correcta canalización de las aguas (ver escrito de interposición y prueba aportada);

c. El 07 de abril de 2021, la Unidad de Control Constructivo del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba respondió el correo del recurrente de la siguiente forma: "(...) quería ver si existe la posibilidad de que se realizara la inspección el día de hoy en horas de la tarde. José Otárola estaría llegando a la propiedad para verificar lo acontecido y traer la información para yo trasladarla a quien corresponda" (ver escrito de interposición y prueba aportada);

d. El 04 de octubre de 2021, la Unidad de Control Constructivo del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba le indicó lo siguiente al recurrente: "El día de hoy se realizó la inspección al sitio y se determinó que las aguas que caen en este terreno son pluviales producto de un tragante que existe en la cuneta en las cercanías del edificio de la Banda Municipal. Mis recomendaciones y observaciones son las siguientes: 1. Este problema definitivamente corresponde a manejo de aguas en vías públicas cantonales, de ahí que debería intervenir la Unidad Técnica de Gestión Vial para la intervención. 2. El terreno cuenta con esta salida de aguas, desde la construcción de las calles en el Centro de Turrialba, de ahí que esto es claro que cuando ese terreno era municipal (antes de la cesión del mismo a su señor abuelo), ya estas aguas estaban desfogando en este sitio. 3. Considero que la UTGV opera con presupuesto quinquenal y si no está incluida la intervención de estos trabajos, es complicado su atención. Máxime que ahora es terreno privado. 4. Podría realizarse la colocación de tubería para la salida de aguas pluviales, pero debería correr por su cuenta o bien solicitarlo formalmente a la Alcaldía para que se valore en procesos de presupuestación para el año 2023, pues el 2022 se presentó días atrás. Esto le daría mayor agilidad en la subsanación de este problema. 5. De parte de Control Constructivo, podría indicarle que no requiere de algún permiso de construcción para ejecutar este trabajo. Máxime que se es del conocimiento que se debe hacer un relleno para las actividades y obras que su persona comentó quiere realizar en esta finca " (ver escrito de interposición y prueba aportada);

e. El 11 de enero de 2022, el recurrente presentó un escrito ante la Municipalidad de Turrialba, mediante el cual solicitó una solución al problema que tiene en su propiedad producto de una alcantarilla que vierte aguas a esta, debido a un desvío del alcantarillado principal que viene subterráneo sobre la carretera principal de calle vieja en sentido norte sur. Dicho escrito cuenta con el sello de recibido por la Municipalidad de Turrialba el 12 de enero de 2022 (ver escrito de interposición y prueba aportada);

f. El 03 de mayo de 2022, funcionarios de la Municipalidad de Turrialba realizaron visita a la casa de habitación del recurrente debido a las aguas pluviales denunciadas, por medio de la cual se observó lo siguiente: "En la propiedad del señor Monge, se observa un del alcantarillado pluvial de Turrialba, que cae directamente en la propiedad la cual queda en la parte de atrás del terreno de los edificios de la Banda municipal. Las aguas del sistema pluvial no atraviesan la propiedad en línea recta, sino que la recorre de forma horizontal a través de alcantarillas colocadas para llevar estas aguas hasta desfogarlas en el río Turrialba, pasando por dos propiedades más. Según el geógrafo municipal, las aguas forman parte del sistema pluvial de Turrialba, cuyo ingreso se encuentra sobre la ruta vecinal cuadrantes construida en 1996. Así mismo, se indica que forma parte de una servidumbre pluvial la cual NO está inscrita en planos. La propiedad colinda con el dique del río Turrialba, es protegida por una cortina (muro) de concreto construidos años atrás (no se tiene registro) para presumiblemente proteger el sector de viviendas de inundaciones. El señor Monge indica que durante periodos de lluvia la salida de aguas del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sistema pluvial, cae directamente en la propiedad y no en el canal dispuesto para ello, lo que le genera gran problemática ya que inunda la propiedad y le genera pérdidas materiales sobre todo en las tapias. Se indica por parte del señor Monge, que el Ing. Sequeira de la Municipalidad mando a inspeccionar el alcantarillado, sin embargo, no ha recibido documento alguno sobre la gestión realizada. Por lo anterior, se hicieron las siguientes recomendaciones: "Se debe conocer el resultado de la inspección que indica el señor Monge, como insumo para determinar alternativas de solución. Por tratarse del sistema pluvial de los cuadrantes de Turrialba, el cual cuenta con aproximadamente 26 años de construcción en las cuales las condiciones eran diferentes en aquel momento, se debe realizar un estudio específico que nos indique cual alternativa es viable a seguir o si existe alguna otra a valorar. Este estudio debe ser esencial para generar la pre factibilidad del proyecto y valorar sus condiciones" (ver escrito de interposición y prueba aportada).

IV.- Sobre el caso concreto. En el sub lite, el recurrente expone que existe un alcantarilla municipal que recoge aguas jabonosas y pluviales de las propiedades que se localizan al norte, la cual fue colocada hace muchos años para que esas aguas fueron a desfogar al río Turrialba, cuando las propiedades a la orilla del río fueron municipales, por lo que ha puesto en conocimiento sobre la situación expuesta y el problema tan grande que afecta a su familia, tanto emocional como material, pues, cada vez que llueve de forma desmedida, la propiedad se le inunda. Estima que tales omisiones -resultan violatoria de sus derechos fundamentales.

Al respecto, del análisis del informe rendido bajo juramento por parte de los representantes de la autoridad recurrida y de la prueba aportada para la resolución del asunto, ha sido debidamente acreditado que en fechas 24 de agosto de 2020 y 11 de enero de 2022, el recurrente ha interpuesto denuncias ante la Municipalidad recurrida por el desfogue de aguas pluviales en su propiedad, motivo por el cual le ha solicitado realizar las gestiones para una correcta canalización de las aguas. Aunado a ello, se tiene que por demostrado que los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba han realizado dos inspecciones a la propiedad del recurrente en las fechas 04 de octubre de 2021, en la cual se dieron las siguientes recomendaciones: "1. Este problema definitivamente corresponde a manejo de aguas en vías públicas cantonales, de ahí que debería intervenir la Unidad Técnica de Gestión Vial para la intervención. 2. El terreno cuenta con esta salida de aguas, desde la construcción de las calles en el Centro de Turrialba, de ahí que esto es claro que cuando ese terreno era municipal (antes de la cesión del mismo a su señor abuelo), ya estas aguas estaban desfogando en este sitio. 3. Considero que la UTGV opera con presupuesto quinquenal y si no está incluida la intervención de estos trabajos, es complicado su atención. Máxime que ahora es terreno privado. 4. Podría realizarse la colocación de tubería para la salida de aguas pluviales, pero debería correr por su cuenta o bien solicitarlo formalmente a la Alcaldía para que se valore en procesos de presupuestación para el año 2023, pues el 2022 se presentó días atrás. Esto le daría mayor agilidad en la subsanación de este problema. 5. De parte de Control Constructivo, podría indicarle que no requiere de algún permiso de construcción para ejecutar este trabajo. Máxime que se es del conocimiento que se debe hacer un relleno para las actividades y obras que su persona comentó quiere realizar en esta finca"; y el 03 de mayo de 2022, por medio de la cual se dieron las siguientes recomendaciones: "Se debe conocer el resultado de la inspección que indica el señor Monge, como insumo para determinar alternativas de solución. Por tratarse del sistema pluvial de los cuadrantes de Turrialba, el cual cuenta con aproximadamente 26 años de construcción. En las cuales las condiciones eran diferentes en aquel momento, se debe realizar un estudio específico que nos indique cual alternativa es viable a seguir o si existe alguna otra a valorar. Este estudio debe ser esencial para generar la pre factibilidad del proyecto y valorar sus condiciones".

Bajo este panorama, esta Sala acredita que los representantes de la autoridad recurrida tienen pleno conocimiento de la problemática denunciada por el tutelado y por las inspecciones realizadas determinaron que las aguas que caen son pluviales producto de un tragante que existe en la cuneta en las cercanías del edificio de la Banda Municipal, motivo por el cual se trata de un problema que corresponde a la Unidad Técnica de Gestión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vial de la Municipalidad accionada. De esa manera, se verifica una dilación injustificada por parte de la autoridad recurrida en atender las denuncias planteadas por el amparado, pues desde el 24 de agosto de 2020 expuso la problemática existente; es decir, a la fecha de interposición del presente recurso ha transcurrido dos años y un mes sin que exista alguna actuación o acción definitiva para solventar la situación el problema denunciado por el tutelado, a pesar de que de las inspecciones efectuadas ya el municipio recurrido tenía pleno conocimiento de él. Por ello, es necesario explicarle a la autoridad recurrida que sobre ella pesan obligaciones específicas, de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia -que delimitan el derecho al buen funcionamiento de los servicios públicos- y, por ende, según el ámbito de su competencia, debe tener capacidad de previsión y de detección del deterioro en las cunetas que provocan el desborde de las aguas pluviales. Lo anterior, sin que las razones de naturaleza presupuestaria o, en general, la falta de recursos materiales, puedan ser justificantes para el incumplimiento de sus obligaciones. Así, esta Sala debe intervenir, con el fin de restablecer al tutelado y a su familia en el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se declara con lugar el recurso en los términos dispuestos en la parte dispositiva de esta sentencia.

V.- Nota del Magistrado Castillo Víquez, en cuanto a la justicia administrativa pronta y cumplida. He apoyado la tesis de este Tribunal, de que cuando el justiciable alega una vulneración al derecho a una justicia pronta y cumplida en sede administrativa, quienes deben conocer la controversia jurídica son los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y no esta Sala. Ahora bien, con la reciente promulgación de la Ley n.º 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, se ha establecido que ese derecho es susceptible de tutela judicial por medio del recurso de amparo establecido por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en aquellos casos en que el peticionario considere que las actuaciones materiales de la Administración, sus actos administrativos o su respuesta le estén afectando sus derechos fundamentales. A mi modo de ver, la normativa recién promulgada no implica que este Tribunal deba modificar su línea jurisprudencial, quien, con base en el numeral 7 de su Ley, le corresponde definir exclusivamente su propia competencia. Por ende, salvo aquellas controversias jurídico-constitucionales que han sido reconocidas por esta misma Sala como supuestos de excepción, que sí proceden ser conocidas en esta jurisdicción a través del proceso constitucional de garantía del amparo, en los demás casos, y por las razones que ha dado este Tribunal (sentencia N° 2008-02545 de las 8:55 horas de 22 de febrero de 2008), los competentes son los Jueces de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, todo lo cual es conforme al numeral 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas) y las normas legales correspondientes con base en una interpretación lógica, sistémica y teleológica del ordenamiento jurídico.

VI.- Voto salvado parcial respecto a la parte dispositiva de esta sentencia de la magistrada Garro Vargas. Si bien coincido con la mayoría de la Sala en que el recurso se debe declarar con lugar, difiero sobre dónde residenciar la fase de ejecución del asunto, debido a la inexistencia de mecanismos adecuados previstos por la normativa que rige esta jurisdicción constitucional para dar seguimiento a una sentencia que reviste aspectos técnicos de gran complejidad, como es garantizar la solución de la problemática con el desfogue de aguas que afectan la propiedad del recurrente. En cambio, lo dispuesto por el Código Procesal Contencioso-Administrativo en materia de ejecución (artículo 155 y siguientes) tiene evidentes ventajas, como la posibilidad de pedir cronogramas, imponer multas, sentar responsabilidades, fiscalizar etapas de cumplimiento, etc. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, estimo que la fase de ejecución debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución de sentencia de dicho Código.

VII.- Documentación aportada al expediente. Se previene a la parte recurrente que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial”, aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión NO celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de presidente del Concejo, y a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de alcalde, ambos de la Municipalidad de Turrialba., o a quienes ejerzan esos cargos que, dentro del ámbito de sus competencias, de manera inmediata, giren las instrucciones pertinentes, coordinen y tome las medidas necesarias, efectivas y oportunas para garantizar la solución de la problemática con el desfogue de aguas que afectan la propiedad del recurrente. Lo anterior se deberá realizar en el plazo de **SEIS MESES**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, dentro del cual, si no se contara con los recursos en este momento, se debe gestionar oportunamente una modificación presupuestaria e introducir los recursos que permitan tomar las acciones pertinentes para. Solucionar el problema indicado. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Castillo Víquez pone nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo. Notifíquese.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicito al Concejo Municipal se le indique al señor Alcalde proceder conforme la sentencia de la Sala Constitucional a cumplir con la misma. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esa indicación al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando por favor levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la Sentencia de la Sala Constitucional del Exp.: 22-022667-0007-CO con la Res. N°2023000476 al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que cumpla con la sentencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Nota suscrita por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de setiembre del 2022.

Cordial saludo. De acuerdo a solicitud presentada al Concejo Municipal y la reunión realizada con su persona los días 13 y 20 de setiembre respectivamente; le hacemos entrega de los siguientes documentos solicitados por su persona para continuar con el trámite de solicitud del Play recreativo para nuestra institución:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- *Estudio de Registro
- *Copia de plano Catastro y,
- *Acuerdo de la Junta de Educación

Así mismo le informamos que el propietario de la finca según consta en el Registro es la Junta de Educación Escuela Juana Dennis Vives.

Tel: 88115817

Correo: marseleth.castro.saborio@mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hablaba con la señora Síndica que ella ha coordinado el proceso, tal vez si ella pueda ampliarlo más, yo como Presidente quiero pedirles que nosotros apoyemos la gestión y que indiquemos trasladar esta solicitud de La Escuela de Noche Buena y de la comunidad de Noche Buena a la Comisión de Hacienda para que se incluyan los recursos para colocar ese play ground y hacer así cumplir, porque sé que fue un compromiso que se asumió y aquí lo está diciendo y hemos esperado mucho, doña Alba tal vez usted lo amplía para apoyarla en ese sentido y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y a la Alcaldía por supuesto.

Sind. Alba Buitrago Arias: Yo no sé si la Alcaldía tiene pleno conocimiento, yo creo que más bien ellos son los que ya están tramitando esto, no es mi persona, pero si puedo dar fe de que ese play en la escuela yo fui Docente en La Escuela Juana Dennis y eso era en los recreos un entretenimiento grandísimo, los niños lo disfrutaban un montón, yo estaba precisamente el martes y estuve conversando con el señor Presidente don Arturo donde yo le indicaba que ese play para Noche Buena es de verdad importante por la clase de condición de los niños ahí y vulnerabilidad y también en los recreos eso no daba ni abasto, entonces para mi es importante, también hay otra solicitud que también es para Noche Buena, que también la comunidad quiere otro play, entonces yo le decía que para mí era como muy difícil tener que decidir en una cuestión de esto, porque también la comunidad pues estaba pidiendo un play para ellos.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente tenemos una lista bastante amplia de diferentes comunidades que nos han hecho la misma solicitud, lamentablemente el año pasado no tuvimos capacidad de adquirir tantos plays y así como máquinas de ejercicio, solamente se instalaron 5, pero si hay una solicitud bastante amplia y de Noche Buena tenemos las 2 pendientes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este caso me propuesta apoyando lo de la señora Síndica es que se pase directamente a la Comisión de Hacienda para que vía Comisión de Hacienda lo incorporemos en el Presupuesto Extraordinario No. 2, o sea tampoco es que estamos hablando de ¢20 000 000, esto es poquito, esto es pequeño, una comunidad que merece también nuestra inversión, como todas otras, como todas las otras, pero en este caso yo quiero apelar aso la situación de ustedes para responder a una validación de la gestión que hizo el Consejo de Distrito del Centro de Turrialba y la señora Síndica en este sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en enviar esta nota a la Alcaldía y a la Comisión Municipal de Hacienda con la indicación al Alcalde y a la Comisión Municipal de Hacienda de que este tema del parque sea incorporado en el próximo Presupuesto Extraordinario sirvan hacerlo levantando la mano, don Marcos, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se notifique a la Junta de Educación de Noche Buena y al Consejo de Distrito del Centro.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto con la indicación de que el tema del play ground sea incorporado en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2023. Notifíquese a la Junta de Educación de La



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Juana Dennis Vives y al Consejo de Distrito Central de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Sind. Jesús Brenes Rojas: Ahorita se hablaba de las máquinas, nosotros habíamos mandado una nota solicitando hace como más de un año a la señora Vicealcaldesa para nosotros ocupábamos unas maquinitas allá en el parque de Santa Teresita, entonces para que me tomen en cuenta porque ya la nota la habíamos mandado, para ver si nos pueden ayudar con esas máquinas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a esperar el informe que nos dé en su momento la Alcaldía don Jesús está bien para tenerlo en ese proceso.

21. Oficio No. RDCO-017-2023 firmado por el M.Sc. Guillermo Flores Marchena – Director Región de Desarrollo Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de febrero 2023.

Sirva la presente para saludarla de la manera más atenta y a la vez, dar respuesta a lo solicitado en el oficio SM-057-2023 de fecha 19 de enero del 2023.

Con el fin de brindar contexto a la información que a continuación se brindará, me permito indicar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene una segmentación territorial definida en todo el país, en la cual se asigna a la Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba, únicamente la atención del sector productivo primario cuya localización física se encuentra registrada dentro del cantón Turrialbeño.

Adicionalmente, es importante explicar que el registro de personas productoras agropecuarias en el MAG, se gestiona a través de un sistema informático diseñado por la institución para tal fin, denominado Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, en el cual las personas tanto físicas como jurídicas se inscriben de manera voluntaria, por lo que no contempla la totalidad de personas productoras agropecuarias ubicadas en la zona de influencia atendida por la Agencia, sino solamente la de aquellas que, de manera intencionada, se han acercado a realizar su inscripción.

Teniendo claro lo anterior, se puede decir que la actividad principal atendida por el MAG en el Cantón de Turrialba es la agrícola (73,55% de los productores inscritos), mientras que la actividad pecuaria, se encuentra ubicada como segunda en importancia (26,45% de los productores inscritos).

En el caso de la actividad agrícola (Figura 1), los principales cultivos siguen siendo café (65,1% de los productores registrados) y caña de azúcar (17,12% de los productores registrados), seguidos por banano criollo, guayaba, tomate, culantro coyote, papa y chile dulce; sin embargo, la actividad es sumamente diversa, encontrándose registros de productores de achicoria, arroz, ayote, brócoli, cacao, chayote, chile picante, cítricos, flores, follajes, frijol, lechuga limón, maíz, maracuyá, mora, ñame, palmito, papaya, pepino, plátano, repollo, vainica, vainilla, yuca, zanahoria y otros como actividad principal.

Como puede verse en la Figura 2, podemos encontrar registros de producción agrícola en 11 distritos del cantón siendo el cantón de Turrialba el que más registros posee (37,25%), seguido por La Suiza (26,8%), Tayutic (25,09%), Pavones (23,76) y Santa Teresita (23,38%).

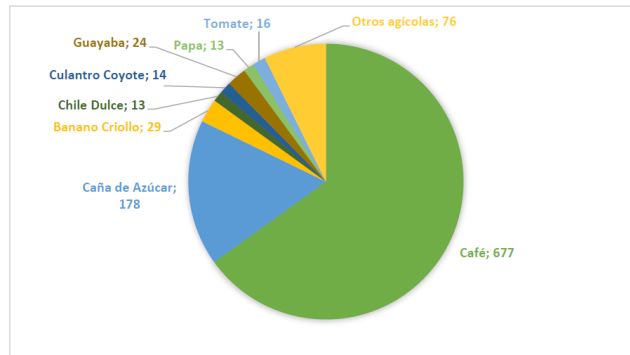


Figura 1 Cantidad de productores agrícolas registrados en el Sistema DNEA, durante el periodo 2021-2022, según la actividad principal reportada

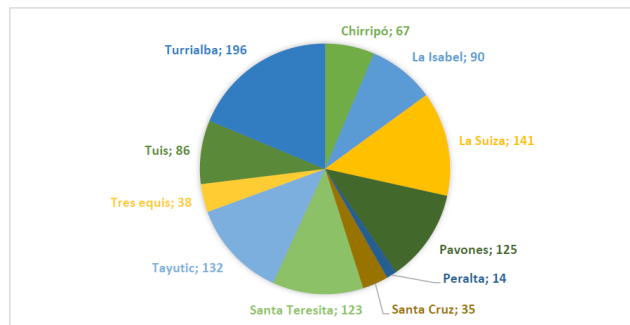


Figura 2 Cantidad de productores agrícolas registrados en el Sistema DNEA, durante el periodo 2021-2022, según la ubicación registrada de la finca

En el caso de los productores pecuarios (Figura 3), se encuentran sistemas de ganado de carne (22,73% de los productores inscritos) dedicados exclusivamente a las fases, de cría, desarrollo y engorde, e inclusive ciclo completo, también hay algunas fincas de doble propósito (4,81% de productores inscritos), pero la mayoría de fincas se dedican a la producción especializada de leche (66,58% de los registros recibidos). También existe el registro de productores avícolas (broiler y postura), mariposas, y miel.

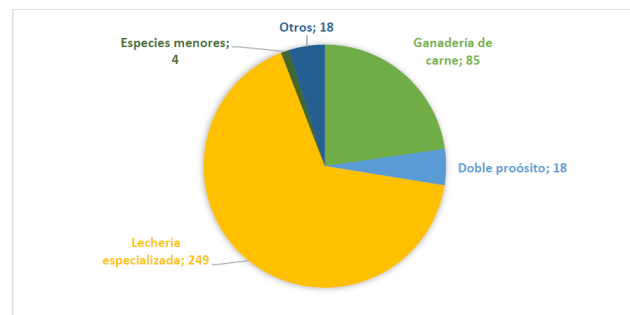


Figura 3 Cantidad de productores pecuarios registrados en el Sistema DNEA, durante el periodo 2021-2022, según la actividad principal reportada

En el caso de la producción pecuaria, se encuentra principalmente ubicada en los distritos de Santa Cruz (25,40% de registros) y Santa Teresita (29,68% de registros), agrupando estos dos distritos más del 50% de productores pecuarios inscritos en el Sistema DNEA, pero al igual que en la parte agrícola, la totalidad de productores se encuentran distribuidos en 11 distritos del cantón (Figura 4).

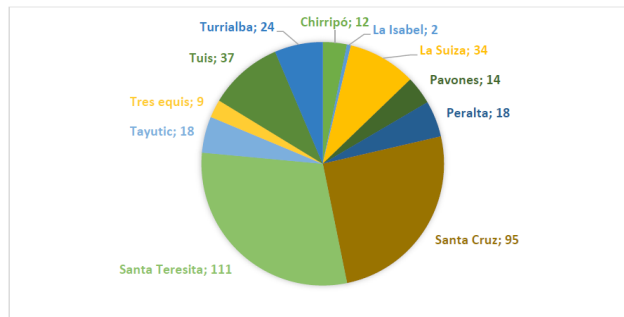


Figura 4 Cantidad de productores pecuarios registrados en el Sistema DNEA, durante el periodo 2021-2022, según la ubicación registrada de la finca

Finalmente, debo indicar que la información que el MAG tiene, está amparada por el derecho a la autodeterminación informativa, el principio del consentimiento informado y el deber de confidencialidad, de conformidad a la Ley No. 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su Reglamento, por tanto, se suministran datos generales de la composición de las actividades según número de productores y sus ubicaciones, respetando la privacidad de la información sensible de los productores inscritos ante la AEA de Turrialba.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Ganadería planifica la atención brindada a los productores, de acuerdo a su capacidad de recurso humano, políticas internacionales, nacionales y regionales, de forma que se puedan satisfacer las necesidades de todos los productores atendidos por cada Agencia de Extensión Agropecuaria. En el caso de la oficina de Turrialba, se espera que puedan atender la cantidad de productores señalada en el Cuadro 1, dónde se presenta a su vez el enfoque brindado en la atención.

Cuadro 1 Cantidad de productores proyectados a atender por la AEA de Turrialba, según el enfoque de atención prioritario establecido en el PAO 2023.

Enfoque brindado	Cantidad de fincas o productores atendidos
Fincas bajo sistemas de producción sostenible	92
Fincas con sistemas de producción orgánica certificados o en transición	12
Fincas inscritas en el programa Bandera Azul Ecológica (BAE).	40
Fincas implementando el modelo NAMA Ganadería.	33
Fincas inscritas en proyecto MRV para la determinación de las toneladas métricas por año (t/año) de CO2 equivalente mitigado	9
Fincas de café implementado el modelo de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	5
Fincas con reconocimiento de producción sostenible, otorgado por el MAG.	7
Organizaciones apoyadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con servicios de extensión agropecuaria.	8
Organizaciones agropecuarias o de valor agregado desarrollados por personas productoras y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados	3
Proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por personas productoras y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados	111
Centros Educativos incorporados al programa de huertas educativas.	1

Asimismo, se espera desarrollar las siguientes técnicas dentro de las fincas atendidas en el año 2023:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Uso de Bio Insumos y Microorganismos
- Manejo integrado de cultivos
- Prácticas de inocuidad de alimentos en fincas
- Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales, Reforestación protectora sin aprovechamiento y Viveros de árboles y arbustos
- Establecimiento y manejo de cercas vivas y/o cortinas rompe vientos
- Producción en ambientes protegidos
- Implementación de la tecnología de Solarización, Micro beneficiado ecológico de café, pastos mejorados en finca, bloques nutricionales, ensilaje y henificación para épocas críticas, Estabulación de ganado, aprovechamiento y Tratamiento de residuos (Biodigestores, lagunas de oxidación, purines, camas secas, secadores de boñiga), Conservación de suelos. (cobertura de suelos, control de la erosión, recuperación y control de cárcavas, labranza conservacionista, protección de orillas de quebradas, riachuelos y río), Sistemas de Uso eficiente de agua (Captaciones y Scall, reservorios, pozos, riego por goteo y otro) y Buenas prácticas agrícolas (Mesas Biológicas, inocuidad en fincas, manejo y calibración de equipos, entre otros)
- Manejo integrado de Plagas
- Nutrición en producción orgánica
- Bio insumos y microorganismos en producción orgánica
- Seguimiento a no conformidades en auditoría de producción orgánica
- Pastoreo racional
- Mejora de pastos
- Cercas vivas
- Planes de fertilización
- Bancos Forrajeros
- Uso de ensilajes
- Mejora genética
- Manejo y conservación de suelos
- Muestreo y análisis de suelos
- Fertilización en función de productividad
- Manejo integrado de plagas y enfermedades
- Control Integrado de Arvenses
- Manejo de sombra
- Cultivares de café mejorados
- Tipos y sistemas de podas
- Determinación de cantidad de agua y dosificación
- Triple lavado y disposición de envases

Sin más por el momento y agradeciendo la acogida se sirva darle a la presente, se despide y quedo a espera de su respuesta

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este todo el informe se lo vamos remitir a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para que lo analicen. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, don Marco, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por M.Sc. Guillermo Flores Marchena – Director Región de Desarrollo Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22. Oficio N°01-16-02 por el señor Noé Obando Molina – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral El Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo me excuso en votar y votara doña Sandra, porque mi papá está en la Junta de Desarrollo de la comunidad de El Mora.

Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Integral El Mora le saluda, desando que el año que inicia este lleno de paz y prosperidad para su persona.

El motivo de esta nota es para solicitarle su autorización para cambiar de lugar las máquinas de hacer ejercicio que están instaladas en la parte posterior del salón comunal, esto porque consideramos que colocarlas en uno de los parquecitos con los que contamos en la comunidad sería de mayor provecho para su uso, ya que mantenerlas en el lugar donde están actualmente sin uso, depura el deterioro de las mismas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Doña Sandra votaría por don Arturo que se excusó, sería votar la autorización para que se dé este traslado. Los Regidores que estén de acuerdo en que se dé este traslado de las maquinas hacia uno de los parques, no indica el parque eso sí, me imagino que ya tienen la ubicación, uno de los parques que están en la misma comunidad de El Mora por favor levantar su mano, de forma unánime se votó, acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la autorización presentada por el señor Noé Obando Molina – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral El Mora, por lo tanto, se traslada las máquinas de hacer ejercicios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales que se excusa de votar porque el papá forma parte de la Asociación de Desarrollo de El Mora).

23. Oficio No. UAI-MT/20-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de febrero 2023.

Asunto: Seguimiento Advertencia No. 11-2022. Lineamientos del Asesor Legal del Concejo Municipal. Oficio No.359-2022 del 28 de noviembre del 2022

Con el fin de dar seguimiento a lo señalado en la advertencia No. UAI-MT/359-2022 del 28 de noviembre del 2002, el cual se solicita:

1. Es importante que el Concejo Municipal, defina los lineamientos para la actuación del Asesor Legal durante las diferentes sesiones en las que participe, así como en las Comisiones establecidas, el cual debe ser incorporado en el procedimiento que se adopte mediante acuerdo o a través del reglamento correspondiente, de forma tal que exista la claridad en cuanto a las intervenciones que pueda realizar como fortalecimiento del control interno institucional.
2. Valorar se incorpore en el capítulo XI, el procedimiento a realizar para la generación de responsabilidades en caso de incumplimiento del bloque de la legalidad en la aprobación del presupuesto ordinario.
3. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

A la fecha de este oficio no se ha recibido el plan de acción y responsables en la ejecutar las acciones.

Así mismo, se solicita comunicar en forma oportuna cuando el proceso finalice o finiquite. La negrita y subrayado no son del original.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En virtud de lo anterior; y conforme a las potestades otorgadas por la Ley de Control Interno a la Auditoría Interna, requerimos nos proporcione dicha información.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta está en una Comisión Especial donde está don Francisco, don Mariano y mi persona, eso se lo transmitimos a esta Comisión e incorporamos todo este documento en el Acta del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión Especial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Especial sobre los lineamientos del Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Oficio No. UAI-MT/352-2022-Adv-10 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre 2022.

Asunto: Adv. 10-2022. Proceso Administrativo a la Improbación del presupuesto inicial 2023

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, señalamos que esta auditoría recibió una denuncia sobre las causales de la improbación del presupuesto inicial del periodo 2023. Se detalla a continuación:

1. En la sesión extraordinaria 064-2022 del 21 de setiembre del 2022, se aprueba el “Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2023 de la Municipalidad de Turrialba”

2. El Oficio No. DFOE-LOC-2118 del “31 de octubre del 2023” del Área de Fiscalización para el Desarrollo emite la “Improbación del presupuesto inicial del periodo 2023 Municipalidad de Turrialba”. El ente contralor señala que la causa de la improbación corresponde:

“La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, y en el incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, n.º 7983. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

2. RESULTADOS

Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

a) Se incumplió con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador n.º 7983, respecto del aporte al fondo de capitalización laboral (1,5%), ya que en el presupuesto inicial del periodo 2023, la Municipalidad de Turrialba presupuestó un porcentaje menor (0,98%) al indicado por Ley, razón por la cual se procedió a improbar el citado documento. El artículo 3 de la Ley n.º 7983 establece lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Artículo 3- Creación del fondo de capitalización laboral. **Todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral un uno y medio por ciento (1.5%) calculado sobre el salario mensual del trabajador.** Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, sin límite de años, y será administrado por las entidades autorizadas como un ahorro laboral conforme a esta ley./ **Para el debido cumplimiento de esta obligación por parte de la Administración Pública, ningún presupuesto público, ordinario o extraordinario, ni modificación presupuestaria alguna podrá ser aprobada por la Contraloría General de la República, si no se encuentra debidamente presupuestado el aporte aquí previsto.** El ministro de Hacienda estará obligado a incluir, en los proyectos de ley de presupuesto nacional de la República, los aportes previstos en este artículo. Se prohíbe la sub ejecución del presupuesto en esta materia.” (El destacado no es del original).

Cabe acotar que mediante el oficio n.º MT-DA-LFLA-791-2022 de 21 de octubre de 2022, se suministró el detalle de la sub partidas consideradas por la Administración Municipal para la estimación del aporte patronal al fondo de capitalización laboral (FCL) incorporado en el Presupuesto Inicial 2023; señalándose las siguientes sub partidas: Sueldos para cargos fijos, Servicios Especiales, Suplencias, Tiempo extraordinario, Disponibilidad Laboral, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Salario escolar y Otros incentivos, como parte de los componentes de la base definida para el cálculo del referido FCL, sin embargo, no se incluyó el cálculo correspondiente al 1,5%, con la finalidad de realizar la verificación respectiva. Cabe indicar que de acuerdo con la base del cálculo remitida correspondiente a **₡1.805,36 millones**, la suma estimada para 1,5% debía ser de **₡27,08 millones**.

Pese a lo expuesto por la Administración Municipal también llama la atención de este Órgano Contralor que el monto establecido como base para el cálculo y la estimación del 1,5% del FCL difieren de los montos incluidos en el anexo 4 “Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros” reflejando una base de **₡1.847,00 millones** y un FCL de **₡18,47 millones**; asimismo, se difiere en las estimaciones efectuadas en el Presupuesto Inicial 2023, por cuanto en el folio 75155 del acta de la sesión extraordinaria n.º 064 celebrada el 21 de setiembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal de Turrialba aprobó por unanimidad el referido documento presupuestario; se evidencia que el monto por concepto del FCL corresponde a **₡17,66 millones**; suma inferior a los cálculos efectuados por esta Contraloría General, considerando el 1,5% de las siguientes sub partidas:
0.01.01--Sueldos para cargos fijos, 0.01.03--Servicios especiales, 0.01.05— Suplencias, 0.02.01--Tiempo extraordinario, 0.02.03—Disponibilidad laboral,
0.03.01—Retribución por años servidos, 0.03.02--Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 0.03.04--Salario escolar y 0.03.99--Otros incentivos salariales. La cursiva no es parte del original.

3. Como consecuencia de la improbación al presupuesto ordinario de esta institución para el año 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR, regirá el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año 2022, con los ajustes que procedan, por excluir los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tenían eficacia para el año 2022.

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), establecen mecanismos de control y responsabilidades, para estos casos, se citan a continuación:

“...2.1.1 Subsistema de Presupuesto Institucional. Forma parte del Sistema de Administración Financiera Institucional y comprende los principios, las técnicas, los métodos y procedimientos empleados, así como los órganos participantes en el proceso presupuestario institucional.

2.1.3 Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Participarán en el Subsistema de Presupuesto, el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios institucionales quienes serán responsables, además de cumplir con el bloque de legalidad atinente a su respectivo puesto, de llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Jerarca. Es responsabilidad del jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos.

En el cumplimiento de esa responsabilidad debe:

vi. Establecer las responsabilidades y sanciones que correspondan por el incumplimiento de la normativa que rige el Subsistema.

vii. Atender oportunamente las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan en relación con el Subsistema...

En cumplimiento del punto "vii" esta auditoría interna advierte que, se evidencia que los controles a los que se refiere la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), no se cumplieron según lo describe el oficio No. DFOE-LOC-2118 del 31 de octubre del 2022, de la Contraloría General de la República, está claro que los egresos se encontraban subvalorado en una línea en la fase de formulación presupuestaria, violentando los principios de: Principio de equilibrio presupuestario y Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.

Criterio o Normativa

1. Código Municipal

Artículo 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. **El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables** y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.

2. Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (NTPP). Señaladas anteriormente en este oficio.

3. Ley General de Control Interno

Artículo 8º-**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, **será responsabilidad de la administración**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
(La negrita es provista).

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades (...). (La negrita es provista).

4. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Artículo 110.-Hechos generadores de responsabilidad administrativa

Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:
(...)

o) Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestarios y contables emitidos por los órganos competentes.

r) Otras conductas u omisiones similares a las anteriores que redunden en disminución, afectación o perjuicio de la Administración Financiera del Estado o sus instituciones. (La negrita es provista).

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

1. Al Señor Alcalde Municipal, en su condición de Jerarca dentro de sus responsabilidades, facultades y potestades otorgadas por el ordenamiento jurídico, considerar, valorar y tomar curso de acción sobre los alcances de la normativa legal y técnica aplicable sobre las responsabilidades de los funcionarios municipales y demás normativa, para el caso de la improbación del presupuesto ordinario del año 2023, el establecimiento de responsabilidades.

2. Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto lo incorporaremos en el Acta y le solicitamos al Alcalde nos dé un informe al respecto e igualmente la contestación a la señora Auditora Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal e igualmente la contestación brindada a la Auditora Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Oficio No. CRC-050-2023 firmado por la Ing. Lina María Duque Hoyos – Asesora Especializada – Centro de Resolución de Conflictos – CFIA, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se ha recibido la solicitud de colaboración al respecto de una situación de riesgo a la comunidad de la Urbanización Álvaro Barrios, en cuanto a las aguas pluviales aguas arriba que recaen sobre Urbanización Álvaro Barrios, se pone en conocimiento de la información aportada por el Comité Comunal Álvaro Barrios, según sus facultades proceder como corresponde ante la situación presentada.

Así mismo en caso de existir situaciones atribuibles a los profesionales responsables del proyecto en mención, se le solicita poner en conocimiento al CFIA para actuar de acuerdo con las competencias así conferidas.

Adjunto documento para su mejor comprender documento:

0002. CCAB-OF-02-2022 MUNIC. TURRI Y DEMÁS INSTITUCIONES,

0003. MT-DCVG-002 2022_Descrpción_urbÁlvarodistrito_Santa_Cruz_cantónTurrialba (1)

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De esto entonces se lo enviamos este documento al señor Alcalde para que le brinde un informe al Concejo Municipal sobre la posibilidad de que algún profesional tenga responsabilidades en las situaciones que se han visto en la Urbanización de Álvaro Barrios, eso ubicado en el Distrito de Santa Cruz. Los señores Regidores que estén de acuerdo en traslado al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Ing. Lina María Duque Hoyos – Asesora Especializada – Centro de Resolución de Conflictos – CFIA al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Oficio No. AL-FPLN-CDR-018-2023 firmado por la señora Carolina Delgado Ramírez – Diputada 2022-2026 – Fracción Partido Liberación Nacional, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de enero 2023.

Asunto: Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Estimadas (os) señoras (es):

Reciba un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:

“Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley

Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:

- a) Cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos;
- b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación;
- c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación;
- d) Cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado “Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política”, en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:

“Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal

El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

- a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.
- b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.
- c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal así como a las estructuras de decisión municipal.
- d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. “

Considerando que ese plazo ya se cumplió el paso 17 de noviembre del 2022 y en virtud de lo explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito a su honorable autoridad la siguiente información:

1. Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la ley Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las autoridades Municipales.
2. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el reglamento a la Ley 10.235. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho incumplimiento.
3. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de dicho incumplimiento.

Es importante mencionar la obligación que establece la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.

Favor remitir dicha información, en el plazo de ley al correo electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo incorporamos en el Acta y de igualmente este manifiesto se lo enviamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Carolina Delgado Ramírez – Diputada 2022-2026 – Fracción Partido Liberación Nacional a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

27. Nota suscrita por la señora Yamilette Rivera Bocarino – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2023.

Reciba un cordial saludo, por este medio la junta directiva de la Asociación de Desarrollo integral de Pavones, en la reunión realiza el día sábado 28 de enero del 2023, acta número N° 324 acuerdo N° 1 se le dé la siguiente forma, se autoriza a la señora presidenta Ariana Monge Gamboa a firma el convenio de uso con la Municipalidad de Turrialba, sobre la propiedad que se encuentra ubicado en el distrito de Pavones a nombre de la Municipalidad en la comunidad de valle verde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí viene la copia del Acta donde autorizan a la Presidenta de la Asociación de Pavones, sobre este tema vamos a darle la palabra al Asesor Legal para que exponga, aquí estamos haciendo una trazabilidad con el punto 2 del Artículo donde estaba la Presidencia para que él pueda leer el convenio y le autoricemos al señor Alcalde, aunque la Regidora Ana Yubel Calderón y la misma Síndica de Pavones pueden refrendar las palabras, en el sentido de que esto es de mero trámite, ya el terreno esta, lo único que se ocupa es el acuerdo del Concejo para firmar el convenio, que el Alcalde esta entendido y la Presidencia también y no hay problema legal, para que se llegue a un sueño que la comunidad de Valle Verde ha querido y ha deseado en este sentido.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Hoy yo le doy gracias al Concejo, le doy gracias a la Administración y así a la Asociación de Desarrollo que después de muchísimos meses, porque fueron muchísimos meses detrás de poder lograr este convenio que se va a leer hoy este documento por fin se va a dar y yo sé que en la comunidad de Valle Verde va a estar muy agradecida y demasiado contenta porque por fin se va a contar con un parquecito infantil donde los niños de esa comunidad van a poder disfrutar sin ningún peligro en si, por mi parte yo le doy las gracias y que bueno que al final pudimos llegar algún acuerdo y por fin tener acá el documento a la Asociación de Desarrollo de Pavones para seguir con el proyecto tan importante y tan bonito que se va a dar ahí, gracias y que queden en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si indicar que en una reunión con el tema fue don Mariano y don Octavio porque yo no pude estar, me disculpo con la comunidad que me invitaron, pero a veces temas de agenda mía yo quisiera tener como 3 clones, imaginasen 3 Arturo, terrible, entonces si decir de que don Mariano y don Octavio fueron a esa actividad y más bien agradecerle a usted Mariano y a don Octavio que fueron a esa actividad en Valle Verde con respecto a lo del camino también y lo del parquecito.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: El tema si lleva bastante tiempo, aproximadamente 2 años, de hecho estoy viendo el oficio inicial que es el 178-2021 del 25 de febrero del 2021, entonces si lleva exactamente 2 años para poder resolver este asunto, identificar el bien, realizar el convenio y de más, pero ya al día de hoy se encuentra listo todo, voy a dar lectura al convenio textualmente,

BORRADOR DE CONVENIO DE USO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA.

Entre nosotros, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Santo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Domingo de Colorado, contiguo a la Ermita, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° XXXXXX** de las **XXXXX** horas con **XXXXXX** minutos del **XXXX** de **XXXX** de dos mil XXXXX del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil **XXXXX** y el treinta de abril de dos mil **XXXXXX**, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral y **ARIANA MONGE GAMBOA**, mayor, divorciada, -- profesión u oficio— portadora de la cédula de identidad número tres- trescientos ochenta y siete- quinientos noventa y siete, vecina de Cartago, Turrialba, Pavones, y actúa en condición de Apoderada General de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA**, cédula jurídica 3002071791, personería inscrita según Certificación del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo, bajo el **Tomo: XXX, Folio: XXXX, Asiento: XXX** la cual se encuentra vigente e inscrita; y debidamente autorizado por el **Concejo Municipal de Turrialba** mediante oficio SM- **XXX- 202X** hacemos constar la voluntad de formalizar el presente **Convenio de Uso** que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO:

La **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, es propietaria del inmueble Número de Folio Real **186884- 000**, que se describe así:

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A AREA DE JUEGOS INFANTILES
SITUADA: EN DISTRITO 6- PAVONES, **CANTON:** 05 –TURRIALBA, **DE LA PROVINCIA:** DE CARTAGO, **LINDEROS: NORTE:** CALLE PUBLICA CON 30 METROS 2 CM **SUR:** CONSORCIO AGROCOMERCIAL FUENTES HERNANDEZ S A **ESTE:** LOTE 17 **OESTE:** LOTE 16 **MIDE:** QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. **PLANO:** C-0760818-2002.

SEGUNDO:

Que en el inmueble descrito se encuentra destinado para **AREA DE JUEGOS INFANTILES** y la Asociación requiere realizar usos de esta naturaleza, obras de mejoras en la infraestructura, y la instalación de juegos infantiles en el mismo. Para realizar dichas obras, la Asociación podrá dentro de sus competencias solicitar recursos a instituciones estatales o entes privados, las cuales siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respetivo de la Municipalidad de Turrialba para ampliar, modificar o reconstruir en dicho inmueble. Así también, queda a cargo de la A.D.I. el pago de los servicios de electricidad que se contraten, por lo cual se le autoriza a la colocación de un medidor eléctrico en dicho inmueble en caso de ser requerido.

TERCERO:

Que se otorga a favor de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE CANTÓN DE TURRIALBA**, **DERECHO DE USO** sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de **CINCO AÑOS**, prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino no podrá cambiarse para otros fines distintos a su naturaleza.

CUARTO:

El presente Convenio de Uso es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No. 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo **154 de la Ley General de la Administración Pública** y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En fe de lo anterior, Firmamos en la Ciudad de Turrialba el día _____ de _____ del 2023.

M. Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ARIANA MONGE GAMBOA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES
CANTÓN DE TURRIALBA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y porque usted no sugirió cuanto es lo máximo que se puede dar, podemos dar 100 años.

Lic. Carlo Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Muy amplio, es acuerdo del Concejo porque es de uso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque no le vamos a dar un año.

Lic. Carlo Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Pero si tiene que discutirlo y aprobarlo el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, pero denos una sugerencia usted legalmente.

Lic. Carlo Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Puede ser 5 años.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: 5 años, muy bien prorrogables.

Lic. Carlo Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: La prórroga es por periodos iguales siempre que ambas partes así lo acuerden, no tiene.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces pueden ser 5 años, está bien.

Reg. Mirania Díaz Sojo: Realmente estoy muy contenta por el convenio, sinceramente como miembro de la Asociación que fui hace ya bastante tiempo, como 4 o 5 años se había luchado mucho por esa propiedad e incluso forme parte para que se hicieran los trámites de lo que fue plano en ese tiempo y ahora me da gusto que ya se haya hecho convenio para lo que es lo del play, pero ahí también se tiene destinado un Salón Comunal, porque lo que es la comunidad de Pavones como tal no cuenta con un Salón acto para la comunidad, entonces eso en sí se va a ubicar en lo que es la comunidad de Valle Verde, pero en total la comunidad de Pavones se va a ver beneficiada también con lo que es el play y también el día de mañana un Salón Comunal que es el que vamos a trabajar por ello, porque para eso está destinado también el espacio, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo recurro a un documento que mando la Asociación, que más bien aquí estando doña Yamilette nos puede aclarar también, me parece que es lo correcto, lo que va a tomar hoy el Concejo es darle en convenio a la Asociación de Desarrollo, ya al dárselo ya será autoridad de la Asociación lo que ahí se disponga.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: En parte lo que dice la compañera Regidora Mirania Díaz tiene razón, se supone que esa propiedad según vemos el plano esta para 3 proyectos, lo que pasa es que si también y aquí está la señora Síndica vemos no es tan poco un terreno como que se preste para todo eso, más bien lo que se había hablado en una reunión, en una Asamblea de la Asociación de Desarrollo era buscar la donación o la compra de una propiedad, de un buen terreno para hacer incluso el Salón Comunal y un campo ferial, ese lote supuestamente en su momento era para eso, pero de hacer un Salón Comunal pues si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se podría hacer, está estipulado ahí, pero quedaría muy pequeño, pero aquí lo importante ahorita es que el primer proyecto por lo que hemos luchado en si para poderlo montar en ese lugarcito es el parquecito infantil, en el cual igual le doy la razón a la compañera Regidora, aunque está ubicado en la comunidad de Valle Verde todo Pavones se ve beneficiado, porque es un parquecito público, entonces todos los niños de esa comunidad tendrán un lugar precioso para ir a jugar y a disfrutar su niñez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me queda claro.

Sind. Yamilette Rivera Bocarino: Lo que dice doña Mirania y tal vez la única parte ahí doña Mirania es que lógicamente es bien que va a adquirir, va a ser un convenio para que Valle Verde tenga su parquecito, tenga su Salón, que ellos han tenido y durante años se han luchado, de hecho en algunas reuniones que estuve en Valle Verde fue lo primero que se prometió ya hace varios años, pero cuando usted refiere a que fuera el Salón, si cierto que El Seis de Pavones pudiera, beneficia mucho a Pavones, pero Pavones siempre ha tenido su Salón en Pavones, de hecho pronto si Dios lo permite y todo nos sale pues tenemos un proyecto de un campo ferial y tenemos una propiedad que si nos sale por parte de Hacienda para construir un Salón, por ahora Pavones tiene su Salón de Pavones que siempre ha tenido, si cierto que en algún momento se puede hacer una actividad ahí en Valle Verde, pero lógicamente este convenio es porque Valle Verde necesita ese Salón para sus actividades, su pueblo, de su gente y Pavones al ser un distrito tan grande pues lógico que sería un poco imposible algunas personas trasladarse hasta ahí, la proyección suya es buena, pero siempre mantengo que Pavones tiene su saloncito y que ya pronto si Dios quiere tendremos un campo ferial y algunas otros bienes para la comunidad, para todo el Distrito de Pavones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta claro doña Mirania, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión en el Acta incorporamos la nota de la Asociación de Desarrollo de Pavones y la totalidad del convenio que dispuso don Carlos Calvo para que quede constando en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión esta autorización a la Alcaldía para que firme este convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Pavones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes el Partido Unidad no tiene representante. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar la firma del convenio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul para hacerlo.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente que doña Mirania, doña Ana Yubel y doña Yamilette coordinen para hacer una actividad bonita en la firma del documento, yo espero que vaya el Consejo de Distrito de Pavones, los Regidores, los Regidores, la Presidencia y evidentemente el señor Alcalde que tiene que firmar ya el convenio autorizado, entonces autorizamos la firma de ese convenio, que así se le notifique a la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



28. Oficio No. CCDRT-JD-12-2023 firmado por los señores Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de enero 2023.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en sesión ordinaria 03-2022 con fecha del 13 de enero 2023 conoció oficio SM-1553-2022 sobre nota suscrita por el señor Fernando Zelada Chavarría, entrenador de baloncesto y en cuyo acuerdo solicitan que se brinde al Concejo Municipal las explicaciones, al respecto acordamos:

Brindar copia del oficio dirigido al señor Zelada Chavarría sobre la situación que el entrenador expresa.

Oficio No. CCDRT-JD-228-2022 firmado por los señores Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al señor Fernando Zelada Chavarría, recibido con fecha 31 de enero 2023.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), en sesión ordinaria 02-2022 con fecha del 14 de diciembre 2022 conoció su atenta nota y acordamos:

Brindar respuesta a partir de las preguntas planteadas:

1) Se me indique el acuerdo y fecha exacta en que la junta directiva acordó realizar el contrato de servicios deportivos con fecha del 16 de agosto 2022 a mi persona?

Respuesta: El acuerdo fue tomado en sesión ordinaria 073-2022 con fecha del 04 de agosto 2022, acuerdo número 2, incluso detallado en el contrato.

2) Se me indique si dicha Junta directiva actuó con quórum estructural de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública en la toma del acuerdo de efectuarme un contrato de servicios deportivos?

Respuesta: Consta en el acta en sesión ordinaria 073-2022 con fecha del 04 de agosto 2022, la asistencia en esta sesión para la toma del acuerdo mencionado.

3) Se me entregue copia certificada de dicho acuerdo por ser público.

Respuesta: Se adjunta copia del folio 1004 del libro de actas legalizado por la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba.

4) Se me indique si el presidente de la Junta directiva del comité señor Carlos Hidalgo Flores efectuó en atención con el artículo 33 de la Constitución Política, contratos de servicios deportivos a todas las demás ramas deportivas?

Respuesta: Sí señor, al amparo del acuerdo de Junta Directiva del CCDRT y normativa vigente que le faculta como tal.

5) Solicito copia de cada uno de dichos contratos?

Respuesta: Al amparo de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (N° 8968), estos son considerados datos personales de acceso restringido, lo que significa que aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto (absoluto) por ser de interés solo para su titular y para la Institución y sólo con el consentimiento del primero, pueden ser facilitados, ya que contiene información sensible, como la condición socioeconómica.

6) Solicito se me indique el número de acuerdo efectuado por la junta directiva del comité para autorizar cada uno de los contratos por servicios profesionales y donde se haya autorizado el señor Carlos Hidalgo Flores?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respuesta: Léase respuesta a la pregunta número 1.

7) Solicito se me indique si dichos contratos de servicios deportivos fueron puestos en conocimiento del Ministerio de Trabajo, dado que en mi caso y otros funcionarios, nos venimos desempeñando como trabajadores desde el año 1996?

Respuesta:

No es deber de ninguna empresa e institución poner de conocimiento de previo ante el MTSS los contratos por servicios profesionales, por lo que éste no fue elevado a ninguna instancia, más que el Control Interno propio del CCDRT. Cabe destacar que su persona no registra ningún contrato de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba desde la fecha indicada, lo que ha existido es el contrato de PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES para servicios deportivos. El cual se rescindió por la pérdida del objeto, propiamente al quedar fuera del Proyecto Juegos Deportivos Nacionales 2022, como fue comunicado en tiempo y en forma a su persona. Asimismo, no ha existido ninguna relación de subordinación, por ejemplo, su persona prestó el servicio a la hora y de la forma que deseó, sin estar sujeto a sanciones disciplinarias, etc.

8) Se me indique en qué acuerdo de junta directiva del comité de deportes, se autorizó a el señor Carlos Hidalgo Flores para enviarle el oficio CCDRT-JD-2122022 de fecha 18/11/2022?

Respuesta: Acuerdo número 6 de la sesión extraordinaria 40-2022 con fecha del 16 de noviembre 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue por el despido de un entrenador y el Concejo pidió explicaciones, entonces la nota del Comité junto con la que le contestaron a don Fernando Zelada Chavarría es incorporada en el Acta Municipal para conocimiento del Concejo.

29. Oficio No. MT-DP-0013-2023 firmado por el señor Mauricio Fuente Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2023.

Asunto: Informe Oficio N° SM-041-2023.

Para su conocimiento y fines correspondientes me permito informarles sobre lo indicado en el Oficio N° SM-041-2023 de la sección Ordinaria N° 142-2023 del día martes 17 de enero del 2023, con relación a la nota suscrita por la señora Pamela Castro Robles donde manifiesta su desconformidad por el rechazo del uso de Suelo y solicita al concejo municipal la aprobación de la patente comercial, lo siguiente:

La señora Pamela Castro Robles tramita un Uso de suelo Comercial en el departamento de Planificación Urbana, según como ella indica este se encuentra denegado. Es importante mencionar que este trámite no ingreso por el departamento de patentes, por lo que no tenemos conocimiento del motivo de la denegatoria.

Con relación al otorgamiento de la licencia comercial de acuerdo a la legislación vigente se debe de contar con el uso de suelo comercial aprobado. De la propiedad donde se va desarrollar la actividad comercial.

Por lo que en este caso al estar denegado el Uso de suelo comercial, No se pueden aprobar la Licencia comercial a la señora Pamela Castro Robles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es de una señora Pamela Castro Robles, este informe se lo enviamos a la señora Pamela Castro Robles, el Regidor Abarca Castro se excusa porque tiene laxos familiares, pero además cuando en el acuerdo se le solicitó al Departamento de Desarrollo Urbano el informe doña Diana dice que requiere el expediente que tiene la Arquitecta Vanessa Valverde que es la que tiene el tema de los usos de suelo, entonces lo que vamos a acordar es trasladar este oficio el 0013 de Patentes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a la señora interesada y solicitarle a la Arquitecta Vanessa Valverde le haga llegar la información necesaria es así a la Arquitecta - Diana Jiménez para que pueda dar el informe correspondiente al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que de igual forma de le notifique así a la interesada a doña Pamela Castro Robles.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por el señor Mauricio Fuente Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal a la señora Pamela Castro Robles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana traslade la información necesaria sobre el caso de la señora Pamela Castro Robles a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Desarrollo Urbano para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

30. Oficio No. DVT-DGPT-OPT-RA-UD-T-2023-03bis firmado por el Lic. Nelson James Pérez – Jefe – Delegación de Tránsito Turrialba – MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de enero 2023.

Reciban un cordial saludo, a la vez procedo a darle contestación al oficio N° SM-052-2023, donde se transcribe el artículo tercero inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 142-2023 celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba el día martes 17 de enero, donde se presenta moción por parte del Regidor Arturo Rodríguez Morales presidente Municipal acogida por los regidores Octavio Arce Obando, vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandi, Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa, Elizabeth Bermúdez y por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado alcalde municipal.

Donde emiten varias consideraciones sobre la parada ubicada frente a iglesia católica sector parque Quesada Casal, la cual no reúne condiciones de abordaje a las unidades de transporte público, por lo que es de mi consideración que efectivamente dicho lugar, no cumple con requerimientos para ese fin.

Sin embargo, también debo mencionar que el ente encargado de regular todo lo concerniente sobre este tema, es el Consejo de Transporte Público, quien mediante análisis del oficio CTP-DT-DING-INF-0393-2021, referente al cambio temporal de las paradas terminales de las rutas N° 317 y N° 352, operadas por las empresas CIPARO S.A y TRANSTUSA, consideran acoger las recomendaciones ahí planteadas, y reubicar de forma temporalmente las paradas terminales para esas rutas.

Así mismo sobre la colocación de escampaderos, aceras, iluminación y otras condiciones que permitan mayor comodidad a los usuarios, dicho ente manifiesta en el acuerdo que se sale del ámbito de competencia.

Cabe hacer mención que dicho acuerdo se dio 09 de diciembre 2021, ante la emergencia vivida en nuestro cantón en el año 2021, y que según se indica la medida era temporal, por lo que dirigiré oficio al Consejo de Transporte Público para que ellos como ente regulador de este tema determinen si se han realizado algún tipo gestión de mejora en la terminal y de no ser así tomen las medidas correspondientes a fin de salvaguardar la integridad física de los usuarios.

Adjunto acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Transporte Público # 95-2021 del 09 de diciembre del 2021, para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. CTP-DT-DING-INF-0393-2021 firmado por el Lic. Rafael Herrera García – Secretario de Actas – Consejo de Transporte Público, dirigido a CIPARO S.A, Transtusa S.A, Municipalidad de Turrialba, Dirección General de la Policía de Tránsito, al Mag. Carlos Hidalgo Flores, Departamento de Inspección y Control y Cuadrilla Demarcación.**

Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 95-2021 celebrada el día 09 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 3.1.- Se conoce oficio **CTP-DT-DING-INF-0393-2021** referente al cambio temporal de las paradas terminales de las Rutas N° 317 y N° 352, operadas por las empresas **CIPARO S.A., y TRANSTUSA**, implicando cambio de sus recorridos.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Este Órgano Colegiado procede analizar el oficio **CTP-DT-DING-INF-0393-2021** referente al cambio temporal de las paradas terminales de las Rutas N° 317 y N° 352, operadas por las empresas **CIPARO S.A., y TRANSTUSA**, implicando cambio de sus recorridos, mocionándose para aprobar todas las recomendaciones contenidas en el indicado oficio, el cual forma parte integral de esta acta. El presente asunto es expuesto a los señores directores por el Ing. Manuel Sánchez, funcionario del área técnica del Consejo.

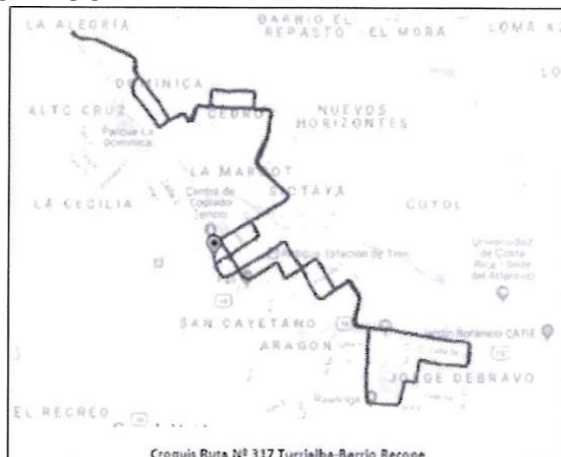
POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar, basados en los fundamentos, motivos y contenidos, desarrollados en los considerandos del oficio **CTP-DT-DING-INF-0393-2021**, todas las recomendaciones emitidas en el informe dicho, el cual forma parte integral de este acuerdo.
2. Reubicar temporalmente las paradas terminales para las rutas involucradas en este informe según la siguiente tabla de ubicaciones georreferenciadas:

<i>Ubicación Georreferenciada de la Solución</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta N°317: N=9.90568° / O=83.68418° • Ruta N°352: N=9.90441° / O=83.68758°
<i>Ubicación Física de la Solución</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta N°317: Costado sur del Parque Quesada Casal, de la esquina Suroeste, 14m al NE, frente a la Iglesia San Buenaventura. • Ruta N°352: Terminal TRANSTUSA entrada oeste de la ciudad de Turrialba, vía nacional #10.

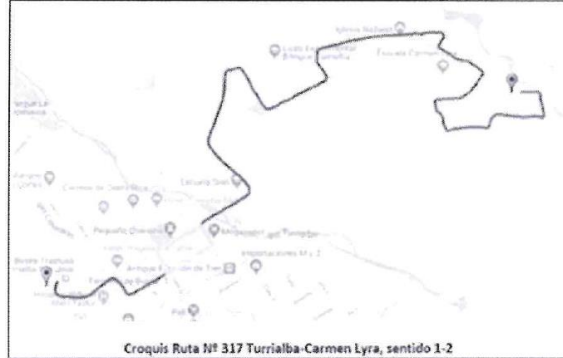
3. Autorizar temporalmente la modificación de recorridos de la ruta N 0317, según se indica en la siguiente figura:

1-TURRIALBA-BARRIO RECOPE

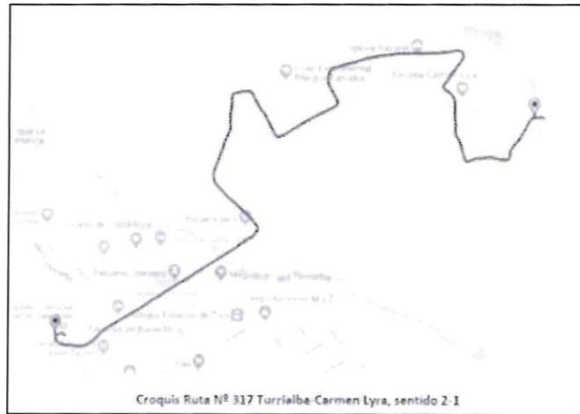


Recorrido Modificado, se restan 100m, al no ingresar a la terminal dañada.

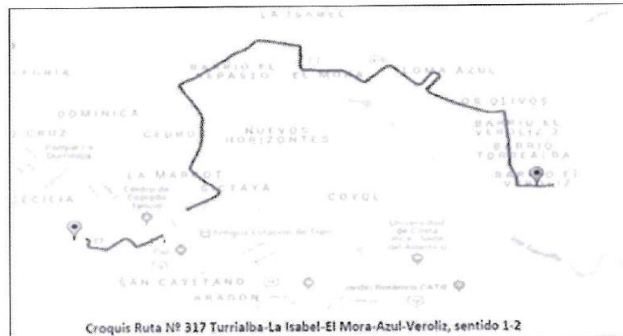
2-TURRIALBA-CARMEN LYRA



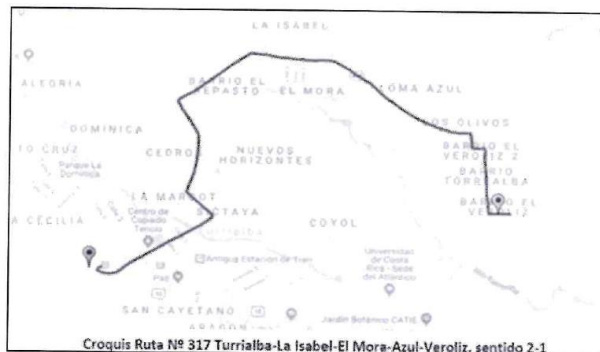
Modificado, agregan 500m en color amarillo para llegar al parque.



3-TURRIALBA-LA ISABEL-EL MORA-AZUL-VEROLIZ



Modificado, agregan 500m en color amarillo para llegar al parque.

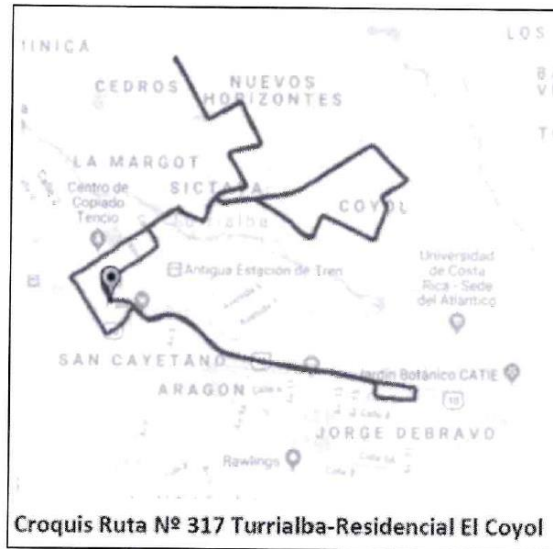




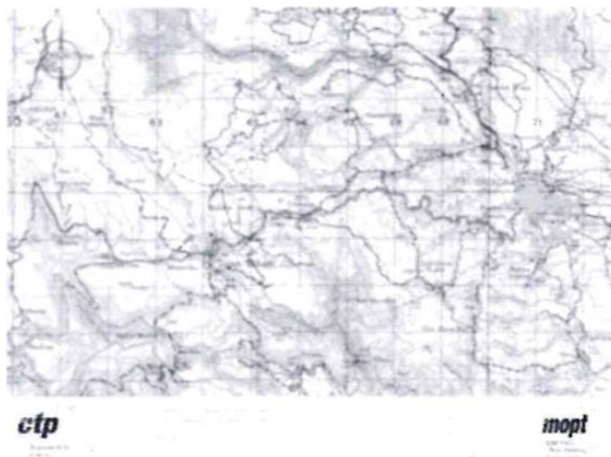
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4-TURRIALBA-RESIDENCIAL EL COYOL



4. Autorizar temporalmente la modificación de recorridos de la ruta N°352, según se indica en la siguiente figura:



Recorrido modificado sin entrar al centro de Turrialba

N°	DESCRIPCIÓN	RUTA N 317			CAMBIOS TEMPORALES							
		DISTANCIAS (km)			AGREGADO		SUPRIMIDO		RESULTANTE		RESULTANTE	
		Sentido 1-2	Sentido 2-1	Total	Sentido 1-2	Sentido 2-1	Sentido 1-2	Sentido 2-1	Sentido 1-2	Sentido 2-1		
1	TURRIALBA- BARRIO RECOPE		9,75	9,75								
2	TURRIALBA- CARMEN LYRA	4,12	3,39	7,51	0,50	0,00	0,00	0	4,62	3,39	8,01	
3	TURRIALBA-LA ISABEL-LA MORA- AZUL-VEROLIZ	4,77	5,62	10,39	0,50	0,00	0,00	0	5,27	5,62	10,89	
4	TURRIALBA- RESIDENCIAL EL COYOL		11,11	11,11	0,00		0,00		11,11		11,11	

Tabla Resumen de modificaciones de las distancias de los recorridos.

5. Indicar al interesado que lo referente a la colocación de escampaderos, aceras, iluminación y seguridad en la parada temporal en el Costado sur del Parque Quesada Casal; se sale del ámbito de competencia de este Consejo.

6. Indicar a los operadores de las rutas N0317 y N 0352, que deben informar a los usuarios de los servicios los cambios temporales establecidos en este informe, los cuales se mantendrán hasta que se reviertan las afectaciones en la terminal original dañada. Así mismo, deberán comunicar a este Consejo de Transporte Público cuando se reviertan dichas afectaciones para que se vuelva con las condiciones operativas autorizadas originales previas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Solicitar a la Policía de Tránsito, su colaboración en vigilar la parada temporal contigua al costado sur del parque Quesada Casal, frente a la Iglesia San Buenaventura, para el no parqueo de vehículos privados durante todo el periodo de tiempo que se dé el servicio de la ruta N 0317, con el fin de que no afecte o interfiera con el servicio prioritario de transporte público modalidad autobús de ruta regular.

8. Notifíquese: CIPARO S.A. al correo recepcion@grupotranstusa.com (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / TRANSTUSA S.A., a los correos transtusa@ice.co.cr; info@transtusacr.com; asesoria@tatsacr.com; recepcion@grupotranstusa.com y luzrojasrojas@gmail.com (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / Municipalidad de Turrialba al correo ibrenes@muniturrialba.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / Dirección General de la Policía de Tránsito a los correos Felipe.venegas@mopt.go.cr y juan.rodriguez@mopt.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / Mag. Carlos Hidalgo Flores al correo periodistacarlos@gmail.com (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / Departamento de Inspección y Control al correo fquesada@ctp.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**) / Cuadrilla Demarcación al correo rmagana@ctp.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021**).

9. Se declara firme.

Transporte Público, podrá interponerse Recurso de Revocatoria ante el Consejo de Transporte Público y/o Apelación ante el Tribunal Administrativo de Transporte, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. NOTIFIQUESE.

- **Oficio No. CTP-DT-DAC-CONS-0413-2023 firmado por el Ing. Pablo Javier Rosales Apu – Dirección Técnica – Departamento de Concesionarios y Permisos – Consejo de Transporte Público.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	Consejo de Transporte Público Dirección de Planificación y Desarrollo		
	Formulario Planificación del Transporte Público		
Código	FPT-09	TIPO DE PROCESO: SUSTANTIVO	Fecha 28/03/2019
Versión	2.0	Informe modificación de esquemas operativos	Página 2 de 38



CTP-DT-DAC-CONS-0413-2021

Firmado digitalmente por
PABLO JAVIER ROSALES APU (FIRMA)
 Dirección Técnica Departamento de
 Concesiones y Permisos

Ingeniero Pablo Rosales Apú, Jefe de Plataforma de Servicios, Consejo de Transporte Público, HACE CONSTAR: Que revisados los archivos que mantiene este Departamento, aparece que la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, mediante el artículo N° 8.1.2.26, de la sesión ordinaria 30-2015 del 27 de mayo de 2015, acordó: Otorgar el derecho de concesión a la empresa: CIPARO S.A, para la explotación del servicio público de transporte remunerado de personas, modalidad AUTOBUS, en la ruta 317 que a continuación se indica: **TURRIALBA-BARRIO RECOPE-CEDROS-BARRIO MARGOT-SAN RAFAEL-JORGE DE BRAVO-RESIDENCIAL EL COYOL- LA ISABEL-EL MORA-CARMEN LYRA- AZUL-VEROLIZ Y VICEVERSA.** Estos derechos vencen el 30 de septiembre del año 2021. *****

Mediante el artículo N° 3.2, de la Sesión Ordinaria 69-2019 celebrada el día 29 de octubre del 2019, de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, se acordó:

Autorizar las descripciones y ramales de la Ruta N° 317, descrita como Turrialba-Barrio Recope-Cedros-Barrio Margot-San Rafael-Jorge de Bravo-Residencial El Coyol-La Isabel-El Mora-Carmen Lyra-Azul-Veroliz y viceversa", bajo operación de la empresa Ciparo S.A., tal y como se detalla a continuación:

RUTA N° 317	
N°	DESCRIPCIÓN
1	TURRIALBA-BARRIO RECOPE
2	TURRIALBA-CARMEN LYRA
3	TURRIALBA-LA ISABEL-EL MORA-AZUL-VEROLIZ
4	TURRIALBA-RESIDENCIAL EL COYOL

Autorizar el siguiente listado de distancias para la Ruta N° 317, bajo operación de la empresa Ciparo S.A., tal y como se detalla a continuación:

RUTA N° 317				
N°	DESCRIPCIÓN	DISTANCIAS (km)		
		Sentido 1-2	Sentido 2-1	Total
1	TURRIALBA-BARRIO RECOPE	9,75		9,75
2	TURRIALBA-CARMEN LYRA	4,12	3,39	7,51
3	TURRIALBA-LA ISABEL-EL MORA-AZUL-VEROLIZ	4,77	5,62	10,39
4	TURRIALBA-RESIDENCIAL EL COYOL	11,11		11,11

Autorizar el siguiente estado de la vía y clasificación según el S.U.C.R., para la Ruta N° 317, bajo operación de la empresa Ciparo S.A., tal y como se detalla a continuación:

Estado de la vía

RUTA N° 317						
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN VIAL				
		LASTRE (km)	%	ÁSFALTO (km)	%	TOTAL
1	TURRIALBA-BARRIO RECOPE	0	0	9,75	100	100
2	TURRIALBA-CARMEN LYRA	0	0	7,51	100	100
3	TURRIALBA-LA ISABEL-EL MORA-AZUL-VEROLIZ	0	0	10,39	100	100
4	TURRIALBA-RESIDENCIAL EL COYOL	0	0	11,11	100	100

Clasificación de Rutas según el S.U.C.R. y tipo de unidad

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces con esto Tránsito está cumpliendo el acuerdo del Concejo, recuerde que el Concejo no podía solo decía vaya quítense de ahí las paradas, eso lleva un proceso y lo aclaro ante la ciudadanía, el Concejo tomo el acuerdo, se le mando a la Policía de Tránsito y al Consejo de Transporte Público, aquí ya Tránsito ha indicado que no cumple con los requerimientos para este fin, aquí está el documento, lo colocamos en Actas y también indica que este oficio con todas las consideraciones se envió al Consejo de Transporte Público que es al que le corresponde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacer el proceso, si aclaro que en este tema de la parada hay 2 consideraciones y en este caso si decirle que aquí hay 2 partes, una es la cuestión de la parada del tema de transporte público y otro existe o no una autorización para uso del parque, quien hace los permisos del uso del parque, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal no ha dado permiso, pero como aquí vienen los números del uso del permiso me di a la tarea con el apoyo de las extraordinarias Secretarias que tenemos nosotros, porque son de lujo, que si este Presidente sería manco y todo sin ellas e hicieron la tarea y nos trajeron el permiso que hablan, lo muestro al Concejo Municipal y ruego que este se coloque en el Acta, aquí está yo se lo mostré ayer al señor Alcalde, aquí está, con la enorme situación que aquí lo puede ver la señora Vicealcaldesa que dice estos derechos vencen el 30 de setiembre del año 2021, el permiso de usar la parada esta vencido el de transporte público, aquí está el documento mírenlo señores Regidores y en la cámara que lo están viendo los ciudadanos, aquí está el documento, este Presidente no está hablando paja y no es que tampoco íbamos a ir a quitar las paradas inmediatamente, eso lleva un proceso, por aquellos que hay personas que como nunca han estado en el sistema público no entienden cómo funciona esto y esto no es una empresa que uno solo sopla y hace las botellas, así no se hace en la gestión pública, esto todo lleva un proceso y aquí están las cosas, no hablamos paja, aquí están las cosas, además la Alcaldía ha cumplido su trabajo, la Alcaldía lo ha hecho, doña Milagro hablara más de acciones que el Alcalde lo ha hecho, pero vemos por un lado la Policía de Tránsito aquí está el documento y por otro lado el del Consejo de Transporte Público que aquí está, aclaro con esto que si decirles que lo que se quiere no es que las personas ahí no se bajen, lo que no permitimos es que las personas aborden, o sea las personas de los buses de El Mora, de RECOPE, de Carmen Lyra que vienen ahí y se bajan, van a poderlo seguir haciéndolo, la gente de Santa Teresita, todos esos van a poder seguir haciendo, lo que no pueden hacer es lo referente a abordar personas, que eso no tiene las condiciones, ahora recordemos que hay un tipo en las tarifas para el uso de las paradas, en este momento evidentemente nadie lo está pagando, yo le voy a permitir a don Mariano comprometido a que me lo devuelva él de que lo vean para que ustedes vean para que ustedes vean el permiso, donde aquí arriba en el primer párrafo dice la fecha de vencimiento, con todas las líneas para que vean que este Presidente no está diciendo situaciones que no son y agradecerle al señor Alcalde y a usted doña Milagro que han hecho la tarea, para que vean que si lo hemos hecho.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente la situación ha sido muy compleja ya que tenemos muchas personas generalmente adultas mayores, personas embarazadas y niños con el ingreso a las clases todavía ha sido peor la situación y ponemos en riesgo la vida de los niños cada vez que vienen a esperar el autobús, recalcar que efectivamente el 31 de enero del 2023 también se envió el acuerdo del Concejo a CIPARO y a Transtusa, así como a Delegación de Tránsito, entonces efectivamente hemos hecho la presión, máxime que cada vez que visitamos a una comunidad pues obviamente las personas muy preocupadas se acercan pidiendo el apoyo, entonces de nuestra parte se ha hecho todo lo humanamente posible para regular esa situación que consideramos es importantísimo, ahora que vienen las lluvias creo que podría agravarse sino se toma las acciones correspondientes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente señora Vicealcaldesa y además que el parque no es definitivamente una parada de buses en ese sentido y ahí estamos, no es que yo no quiero que se quite, ni el Concejo va a decirle quítese, eso lleva un proceso, lo que queremos entonces ante esta situación es reiterarle con la nota de la Policía de Tránsito este oficio 2023-03bis junto con la nota que les estoy entregando que la tiene en este momento doña Elizabeth Bermúdez, reiterarle la petición al Consejo de Transporte Público y al señor Ministro de Transporte y a los 2 Diputados que son vecinos de este Cantón de Turrialba. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Reiterarle al Consejo de Transporte Público, al Ing. Luis Amador Jiménez – Ministro de Obras Públicas y Transporte, al Lic. Alejandro José Pacheco Castro – Diputado del Partido Unidad Social Cristiana y a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada del Partido Liberación Nacional la petición realizada por el Concejo Municipal de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

31. Nota suscrita por la señora Jackelin Cedeño R. – Presidenta - Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, Turrialba ya la vez con todo respeto hacer la siguiente solicitud, deseamos saber cuál es el alineamiento de la carretera que lleva a Noche Buena, esto desde el cruce que lleva al INA hasta el sector de los talleres en Campabadall.

Esta inquietud surge ante las situaciones que se han dado con accidentes de carro, lo cual es muy preocupante,

Recordar que urge concluir con el trabajo en el sector de la Antigua Escuela, ya que quedaron ciertos huecos sin tapar, lo cual puede provocar algún accidente.

Manejamos información que en el sector conocido como El Suampo, en donde se hizo un trabajo provisional de alcantarilla, no corresponde a Comisión en Emergencias sino a la Municipalidad realizar el respectivo trabajo, por lo pedimos de manera muy respetuosa se tomen cartas en el asunto, ya que de momento ese camino está muy deteriorado y no queremos que pase alguna situación de peligro, ya que al buscar se le es muy difícil pasar con seguridad.

Se incluye de igual manera la petición de arreglar el camino después de la Iglesia Evangélica, que recién se codificó, ya que sería muy bueno pues en ese lugar viven muchos adultos mayores, a quienes se les dificulta el movilizarse en un camino tan dañado como ese.

De igual manera, recordar que anteriormente se había enviado cartas a las cuales no hemos tenido respuesta.

Se adjunta número de celular de Presidenta para recibir respuesta 87267465, sin más que agradecer su valiosa colaboración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto entonces se lo trasladamos al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba, al señor Alcalde y un informe a la Ing. Julio Mora sobre este tema del camino en Noche Buena de Turrialba. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan levantar su mano por favor, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Jackelin Cedeño R. – Presidenta - Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena al Consejo de Distrito de Turrialba, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde un informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



32. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-119-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-092-2023:

ASUNTO: Solicitud informe al Departamento de Recursos Humanos referente al pago de vacaciones exfuncionaria municipal Departamento Tesorería.

INFORME: Por este medio me permito presentar informe bajo oficio RHDPZ-025-2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos para atender lo solicitado por el Concejo Municipal, el cual anexo para su lectura:

- **Oficio No. Ofic. RHDPZ-025-2023 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Respuesta a oficio SM-092-2023

Un gusto en respuesta lo requerido por el Concejo Municipal en oficio SM-092-2023, le informo la siguiente.

Primero

En la reunión de la comisión de hacienda del día 27 de junio del 2022, en la cual se aprobó la modificación presupuestaria N°06-2022, se explicó a los miembros de la comisión de hacienda, que las funciones que en ese momento realizaba la ex funcionaria Tencio Mora eran consideradas de dirección y confianza, lo que venían a dificultar su reemplazo, para poder otorgarle periodos extensos de vacaciones, por lo que previo acuerdo con la funcionaria se le fraccionaba el periodo de vacaciones, sin embargo al tomamos por sorpresa la noticia de la jubilación, pues esta no estaba considerada en el plan de jubilaciones que tiene el departamento de Recursos Humanos, al momento de solicitar su jubilación la ex Tesorera municipal tenía un saldo a favor de 88 días de vacaciones.

Segundo

Tal y como indicó en el Oficio RH-JMS-133-2022 se le pagaron a la extesorera municipal el monto de Seis millones setecientos veinticinco mil ciento setenta y ocho colones (¢6.725.178), por concepto de tres periodos de vacaciones acumulados al momento de presentar su jubilación.

Tercero

La funcionaria Tencio Mora fue nombrada en el puesto de tesorera municipal el día 24 de diciembre de 1999, por lo que desconocemos por que el solicitante en la solicitud envida al Concejo Municipal, hace hincapié a la acción de personal N°014-2016, como fecha de ingreso, sí la acción de personal en mención claramente indica que corresponde al pago de prohibición al ejercicio liberal de profesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los dos documentos los incorporamos en el Acta y se lo enviamos al ciudadano interesado que sino mal recuerdo era don Efraín Barrios. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar los oficios presentados por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



33. Nota suscrita por el Lic. Guillermo Brenes Cambronero – Presidente – Junta Directiva Radio Cultural de Turrialba, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.

La Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, solicita a usted atender el presente asunto, el cual corresponde a un ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante Oficio No. S.M.-1265-2021, de 31 de diciembre del 2021, la Secretaria Municipal, puso en conocimiento de las Directivas de la Radio Cultural, Hogar de Ancianos y la Banda Municipal, el acuerdo del Art. 4, Inc. 2m de la Sesión Ordinaria No. 083-2021, celebrada con fecha 30 de noviembre del 2021, el cual se refiere a la DONACIÓN DE CHATARRA a las citadas Instituciones, al Oficio SM-552-2021 donde consta el acuerdo municipal y fotografías de la chatarra y al INFORME DE AVALÚO MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, elaborado por el Ing. Alexander Piedra Díaz, de la Unidad de Servicios Técnicos y Financieros del IFAM.

Dicho acuerdo, fue ratificado en la Sesión Ordinaria No. 139-2022, del 27 de diciembre del 2022, donde se indica que la CHATARRA se distribuirá en un 40% para el HOGAR DE HACIANOS y un para la RADIO CULTURAL y un para la BANDA MUNICIPAL.

En virtud de lo anterior, con el respeto correspondiente, solicito se fije HORA Y FECHA para la entrega del material citado a las Instituciones citadas.

Adjunto copia de las actas municipales mencionadas, así como el AVÚLUO del IFAM donde se enumera e identifica los materiales declarados como chatarra.

No omito la reiteración de lo importante que representa la donación a las instituciones, pues inmediatamente la recibamos, procederemos con su venta para utilizar el dinero en nuestras urgentes necesidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto parece que la chatarra no se ha entregado, si creo que deben de explicarnos porque no se ha cumplido con el acuerdo porque el Hogar sé que lo está necesitando muchísimo, muchísimo lo está necesitando, lo está requiriendo mucho y si creo correspondiente que este Concejo indique, porque ya el Concejo tomo la decisión, la Administración no está facultada para pedir más de esa situación, ya el Concejo lo determino y el Código Municipal en el Artículo 13 indica que el que dispone de los bienes de la Municipalidad es el Concejo Municipal, no el Alcalde, así lo dice, ahí pueden revisarlo en el Artículo 13 en uno de los incisos, dice que el Concejo es el que dispone de los bienes, claro bajo la responsabilidad de este Concejo, yo a veces lo que siento señores Regidores es que aquí creen que las decisiones que nosotros tomamos son de mentirillas y eso no puede ser así, no voy a tirar balas a nadie, solo le digo que se cumpla el acuerdo que este Concejo ya hizo y punto, aquí no hay más interpretaciones y lo digo con claridad, ni de la Licenciada Gómez, ni de la Licenciada Pizarro, ni de usted don Carlos Calvo, este Concejo tiene nada que resolver, nosotros somos los tomadores de decisiones y ya la decisión se tomó, sino pues entonces señores Regidores vámonos nosotros de estas curules y que gobiernen los Asesores Legales, doña Gabriela, doña Evelyn y don Carlos, o el Alcalde o la Vicealcaldesa, aquí ya la decisión se tomó y lo que hay que hacer es que entreguen esa situación sin mayor reparo señora Vicealcaldesa, así sencillo, se entrega y punto, sino lo advierto me voy a ir con un grupo de Regidores y yo mismo voy a ir a entregar la chatarra, con los Regidores que quieran acompañarme y evidentemente ningún funcionario va a tener la autoridad para decir que no, porque tan autoridad tiene la Alcaldía, como tiene este Concejo Municipal, hasta aquí llevo mi paciencia con esta situación, no más estar esperando eso, o se cumple o se cumple y quiero y que quede así en las Actas que se haga inmediatamente en el transcurrir de la próxima semana y no hay ningún requisito más, ninguno, ya el acuerdo fue firme, ya paso el tiempo, no se vetó, no se hizo nada y además el sustento legal dice que el Concejo es el que dispone de los bienes y fue por acuerdo unánime y en firme, así que aquí se cumple y se cumple, sería terrible porque llamo a los medios de comunicación, me voy con los medios de comunicación, con personas del Hogar de Ancianos, de la Radio y de la Banda abrir los portones para que se saque la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



chatarra, imagínense la noticia en primera plana como sería eso y como algunos estarían flotando las manos para ver semejante espectáculo, entonces mejor evitémoslo y mejor cumplamos con el acuerdo del Concejo Municipal.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Esto no es de asombrar, yo creo que en realidad hay momentos donde uno ve que se han tomado una serie de acuerdos, porque no es solo este el que no se ha cumplido, sino que hay varios acuerdos que se han dado y han quedado ahí, me parece un irrespeto a las instituciones tanto el Hogar de Ancianos, a la Banda Municipal y la Radio el que se hayan tenido en esta incertidumbre, esperando ver en qué momento se les va a dar la chatarra o este beneficio que en su momento se había acordado en este Concejo, también es un llamado a la Comisión de los Acuerdos que se toman acá, para que se estén revisando, se están valorando, porque yo creo que no solamente es este el que está ahí guindando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me dice el señor Asesor Legal que ellos tuvieron una reunión, me imagino que los 3 Asesores son, de una minuta que ellos hicieron, voy a pedirle más bien a señorita Jennifer que la lea, solamente para que se haga constar en Actas y esta nota lo que se indica es que tiene que cumplirse inmediatamente el acuerdo, así de sencillo y no voy a tomar otro acuerdo, ya esto está listo, esto tiene que ejecutarse la otra semana, sino vamos otra vez aquí a discutir cosas que no hay que discutir, así de sencillo, ya no más y vea como dice mi abuelita que en paz descansa, en guerra avisada no muere soldado e invito a los compañeros Regidores y Síndicos quienes me quieren acompañar cuando yo tengo que ir hacer eso.

- **Nota suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía y la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Institucional.**

Reunión de Asesores Legales para análisis de alcances de donación a terceros
Municipalidad de Turrialba.

Fecha: 13 de febrero del 2022.
Hora: 1:30 pm

Presentes:

Licda. Gabriela Pizarro Palma
Encargada de Asuntos Jurídicos

Licda. Evelyn Gómez Quirós (Se coordinó virtualmente, ya que tenía asignada otra reunión a la misma hora)
Asesora Legal de la Alcaldía Municipal

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.
Asesor Legal del Concejo Municipal

Asunto: Donación de chatarra a organizaciones

Por medio del oficio SM- 1572- 2022, el Concejo Municipal de Turrialba, acuerda donar un porcentaje de la chatarra que se encuentra en el plantel municipal, a las siguientes organizaciones:

- 1- Hogar de Ancianos de Turrialba.
- 2- Banda Municipal de Turrialba.
- 3- Radio Cultural de Turrialba

La donación, según el acuerdo, se haría por porcentajes que en el citado oficio se definen, no obstante, no se aporta motivación ni fundamentos utilizados para determinar los porcentajes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otra parte, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en el año 2021, por medio del oficio DGFM- UGSTF-1529-2021, realizó un avalúo de los bienes que se encuentran defectuosos y sin posibilidad de reparación, mismo que podría servir de base para el presente proceso.

Si bien es cierto, se cuenta con un avalúo que no es de vieja data, se debe tener en cuenta que la donación no va dirigida a una sola organización, por lo que a efectos de aplicar los porcentajes con la debida fundamentación, se hace necesario contar con la determinación más aproximada posible del valor de los bienes previo a su distribución.

Es importante resaltar que los bienes que en dicho informe se mencionan, se encuentran actualmente inscritos y a nombre de la Municipalidad de Turrialba, por lo que es criterio de los suscritos profesionales llevar a cabo el procedimiento respectivo de des inscripción en virtud de que se trata de bienes que saldrán del patrimonio del Gobierno Local y serán utilizados por terceros, debiéndose resguardar la situación de la Municipalidad ante eventuales circunstancias generadoras de responsabilidad ante terceros.

Específicamente sobre la donación de bienes muebles en desuso, se fundamenta en la reciente ley 9986, Ley General de Compras Públicas, que en su numeral 75 cita:

“ARTICULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.”

El resaltado no es del texto original.

Teniendo en consideración el marco fáctico y jurídico, es que los suscritos, recomendamos lo siguiente:

1. Des inscribir los vehículos de previo a su donación.
2. Solicitar a los interesados, aportar la declaratoria de interés público, social o sin fines de lucro, según la normativa vigente.
3. Motivar correctamente el acto administrativo de donación.
4. Que se actualice el **Avalúo Administrativo** por cuanto este lo hizo el IFAM en el año 2021 con el fin de que conforme a lo normativa vigente, se determine que los bienes pueden ser objeto de donación por ser declarados bienes en desuso o en mal estado

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Para referirme al asunto chatarrero, de mi parte cuenta con el apoyo Arturo sobre esa situación, para también sentir el apoyo en cuanto ustedes escucharon un día de estos sobre la donación de la chatarra del puente de La Suiza a la Asociación de Desarrollo de La Suiza, basado en el documento que se aprobó aquí de la donación yo le dije al Alcalde ayer que necesitaba una nota basado en ese documento, una nota de autorización para que la Asociación de Desarrollo de La Suiza retire esa chatarra y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dijo que él no, o sea que nunca había hecho esas notas, que le dijera a Julio, le hablo a Julio y me dice que eso le corresponde al Alcalde, entonces no se sabe dijo un compañero ahí, entonces igual el Concejo es el que manda y hay una nota ahí donde se tomó el acuerdo de la donación y que la Asociación de Desarrollo recoja ese puente con esa nota, con la autorización del Concejo la donación, porque como dice Arturo el Concejo es el que, pero si no hacemos lo mismo, se saca esa chatarra y también el puente de La Suiza, porque por lo que veo no, ni el Alcalde, ni Julio se hacen cargos de la nota de autorización habiendo ya un acuerdo del Concejo aquí donde se donó la chatarra del puente de La Suiza.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo puse mucha atención en este documento que es emanado por 3 Asesores Legales y es preocupante porque ellos nos están advirtiendo a este Concejo Municipal de que esa donación no procede porque no se han desinscrito la chatarra como tal, es un activo municipal y aquí nos vemos en una situación de índole legal, yo sé que muchas veces el Concejo Municipal puede tener donde retomar los acuerdos, etc., pero a la hora de tomar el acuerdo todavía esa resolución no estaba presente y vemos que se están obviando esa desinscripción de los bienes que se van a donar, también no están las resoluciones motivadas tanto del que dona, como el que recibe y estamos totalmente aquí con otro incumplimiento según la norma establecida para ese caso y por último el avalúo administrativo como dice el documento, la minuta de los 3 Abogados no están advirtiendo que el avalúo fue hecho de hace muchos años y que hoy no sabemos cuánto es el precio que se tiene, entonces cuando yo di el voto para donar la chatarra tal por cual, uno no tenía esa resolución administrativa de los Abogados que nos previene a nosotros y que si nosotros procedemos tal por cual estaríamos en incumplimiento de una norma establecida, a mí me parece que nosotros deberíamos de subsanar esa donación que se haga cumplir lo que los Abogados nos están recomendando 3 Abogados para no vernos en ninguna índole de ámbito legal o demandas por incumplimiento de la Ley, ese es mi punto de vista con base a la minuta que lo hicieron 3 Abogados de los cuales ellos tienen su criterio legal y son los especialistas en la interpretación, yo no puedo decir en el sentido de que los recursos no están bien dados, se pretenden de dársele a 3 instituciones que tenemos en Turrialba como es el Hogar Ancianos, la Radio Cultural y no sé cuál era la otra, La Banda Municipal, si me parece que es muy bien los recursos, pero si esa toma de decisiones y que nos están advirtiendo desde el punto de vista legal nos mete a todos este Concejo Municipal o los que levantamos la mano, para hacer esto estamos en un problema, a mí me parece que se puede subsanar, ahí está muy bien indicado y que se puede subsanar solicitando a la Administración que se inscriba los bienes que están inscritos, que también se haga un nuevo avalúo y que se motive tanto del que dona como del que recibe el bien social y para que quiere las situaciones, yo creo que la ruta está muy bien planteada desde el punto de vista legal que nos advierten los señores Abogados en este aspecto, entonces me parece compañeros que esto hay que arreglarlo para no vernos nosotros en ninguna consecuencia de índole legal, por más que veamos, esto hay que solucionarlo antes de proceder con ese Acuerdo Municipal que lastimosamente no tuvimos el criterio antes de haberlo hecho, porque posiblemente si ese criterio legal yo lo hubiera tenido posiblemente no levanto la mano, hasta que no se cumplan los requisitos legales que están contemplados, pero hoy hay un Acuerdo Municipal hay que tratar de cumplirlo, pero también hay que subsanar lo que dice la Ley, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vieras que hay un criterio de la Procuraduría que yo leí con Carlos y que dice que no hay que des inscribirlos don Walding y lo podemos traer, si pero él lo conoce, cierto o no Carlos hay un criterio de la Procuraduría que lo dice que no hay que des inscribirlos, porque es chatarra y sino aquí duramos, nos vamos nosotros y no se donó nada, así que había un criterio de la Procuraduría y lo que podríamos hacer porque usted junta 3 Abogados y hay 6 criterios y otras Municipalidades lo han hecho también, sino vamos a tener que llevar esto a la Procuraduría un poco de chatarra que como lo dijo usted doña Milagro lo que está haciendo es dengue ahí, pero yo les advierto algo si esto se atrasa más, a los que hay que abrirle un procedimiento administrativo son a los 3 Asesores Legales, porque incumplieron con su deber ante este Concejo Municipal, a los 3 habría que abrirles un procedimiento, entonces para qué están con nosotros, porque este tema no lo discutimos un día, cuanto tenemos resolviendo esto,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como un año y hasta ahora vienen a decir cuál es la ruta señores y señoras, eso es irresponsabilidad de los 3 y vea que lo estoy diciendo aquí y si yo no actuó con firmeza entonces mejor cualquiera de ustedes venga y coja esa silla y se la doy, es que eso no puede ser, señores eso no puede ser, esto me indigna, no estoy molesto, lo que estoy es indignado, de ver la inoperancia en la que la actitud burócrata hace que este país no camine, por eso a veces unas personas le aplauden al Presidente Chaves, porque es lo que se queja, porque es cierto, aquí hay una doctrina de la burocracia de no hacer nada, no hacer nada, eso se llama, no hacemos nada y eso no puede ser, si ustedes ven el inciso e) del Artículo 13 dice que una función del Concejo es celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes, ahí lo dice, somos nosotros quienes comprometemos, no el Alcalde, si el Alcalde no le pareció tuvo que haber vetado y lo hizo, no y él tiene una Asesor Legal y hay una Asesora de planta y don Carlos está con nosotros en el Concejo, aquí no vamos a tomar ningún más acuerdo, yo no lo voy a someter a votación por las facultades que me corresponde como Presidente, ya los acuerdos están tomados, guardare el respeto como corresponde que la minuta sea constante en el Acta como corresponde, lo que dice don Walding me parece don Walding, podríamos motivar el acto, podríamos motivarlo, podríamos lo del tema del avalúo, eso tal vez les favorezca, eso podríamos hacer que los favorezca, podría hacer que les favorezca, porqué, porque eso haría un poquito más de plata y yo pienso que eso si podríamos hacerlo con rapidez, pero más que eso no creo, la verdad le soy sincero.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Me parece, estoy de acuerdo con todas las posiciones, con la de don Walding, con la suya también, entonces quedamos ahí como en una balanza, si creo que es responsabilidad de los señores Abogados, porque incluso antes de que nosotros votáramos el acuerdo debieron de habernos dicho que esa era la ruta y entonces también pienso de manera enérgica igual que usted que no están haciendo bien su trabajo lamentablemente, pero en este caso me parece que tenemos que ser ejecutivo, rápidos, o sea es demasiado el tiempo que se ha perdido y sabemos la necesidades de las 3 organizaciones que ocupan la donación de la bendita chatarra, entonces yo pienso que tenemos que actuar de la manera más ejecutiva, más rápida para poder sacar eso pronto, yo sé que usted acaba de decir que no quiere que tomemos otro acuerdo, pero hay que resolverlo, porque yo creo que podemos meternos en un problema si lo seguimos así como va, ahora usted dice que hay un dictamen de la Procuraduría pues nos gustaría conocerlo a ver si es cierto que dice que no es necesario des inscribirlo, en este caso don Francisco que es Abogado y algunos de ellos piensan igual que si hay que habría que des inscribirlo, pero en el medio de toda esta conversación resolvamos que es lo que necesitamos y lo más pronto posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a cerrar aquí la discusión para mandar hacer el avalúo y la motivación del acto, porque si no después la Sesión yo hoy no la puedo extender y todavía nos faltan los dictámenes, don Francisco le voy a dar la palabra para que termine usted y voy a tomar la sugerencia de Kevin y vamos a tomar el acuerdo de que primero el tema del dictamen de la Procuraduría con mucho gusto don Kevin vamos hacerlo circular, dos que se hagan la motivamos del acto y tres lo referente a que se haga el avalúo, que eso lo puede hacer la entidad del IFAM o Hacienda de manera inmediata, pero es que eso lleva un poco más de tiempo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que hacen muchos enredos, motivar el acto de qué, de donación, ya está motivado desde el momento en que se toma el acuerdo, yo no sé para qué se va a motivar ese acto, si ya el avalúo de la chatarra está hecho que beneficio puede tener otros si ahora va a costar menos, es chatarra y la chatarra cada día cuesta menos, no va a costar más, yo todavía no entiendo, bueno habría que ver el dictamen de la Procuraduría, nada más me da el número y yo lo busco para ver si es cierto que no hay que des inscribir, porque están inscritos a nombre de la Administración, sea chatarra o no está ahí en la Administración, entonces ver a ver si eso se da, yo lo que no entiendo es que duren tanto, si ya todo está, yo no veo ningún problema en el acuerdo como decía Walding que tomaron el acuerdo ustedes como Regidores propietarios de hacer la donación, eso no tiene ningún problema, tomaron el acuerdo de una donación, siempre cuando se cumplan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todos los requisitos, pero yo todavía no entiendo cual motivación, que es lo que dan para motivar, cual acto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé don Francisco, pero se lo vamos a dejar a él para que él lo motive los Asesores Legales que nos lo den en ocho días la motivación, así de sencillo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ya ellos están haciendo una motivación de la decisión que ellos tomaron, usted mismo señor Presidente hace un tiempito cuando hablamos del CEN-CINAI aquel zambrote que hay ahí dijo ya los Abogados hablaron, si no les hacemos caso mejor nos vamos para la casa, yo lo tengo consignado ahí, ahora es contrario, ya los Abogados hablaron y no les hagamos caso, entonces pongamos orden en eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, no Francisco, un momento, un momento y no me contradigo, sino es que el tema es que no hablaron en su momento, vienen hablar un año después, eso no es así don Francisco y no le permito esa des afirmación, no, no te voy a dar más la palabra, no te voy a dar más la palabra, no lo voy hacer no señor y no le permito don Francisco por favor guarde silencio, don Francisco guarde silencio, guarde silencio don Francisco porque está fuera de orden, se le retira la palabra al Regidor Francisco Castro.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vengo llegando, les voy a decir que no muy esperanzado, tengo que decirlo hoy vengo bastante preocupado de lo que pasa en parte del país, lo que hoy vi de empleo público a mí me tiene sinceramente anonadado, a 11 días no se tiene claridad de la gran mayoría, pero eso tal vez ahora en mis informes si ustedes quieren escuchar de lo que paso hoy, porque si estuvo bastante gente en el evento y solo se los dejo así, perdón porque estoy fuera, el Presidente de FEDEMU le hizo una pregunta directa a la Ministra y le pregunto que si el proyecto estaba bien redactado y que si entonces el proyecto estaba bien redactado sí o no y que si entonces el resto de actos estarían bien motivados y la respuesta fue como que ese proyecto no fue bien redactado, entonces si desde el inicio sabemos que eso no nació tan bien, imagínese el resto de actos van a y ahora voy a ampliar bastante esto, solamente quisiera una alusión de esto, vean en 7 años este es mi primer proceso de una donación, yo nunca he realizado una donación en 7 años, se lo dije a la gente de la Radio porque me pregunto y con toda sinceridad nunca he hecho ese proceso y aquí entonces yo con toda sinceridad yo sé que no es un acto que yo simplemente me atribuí yo, como que yo esto fuera mi casa y que yo le digo a alguien que haga agarre y se lleve algo, eso en realidad no es algo que yo puedo hacer, entonces lo que hago es consultar, ahora con esto que me entrego, bueno que nos entregó, porque es a todos verdad, al Concejo y a Alcaldía los 3 Asesores pues claro que lo primero es que hay que leerlo pausadamente, pero hay que hacer una distinción y es a lo que iba, lo que hay que des inscribir es lo que en este momento entiendo no se podría donar, entonces habría que hacer una separación de lo que hay que des inscribir y lo que no hay que des inscribir uno y dos yo si con mucho gusto puedo hablar con don Jorge y con sus Asesores, con don Marlon y ya se me fue el nombre de la otra muchacha, para que el Ingeniero Mecánico del IFAM pueda venir hacer la actualización, porque es una actualización del avaluó, yo sí creo sinceramente sin equivocarme mucho y para que lo comuniquen que yo sí creo que el valor más bien se pueda apreciar, porque ahí hay metales y todo eso más bien ahora lo están recibiendo con mayor valor, pero hago el comentario en el ánimo no del tema burocrático y todo lo demás que he escuchado como apenas 3 minutos porque me baje del carro y fue lo que escuche, sino más bien en aras de que yo no sé si eso al final va a ser un mayor beneficio que el avaluó se haga y que más bien el valor sea mayor, pero lo hago en ánimos de abrir la discusión y lo dejo como una pregunta retórica que el tiempo nos ayudará a responder.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding la reiteración 3 minutos para terminar la votación, para hacer lo que recomendamos y tal vez me recomiendas un plazo para darle un mes máximo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Básicamente es que usted a veces y lo digo por el orden, no por otra situación, usted como Presidente prácticamente le quita la palabra al compañero Francisco, me parece que cada uno de nosotros tenemos los 5 minutos por Reglamento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding disculpe, pero ya él había terminado el uso de la palabra.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Entonces me parece que no es la primera vez en que ustedes se hablan de una forma bastante irrespetuoso, tanto usted como Presidente, llamo por el orden, si me permite para terminar, usted tiene que respetar a él como Regidor y usted como Presidente tiene cada uno una investidura y por lo tanto no es la primera vez que en este Concejo Municipal en una discusión ambos se faltan el respeto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No le acepto esas manifestaciones.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Déjeme terminar Presidente, estoy en mi tiempo, porque yo tengo muy bien conocimiento del Código Municipal en que usted es un simple manejador del debate y usted a veces se mete cuando nosotros estamos hablando en el uso de las palabras y es un irrespeto a este Concejo Municipal y a mí persona como Regidor, igual que don Francisco, vamos a lo mismo Presidente usted siempre vive en lo mismo, interrumpiendo el mensaje que tenemos que dar y eso considero que no está bien dado en ese aspecto del debate en que tenemos que manejar este Concejo Municipal, que quede en Actas mis palabras y mi llamada de atención a la Presidencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia no le acepta el llamado de atención, suficientemente discutido el tema y lo que tomaremos la decisión es darle un plazo máximo de 22 días naturales para que se haga la motivación, la separación de cuáles son los bienes que deben de inscribirse y cuales des inscribirse, tercero el tema del avalúo, como dijo don Luis Fernando, de ser prudente, o sea si el avalúo nos va a generar más recursos excelente, sino no nos lo va a generar mejor se queda ahí, doña Mirania Díaz será la que vote en lugar de don Octavio porque es el Directivo de la Radio Cultural. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder como se ha indicado sirvan hacerlo levantando la mano, en acuerdo firme para que hagan ese proceso, es cumpliendo lo que dijo los Abogados, doña Elizabeth también se excusa porque es Directiva de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos, con 6 votos.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por el Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales, por lo tanto, se le solicita a la Administración brinde en un plazo de 22 días naturales la motivación, la separación de cuáles son los bienes que deben de inscribirse y cuales des inscribirse, asimismo se proceda de ser prudente una actualización del avalúo. Aprobado con 6 votos (La Regidora Elizabeth Bermúdez Morales se excusa de votar por ser parte de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (La Regidora Elizabeth Bermúdez Morales se excusa de votar por ser parte de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos). (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba).

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo que hice fue retirarme para solicitar por dos vías a don Jorge Ocampo el Presidente del IFAM para que nos puedan venir hacer el avalúo lo antes posible, entonces ya lo acabo de hacer, ahora nada más espero respuesta y avanzar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b. Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez

1. Oficio No. MT-CMAL-014-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.

Se recibe oficio SM- 173-2023, respecto a la nota suscrita por un ciudadano, oficio en el que no hay ninguna petitoria por responder por parte de éste Asesor.

El mismo va dirigido a los señores regidores, aparentemente como advertencia por ciertos actos administrativos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-014-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-016-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.

Se recibe oficio SM- 131-2023, de fecha 10 de febrero del 2023, respecto al convenio con la empresa Desarrollos Terrestres SA.

Al respecto, la única observación sobre éste, sería el plazo, que a criterio de éste Asesor es bastante extenso, indicándose un plazo de vigencia por 20 años prorrogables. Son embargo, queda a criterio de los señores Regidores, su variación o no.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-016-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Trascríbase a quien corresponda Aprobado por unanimidad.

3. Oficio No. MT-CMAL-017-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.

En relación al oficio SM- 811-2022, respecto a la solicitud de la ADI de San Juan Norte y el terreno del Cementerio.

Es importante considerar que dicho terreno se pretendió inscribir por medio de un proceso de información posesoria, tramitado ante el Juzgado Civil, Agrario y Laboral de Turrialba, en el año 2014. Siendo que, en el 2018, por incompetencia, éste resuelve elevar al Juzgado Contencioso Administrativo en virtud de la naturaleza del terreno que se pretende titular. La Municipalidad no fue parte en el proceso incoado en el 2018, por lo que considero que debería ser la ADI junto con sus profesionales quienes sigan dando curso al proceso, y de requerir algún trámite por parte de la Municipalidad para con el proceso, hacer la respectiva solicitud.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-017-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Trascríbase a quien corresponda Aprobado por unanimidad.

4. Oficio No. MT-CMAL-015-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se recibe oficio SM- 145-2023, el cual contiene su similar número DM- 0125-01-2023, suscrito por la señora Ministra de Educación Pública, respecto a solicitud de exoneración del impuesto de bienes inmuebles, específicamente sobre las fincas:

- i. 3-249258-001 y 002, que corresponde al terreno para la construcción y prestación del servicio educativo de la Escuela Azul. Y
- ii. 3-255496-000.

Efectivamente, se procede a realizar el estudio registral de ambas propiedades, y corresponden a dicha cartera ministerial para el caso de la primera, y la segunda de ellas, al Fideicomiso autorizado mediante ley 9124.

Estrictamente sobre el caso de la exoneración, la ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 4 indica en lo que interesa:

“ARTÍCULO 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

- a) Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.
(...)
- c) Las instituciones públicas de educación y de salud.”

Y por otra parte, la ley 9124, Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una Operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional, en su artículo séptimo cita en lo que interesa:

“ARTÍCULO 7.- Exoneraciones

Se exoneran del pago de cualesquiera impuestos, tasas, contribuciones, derechos o retenciones, a los actos requeridos para formalizar las operaciones del fideicomiso y posterior arrendamiento financiero, así como la inscripción de esos documentos.

Asimismo, no estarán sujetas al pago de ninguna clase de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y derechos de carácter nacional los permisos de construcción, de viabilidad ambiental para ejecutar las obras, así como las adquisiciones de materiales, equipo, bienes, repuestos y accesorios necesarios y los servicios requeridos para la implementación y operación que realice el fideicomiso por los montos máximos autorizados. Esta exención no cubre a los terceros con los que el Fideicomiso contrate en la ejecución e implementación del Programa.”

De esta forma, mediante la primera normativa citada, se exonera a la cartera solicitante, y mediante la segunda, al Fideicomiso con el Banco Nacional. Cumpliéndose en ambos casos, con el principio de reserva de ley, según el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios ley 4755, y el 121 inciso 13) constitucional.

Citando el primero de ellos;

“Artículo 5º.- Materia privativa de la ley. En cuestiones tributarias solo la ley puede:

- a) Crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho generador de la relación tributaria; establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo; e indicar el sujeto pasivo;
- b) Otorgar exenciones, reducciones o beneficios;
- c) Tipificar las infracciones y establecer las respectivas sanciones;
- d) Establecer privilegios, preferencias y garantías para los créditos tributarios; y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e) Regular los modos de extinción de los créditos tributarios por medios distintos del pago.

En relación a tasas, cuando la ley no la prohíba, el Reglamento de la misma puede variar su monto para que cumplan su destino en forma más idónea, previa intervención del organismo que por ley sea el encargado de regular las tarifas de los servicios públicos.”

Llevando razón la señora Ministra Muller Castro, éste Asesor considera aplicable las exenciones establecidas por ley para los bienes inmuebles solicitados y su Fideicomiso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los incorporaremos en el Acta y solamente los votaremos en simple para que la otra semana queden en firme. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dar por recibidos y aprobados los informes del Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, solo los votamos en simple para que después usted tenga el tiempo de leerlo.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-015-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Trascríbase a quien corresponda Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día viernes 24 de febrero del 2023, a las 15:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermudez Morales
Reg. Octavio Arce Obando
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela Sitio Mata de Pavones
Escuela El Pílon de Pavones
Escuela Las Nubes de Tuis
Escuela Las Américas
Escuela Eslabón
Escuela La Guaría

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Sitio Mata de Pavones:

Liliana Montenegro Díaz
Luis Alberto Chaves Solano
María Fernanda Calvo Solano
Ana Cristina Céspedes Gamboa
Luis Arnay Pérez Garro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela El Dilón de Pavones:

Lilliam Pérez Valdés
Karla Vanessa Calvo León
Catalina Pérez Valdés
Ana Lorena Acuña Bonilla
Xinia Gladys Díaz Castillo

Escuela Las Nubes de Tuis

Grace Chacón Cordero
Marjorie de los Angeles Zúñiga Chacón.
Hannia Magaly Chacón Cordero
David Roda Chinchilla
Aida Pino Aguilar

Escuela Las Américas

Cristel Lidieth Sánchez Salas
Leonardo González Pereira
Karla Vanessa Dormond Fallas
Edin José Angulo Angulo
Jorge Arturo Obando Araya

Escuela Eslabón

Annia Lissette Hernandez Brenes
Henry Avendaño Hidalgo
Kattia Marcela Castillo Ramírez
María del Carmen Ramírez Solano

Escuela La Guaría

Johan Manuel Mora Muñoz
Catherine Sabrina Gonzáles Chaves

Observación: Presidió el Regidor Arturo Rodríguez Morales como Vicepresidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Al ser las 13:40 pm finalizó la reunión.

(F) Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, actuamos como Presidente en esa situación y doña Elisabeth Ocupe la suplencia de don Randall en esa comisión, en discusión el dictamen votará doña Ana Yubel en lugar de don Walding que salió, no sé a quién le pidió permiso cuando salió. Los señores Regidores que estén de acuerdo levanten su mano. Aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes, miércoles y jueves de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. y los martes de 10:00 a.m., a 12: p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Reg. Walding Bermudez Gamboa, que no se encontraba en su curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público y Temas Ferroviarios.

Se sesiono el viernes 17 de febrero, en la sala de sesiones del palacio municipal a las 3:50 p.m.

El quorum respectivo se dio con la presencia de los regidores:

Randall Artavia Roda.

Octavio Arce Obando.

La sindica Zaida Sojo Nájera, se ausento con justificación por situaciones de índole familiar.

Además, se contó con la presencia del Ing. Raúl Jiménez Guevara, encargado regional de Siquirres, de la Dirección General de Tránsito y del Ing. Julio Mora Solano, jefe del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

El ingeniero a cargo del PIAN DE REORDENAMIENTO VIAL, nos hace una introducción de las diferentes zonas que deben ser demarcadas en amarillo, en casco central por ley, tanto para mejorar la dinámica vehicular, así como para evitar futuros accidentes en puntos conocidos como ciegos. Es importante tomar en cuenta que, para no afectar el comercio de estas zonas, se generaran en conjunto con el departamento de Gestión Vial estrategias, sobre todo para la carga y descarga de los camiones que traen productos a estos establecimientos.

Durante el análisis de las diferentes vías de comunicación vial, el ingeniero a cargo nos transmitió, en repetidas ocasiones la importancia de respetar la ruta nacional como tal, en sus diferentes demarcaciones.

Se inició con el tema de vías alternas para la comunidad de San Rafael y casco central, proyectando lo que está por venir con el inicio de las obras del puente conocido como el "Balneario" que será de doble vía y mientras se dé su construcción, será un acceso menos de comunicación.

Se discutió el futuro de algunos semáforos que en la actualidad no están en funcionamiento y que posiblemente cambien tanto su ubicación como su tiempo de duración, siempre en busca de mejorar el flujo vehicular. Con respecto a los semáforos nos adelantó que ya está en proceso la colocación del semáforo, solicitado vía moción por el presidente municipal Arturo Rodríguez.

Cada uno de estos temas fue abordado por el ingeniero Raúl Jiménez a cargo de las obras de forma muy concreta, tanto en su análisis como con nuestras consultas como comisión y el ingeniero Julio Mora.

Ya para finalizar dicha reunión, se acordó generar junto con el departamento de gestión vial y con la asesoría de la dirección general de tránsito de Siquirres, estrategias con el fin de mejorar el flujo vehicular por lo cual, los trabajos realizados en este momento, pueden presentar cambios temporales para un mejor rendimiento de tiempo y espacio en la población.

Los cambios de dinámica y otras interrogantes serán aclarados a las diferentes cámaras y los sectores de la población interesados en la comunicación vial del cantón.

(F) Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Especial de Transporte Público y Temas Ferroviarios

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece muy importante este trabajo de la Comisión de Transporte, repito léanse el plan de reordenamiento vial de la ciudad de Turrialba. Solo que este plan es del casco central de la ciudad no extiende los distritos, sería interesante hacerlo, hoy hablaba y doña Ana Yubel está de testigo el tema de la carga y descarga de los camiones eso hay que llegar a un acuerdo y esa decisión es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Concejo Municipal eso no es de la Policía de Transito ni otros si hay que decir cuando los camiones se descargan eso se genera un colapso vial en todo lado de la ciudad.

Reg. Octavio Arce Obando –Retomando el tema de hace un momento, me parece importante que cuando surjan las reuniones de comisiones si alguno quiere aportar algo más bienvenido, me parece importante como dijo don Kevin hace un rato nosotros que pasamos más en la parte comercial sufrimos ciertas cosas ahí a nivel de casco central en cuanto a este asunto, entonces si es importante ese tipo de insumos o argumentos que nos vengán a dar un poquito de tranquilidad a veces a la hora de tomar decisiones no sé igualmente si era un comentario nada más lo de las cámaras y otra consulta y por lo demás no sé si trate de explicar lo del semáforo ahí venia en el dictamen algo similar con lo de hace un rato nos hizo saber don Walding y creo que eso sería no sé si quedo algo con alguna duda o alguna consulta que alguno tenga le pueda aclarar o podamos seguir llegando por ahí hacer un listado de situaciones que en un futuro podamos aclarar con los distintos ingenieros de las diferentes instituciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Transporte Público y Temas Ferroviarios. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen firmado por la Reg. Flora Solano Salguero.

PROYECTO DE LEY - EXPEDIENTE No. 23-341

ADICIÓN A LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO ELECTORAL. LEY NO. 8765 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2009, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

En base a extractos de este proyecto donde indica que este tema debe ser retomado seriamente en la actual coyuntura y debe escucharse la reiterada recomendación del TSE. Es urgente tener un sistema de financiamiento a los partidos políticos equilibrado y efectivo que permita fortalecer el sistema democrático de una manera más real, responsable y transparente. Un sistema de financiamiento que incida positivamente en las posibilidades reales de que los partidos y sus candidatos puedan llevar su mensaje y propuestas a los votantes, especialmente hay que dar oportunidades reales a los partidos más pequeños que quedan fuera de cualquier posibilidad de financiamiento forma y deben acudir a canales informales. Además este proyecto tiene como objetivo fundamental que las agrupaciones políticas puedan contar oportunamente con los recursos necesarios para enfrentar la campaña electoral municipal, mejorando los índices de equidad en la contienda electoral y cumpliendo con la demanda ciudadana de mayor y mejor información para la toma de decisiones políticas.

Por tanto, recomiendo al Concejo Municipal en base al texto de la adición de reforma de varios artículos del Código Electoral, dar un voto de apoyo al PROYECTO DE LEY - EXPEDIENTE No. 23-341.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen, alguna pregunta sobre el proyecto de ley, sobre el informe de proyecto de ley ,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suficientemente discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen firmado por la Reg. Flora Solano Salguero. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen firmado por el Sind. Adriano Rodríguez Zamora.

En cumplimiento de lo solicitado, presento a su consideración, análisis del Proyecto de Ley "Expediente # 23197-denominado "Ley de Incentivos para la Formalización y Desarrollo de los mypimes en Costa Rica."

Análisis del Proyecto:

Considerando:

1. Que en nuestro país según datos del Ministerio de Hacienda el estado deja de percibir poco más de 50.000 millones de ingreso sobre el impuesto sobre la renta por el alto porcentaje de empresas que trabajan en la informalidad que un 30% de las pymes no están formalizadas en la C.C.S.S., y que el 63.3% de las micro empresas del país no cuentan con seguro social, debido a la excesiva tramitología y los altos costos que eso requiere.
2. Que estas pequeñas empresas representan el 33% de empleo privado e impactan el PIB en un 35%.
3. Que este proyecto de ley presenta interesantes formas al sistema del régimen simplificado y en el listado de deducciones al impuesto sobre la renta y también modificaciones en materia del régimen de contribución a la seguridad social y aportes patronales al IMAS, FODESAF, INS, todo esto con el fin no solo que dichas empresas pasen de la informalidad a la formalidad en el ámbito laboral si no que se aumente la base contributiva del país.

Recomiendo:

Se de dictamen positivo de Proyecto de ley 23.197.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de este proyecto de ley, suficientemente discutida, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen firmado por el Sind. Adriano Rodríguez Zamora. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para ver conocer una moción de orden, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal. Hace algunos meses el señor Alcalde de Paraíso, don Carlos me contactó con la intención de una petitoria que ellos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también tenían a nivel cantonal y que también se había hecho Cartago, que era la posibilidad de que Juegos Nacionales, puedan venir a la provincia de Cartago que ya tiene bastante tiempo, revisando los requerimientos que pide el ICODER, para la organización de juegos nacionales en una provincia nos dimos cuenta y esto yo quiero ser muy sincero porque alguien podría llegar y decir diay que lo haga solo Turrialba, pero en realidad los 3 cantones tal vez Cartago un poco más pero los 3 cantones Turrialba y Paraíso no contamos con todos los requerimientos que se ocupan para hacer juegos nacionales, yo creo que eso es fácil de deducir por poner un ejemplo nosotros no tenemos una pista de atletismo para ya una competencia de ese nivel los que los tienen son Cartago, entonces hace algún tiempo hace como semana y media nos reunimos don Mario el Alcalde de Cartago, mi persona y don Carlos y conversamos sobre la importancia de socializar esto con la comunidad y en primera instancia con ustedes los Concejos Municipales para hacer una propuesta de la unificación de nosotros de al menos de 3 cantones grandes dentro de la provincia, diciéndole al gobierno que queremos que juegos nacionales sea en la provincia de Cartago y que se haga una distribución equitativa de las disciplinas en todos estos 3 cantones de la provincia que ya por ciento cuenta con el aval de los Concejos Municipales de Paraíso de Cartago y de los respectivos Comités de Deportes también que yo creo que es importante también trasladar este acuerdo al Comité de Deportes para que en el seno de ellos también lo evalúen y lo consideren pero lo que quería concretar es eso, sobre el mensaje que yo creo que a todos nos ha calado, en los 3 cantones lo hablábamos a Carlos a Don Mario y a mi persona, todos también nos preguntan qué bueno sería juegos nacionales otra vez en Cartago, solo para tomar el último ejemplo y así con esto termino, recientemente fueron los juegos nacionales en Alajuela y también se distribuyeron por diferentes cantones, por ejemplo lo sé por una familiar, voleibol era en Grecia, entonces hacían voleibol en Grecia, de echo yo puse el ejemplo voleibol podría ser muy bien en Turrialba porque siempre jala mucha gente y así otras disciplinas lo hablábamos ciclismo podría de echo pasar Turrialba, Jiménez, Tucurrique, Paraíso porque hay muchas rutas de ciclismo, campo traviesa también tenemos muchos lugares, así que básicamente de ahí nació la propuesta y el trabajo que se a echo articulado en los otros cantones esperando que ustedes la escuchen y si ustedes la tienen a bien pues comunicar esto a los otros cantones para primero llenar los requerimientos que nos están pidiendo por parte de ICODER, o que le piden a quien lo está solicitando, entiendo que el otro por decirlo así contendiente en este momento es Guanacaste que también quiere llevar juegos nacionales allá y también están utilizando una estrategia similar.

- 1. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Elizabeth Bermúdez Morales, Marco Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo, Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón Loaiza y Sandra Jiménez Ortiz.**

CONSIDERANDO:

- Los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) son el principal evento nacional multideportivo en el que participan atletas de Costa Rica. La competencia se celebra entre deportistas de los diferentes cantones del país, cada año, en una variedad de disciplinas. El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) es el órgano gubernamental encargado de conducir y supervisar la competencia.
- La organización de los Juegos Deportivos Nacionales comprende una tarea conjunta entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), federaciones deportivas nacionales, comités cantonales, atletas, jueces y cualquier otra persona e institución que intervenga en el proceso. Como la principal institución responsable de la organización y coordinadora de la competencia, el ICODER, mediante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es responsable de interpretar el Reglamento General de Competición y Disciplinario de los Juegos, realizar la convocatoria oficial de cada edición, designar las sedes oficiales, y gestionar el programa deportivo y su presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Asimismo, el ICODER es responsable de coordinar con ciertas entidades en la preparación y participación en los Juegos Deportivos Nacionales: Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) y los Comités Distritales de Deporte y Recreación (CDDR), órganos municipales responsables de promover el deporte y la recreación en su jurisdicción. Los Comités representan y regulan el movimiento deportivo de cada cantón en los Juegos Deportivos Nacionales, y son los responsables de coordinar y facilitar la preparación y participación de los atletas. Actualmente hay 41 Comités reconocidos por el ICODER. - Las Federaciones Nacionales y las Asociaciones Deportivas de Representación Nacional, entidades deportivas adscritas a federaciones internacionales que supervisan un deporte a nivel nacional. Son responsables de otorgar apoyo técnico en cada evento de la competencia, así como de acreditar a los árbitros, jueces y entrenadores de cada disciplina, organizar las competencias clasificatorias a los Juegos, nombrar delegados y fiscales, entre otros. - Los Comités de Apoyo Locales y Regionales, entidades locales y temporales encargadas del apoyo logístico de una edición específica de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Como la institución responsable de la organización y coordinación de la competencia, es tarea del ICODER el realizar la convocatoria oficial de cada edición y designar el cantón (o cantones) sede. También determina el programa deportivo de los Juegos, que consiste en los deportes que se disputarán en cada etapa de la competencia. Más de 5,000 atletas compiten anualmente en varios deportes, representando a más de 84 delegaciones provenientes de todas las provincias del país.
- Desde su primera edición en 1976, los Juegos Deportivos Nacionales se han consolidado como el principal medio para la práctica del deporte competitivo en diversas disciplinas en Costa Rica.
- A lo largo de la historia, los Juegos Deportivos Nacionales se han consolidado como el vehículo más importante del deporte aficionado de Costa Rica, al ser una vitrina para que las federaciones y asociaciones deportivas y las selecciones nacionales detecten los talentos que requieren sus respectivos deportes.
- Los Juegos Deportivos Nacionales caminan de la mano de nuestros atletas en todos los cantones del país, participando en diferentes disciplinas deportivas, por medio de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, Federaciones y Asociaciones Deportivas, sin perder el objetivo principal, cual es abrir espacios para la masificación y promoción deportiva a nivel nacional.
- Tomando en cuenta el aporte que realiza el ICODER en mejoras de infraestructura, con el apoyo del DICE-MEP muchos centros educativos y deportivos se verían beneficiados con estas mejoras y seguir masificando el deporte en cada comunidad.
- Que los Cantones de Paraíso, Cartago y Turrialba tienen las instalaciones e infraestructura idónea para organizar los Juegos Nacionales 2024.
- Que los Cantones de Paraíso, Cartago y Turrialba son referentes deportivos y poseen un nicho de talento en jóvenes que serán nuestros futuros representantes deportivos y que debemos promover, apoyar e impulsar todas aquellas gestiones que fortalezcan el deporte como un bien común para todos.

MOCIONAMOS PARA:

Solicitar al Gobierno Central (Poder Ejecutivo) y al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del ICODER analizar la solicitud para designar al Cantón de Turrialba como una de las Sedes de los próximos Juegos Nacionales 2024 tomando en cuenta que se cuentan con las instalaciones deportivas y la infraestructura para desarrollar dichos juegos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba apoyar y sumarse a la solicitud de ser sede de los JDN.

Solicitar a los Gobiernos Locales de Cartago y Paraíso apoyar y sumarse a la solicitud de ser sede de los JDN.

Solicitar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y Paraíso apoyar y sumarse a la solicitud de ser sede de los JDN.

Se solicita se le dispense de trámite de Comisión y sea aprobada en forma definitiva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso hay que corregirlo es de Paraíso, ese debe decir Turrialba, corrija que diga Turrialba. En todo lo que diga Paraíso, corríjalo que diga Turrialba en la moción. Es que a mí me sorprendió porque arriba decía Concejo Municipal de Paraíso. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo en el trámite de comisión levanten su mano, aprobado, los que estén de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad, incluyendo la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto se aprueba por el fondo la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-108-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

Asunto: Informe referente a gestiones realizadas para obtener escritura de los planos catastro c-1799-2023 y c-1800-2023, derivados de la finca municipal donde funciona el teatro municipal y locales comerciales, distrito Turrialba y solicitud de acuerdo municipal para gestionar escritura ante Notaria del Estado.

Estimados señores:

La Vicealcaldía Municipal, consciente de la necesidad de contar lo antes posible con la escritura de los planos C-1799-2023 y C-1800-2023, derivados de la finca municipal donde funciona el teatro municipal y locales comerciales, distrito Turrialba, procedió a instruir al Departamento de Catastro y Valoración, para que se llevarán a cabo las gestiones y acciones necesarias para el logro de dicho objetivo.

Mediante oficio MT – DCVG – 012 – 2023, de fecha 20 de febrero del 2023., suscrito por el funcionario Evigrhyff Granados, se nos informa:

1. Que el año pasado se llevó a cabo la *“Contratación de servicios topográficos para la elaboración de planos catastro de finca municipal ubicado en el Distrito Turrialba”* 2022CD-00199-00175000.
1. La propiedad a la cual se le realizaron los servicios topográficos es la finca donde funciona el teatro municipal y tres locales comerciales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Se adjuntan los planos catastro obtenidos de la finca municipal donde funciona el teatro municipal y locales comerciales.

2.1 Ambos planos se encuentran vigentes ante el Registro Nacional, ambos derivados de la finca municipal matrícula 3-046443-000.

2.2 El número de plano catastro c-1799-2023 pasaría a ser una finca individual que involucra únicamente la funcionalidad de tres locales comerciales. *Anexo 1*

2.3 El número de plano catastro c-1800-2023 pasaría a ser una finca individual que involucra todo el teatro municipal más el cubículo correspondiente a lo conocido como "La Valencia". *Anexo 2*

3. Parte del objetivo de segregar esta finca municipal e inscribir por separado cada plano catastro radica en un mejor control con lo relacionado a contratos de arrendamiento por el uso de los locales comerciales.

3.1 Plano c-1799-2023 obtendrá una finca que contará con tres locales comerciales, parte de la contratación 2022CD-00199-00175000 consistía en realizar un cálculo en metros cuadrados (m2) de cada uno de los locales comerciales. *Anexo 3*

3.2 Plano c-1800-2023 obtendrá una finca que contará solo con un local comercial "el conocido como La Valencia" para arrendamiento. *Anexo 3*

4. En continuidad con la normativa actual es necesario escriturarlos, para ello el Departamento de Catastro & Valoración se contacta con notaria del estado donde nos indican cuales son los requisitos por presentar para que las escrituras se tramiten por esta vía y así evitar costos operativos a la Municipalidad de Turrialba:

4.2 Se requiere un acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde Municipal a comparecer en la escritura. (art. 17, inc. N, del Código Municipal y art.83 del Código Notarial)

4.3 Se requiere de un avalúo para cada uno de los planos catastro generados, siendo el departamento de Desarrollo Urbano quién muy profesionalmente contribuirá con esta gestión.

4.4 Se requiere de un informe donde se exponga de extremo a extremo la información literal de los planos catastros generados, siendo el departamento de Catastro & Valoración quien contribuya a realizar este informe para a posteriori ser presentado ante Concejo Municipal para su autorización.

5. Una vez preparada la información señalada en el punto 4, se procede a verificar el expediente por medio de un folio para ser enviado a Notaria del Estado por medio de formato físico o digital.

En razón de lo dicho, atendiendo lo señalado en el punto 4.2, según tramitología expuesta por la Notaría del Estado me permito solicitar en forma atenta y respetuosa a los miembros del concejo municipal se tome acuerdo

1. Mediante el cual se autorice al señor Alcalde Municipal a comparecer en la escritura de traspaso. *(en este caso para segregar la finca municipal 3-046443-000 atinando temas de arrendamiento de los locales comerciales que acá se ubican).*

En virtud de escriturar los planos obtenidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio MT – DCVC – 012 – 2023, firmado por Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes- Departamento de Catastro y Valoración, dirigido al M. Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**

Con fundamento en lo expuesto en el proyecto numeral 2022CD-00199-00175000 “Contratación de servicios topográficos para la elaboración de planos catastro de finca municipal ubicada en el distrito Turrialba” el departamento de Catastro & Valoración comunica:

1. La propiedad a la cual se le realizaron los servicios topográficos es la finca donde funciona el teatro municipal y tres locales comerciales.
2. Se adjuntan los planos catastro obtenidos de la finca municipal donde funciona el teatro municipal y local comercial.
 - 2.1 Ambos planos se encuentran vigentes ante el Registro Nacional, ambos derivados de la finca municipal matrícula 3-046443-000.
 - 2.2 El número de plano catastro c-1799-2023 pasaría a ser una finca individual que involucra únicamente la funcionalidad de tres locales comerciales. *Anexo 1*
 - 2.3 El número de plano catastro c-1800-2023 pasaría a ser una finca individual que involucra todo el teatro municipal más el cubículo correspondiente a lo conocido como “La Valencia”. *Anexo 2*
3. Parte del objetivo de segregar esta finca municipal e inscribir por separado cada plano catastro radica en un mejor control con lo relacionado a contratos de arrendamiento por el uso de los locales comerciales.
 - 3.1 Plano c-1799-2023 obtendrá una finca que contará con tres locales comerciales, parte de la contratación 2022CD-00199-00175000 consistía en realizar un cálculo en metros cuadrados (m²) de cada uno de los locales comerciales. *Anexo 3*
 - 3.2 Plano c-1800-2023 obtendrá una finca que contará solo con un local comercial “el conocido como La Valencia” para arrendamiento. *Anexo 3*
4. En continuidad con la normativa actual es necesario escriturarlos, para ello necesitamos de los siguientes insumos:
 - 4.1 Departamento de Catastro & Valoración se contacta con notaria del estado el 7/02/2023, donde nos indican cuales son los requisitos por presentar para que las escrituras se tramiten por esta vía y así evitar costos operativos a la Municipalidad de Turrialba.
 - 4.2 Se requiere un acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde Municipal a comparecer en la escritura. (*art. 17, inc. N, del Código Municipal y art.83 del Código Notarial*)
 - 4.3 Se requiere de un avalúo para cada uno de los planos catastro generados, siendo el departamento de Desarrollo Urbano quién muy profesionalmente contribuirá con esta gestión.
 - 4.4 Se requiere de un informe donde se exponga de extremo a extremo la información literal de los planos catastros generados, siendo el departamento de Catastro & Valoración quien contribuya a realizar este informe para a posteriori ser presentado ante Concejo Municipal para su autorización.
5. Una vez preparada la información señalada en el punto 4, se procede a verificar el expediente por medio de un folio para ser enviado a Notaria del Estado por medio de formato físico o digital.

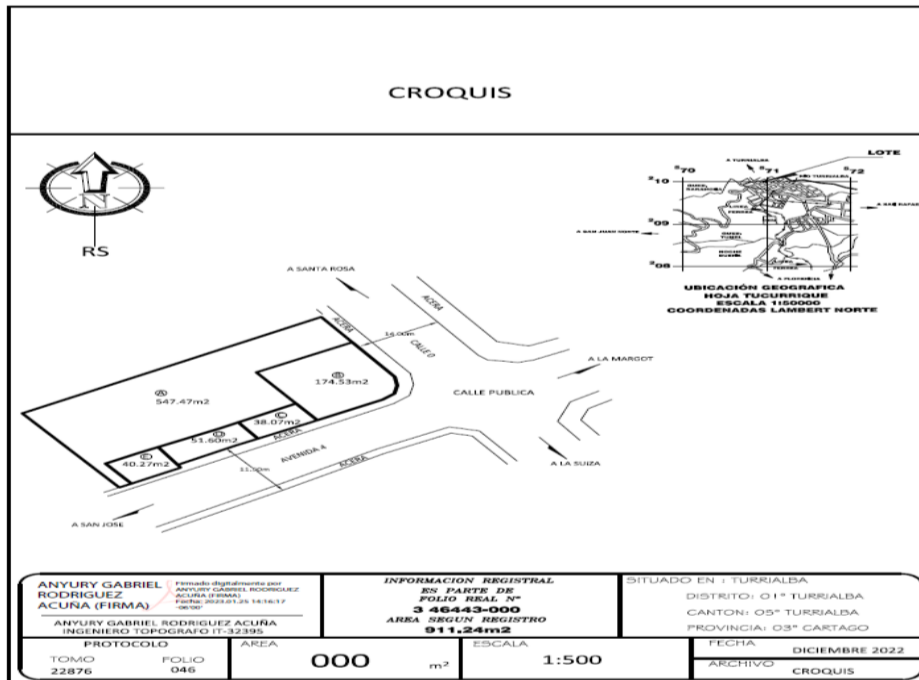
Finalmente, se comunica a Alcaldía Municipal oficiar, de la manera más atenta y a la brevedad posible, lo expuesto en el punto 4.2. Lo correspondiente a los puntos 4.3 y 4.4 el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo N°3. Plano catastro c-1800-2023, utilidad Teatro Municipal-local comercial
“La Valencia”, distrito Turrialba 2023.



Fuente: Unidad de Catastro, Municipalidad de Turrialba 2023.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Este oficio es algo extenso, pero básicamente lo que queremos pedirle al Concejo es la posibilidad que se autorice al Alcalde Municipal a comparecer en la escritura que tiene que ver con los planos que ya se generaron, donde funciona el Teatro Municipal, los locales comerciales también en donde está la Valencia y demás y lo que buscamos es poder este acuerdo municipal para gestionar la escritura ante la notaria del estado, entonces lo voy a incorporar o que se incorpore en su totalidad en el acta, señor Presidente si agradecemos que para la próxima sesión se pueda conocer y si es el caso tener el acuerdo para poder tramitar ya algo que ha tomado bastante tiempo ya, que era escriturar estos bienes de la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El oficio 108 del señor Alcalde, y hablando ya con la Vicealcaldesa ya están los planos de segregación del teatro con los locales comerciales, o sea separar lo que son los locales comerciales con el teatro como tal, pero hay que hacerles escritura a los locales comerciales con el teatro, pero lo que se necesita es un acuerdo del Concejo, para que se autorice al Alcalde a comparecer ante la notaria del estado para que realice lo del tema del traspaso a través de la escritura pública. Entonces los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo en el trámite de comisión esta autorización al señor Alcalde con relación a la finca Municipal # plano C-1799-2023 y C-1800-2023 ya determinado en el terreno que incluya el teatro con los espacios comerciales, lo que se estamos autorizando es la autorización para que firme las escrituras de segregación ante la Notaria del Estado sirvan hacerlo levando su mano, la dispensa del trámite de comisión, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto se autoriza por el fondo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal proceda firma de las escrituras de segregación del Teatro Municipal Omar Salazar Obando y los locales comerciales ante la Notaría del Estado Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-109-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

Asunto: Remisión informe bajo oficio DCVG-016-2023- en atención a acuerdo del concejo municipal oficio SM-099-2023.

En atención al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-099-2023, me permito presentar informe bajo oficio MT-DCVG-016-2023, referente solicitud de la Señora María Eugenia Garro Arce.

- **Oficio MT – DCVG – 016 – 2023, firmado por Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes- Departamento de Catastro y Valoración, dirigido a Secretaría Municipal.**

Con fundamento en la nota expuesta por la señora María Eugenia Garro Arce portadora de la cédula de identidad 3 0225 0987, fechada 12 de enero del corriente el departamento de Catastro & Valoración informa:

1. La nota solicita certificar para efectos legales (*causa adquisitiva, fecha de adquisición, número de registro en el inventario municipal, destino, actos posesorios, trabajos municipales realizados sobre el mismo y posible presupuesto para su atención*) la información municipal expuesta en la colindancia del plano catastro numero c-354319-1979.
2. El departamento de Catastro & Valoración **no identifica** puntualmente información para los ítems solicitados por la señora Garro Arce.
3. El departamento de Catastro & Valoración revisa los colindantes expuestos en los planos catastro c-354319-1979 y c-288903-1977, donde se evidencia la Municipalidad de Turrialba como colindante sur-este. Anexo 1 & 2
 - 3.1 La consulta de información literal en el portal web del Registro Nacional para la finca matrícula 3-079705-003 indica colindante sentido Norte al señor Miguel Molina Cervantes, sentido Sur río Colorado, sentido Este calle pública y sentido Oeste colorado. Anexo 3
 - 3.2 El sentido Sur que indica río Colorado es lo que plano catastro c-354319-1979 indica Municipalidad de Turrialba.
4. Se corrobora el diseño urbano de barrio San Rafael, determinándose que este **no es el único espacio público/municipal dentro de la urbanización carente de plano catastro**. Tal como lo evidencia los planos catastro c-328941-1978 y c-331248-1979. Anexo 4 & 5
5. El departamento de Catastro & Valoración consulta a Secretaría Municipal una verificación de actas del Concejo Municipal, con el fin de indagar más sobre el porqué la señora Garro Arce solicita la información o si existe algún antecedente.
 - 5.1 Según documento municipal SM-1336-2022 indica que el oficio AMT-MEMP26-2012/120112 (*documento del cual el departamento de Catastro & Valoración tuvo acceso*) la Municipalidad de Turrialba indica a la señora Garro Arce que la colindancia sur-este en el plano catastro c-354319-1979 **no es un lote municipal**.
 - 5.2 El error no causa derecho, siendo las propiedades municipales bienes inalienables, el documento AMT-MEMP26-2012/120112 menciona haberse realizado un estudio catastral del Registro Nacional pero no se encuentra adjunto, siendo el mismo un documento que carece de extremo a extremo en la exposición técnica de datos.
6. El plano catastro que la señora Garro Arce tramitó en el año 2012 c-1555934-2012 para englobar su propiedad más el terreno en discusión no ha generado su respectivo número de finca, por alguna razón sobre la base de datos del Registro Nacional no presenta una información catastral completa. Anexo 6
7. Luego de la información indagada la posición del departamento de Catastro & Valoración es que la colindancia sur-este de la propiedad de la señora Garro Arce es un lote municipal falto de información catastral, y que en el año 2012 Alcaldía Municipal emitió un criterio técnico con una carencia pronunciada de datos. Terreno municipal que lo indican los planos catastro c-354319-1979 y c-288903-1977 (*que datan desde la década de los setentas en barrio San Rafael, distrito Turrialba, proyectándose como un bien demanial, inalienable*), que en su momento el espacio en mención quizá se proyectó para alguna utilidad social/pública, pero por la proximidad con la dinámica de la cuenca del río Colorado no se desarrolló nada y hoy

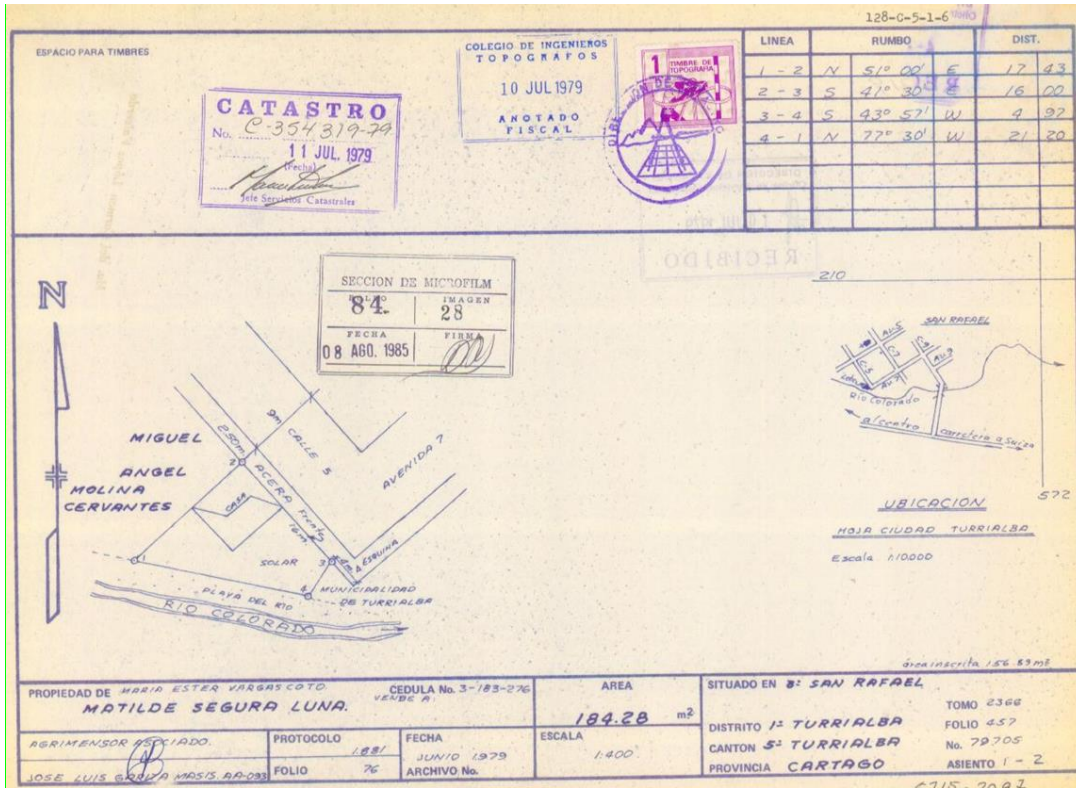


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



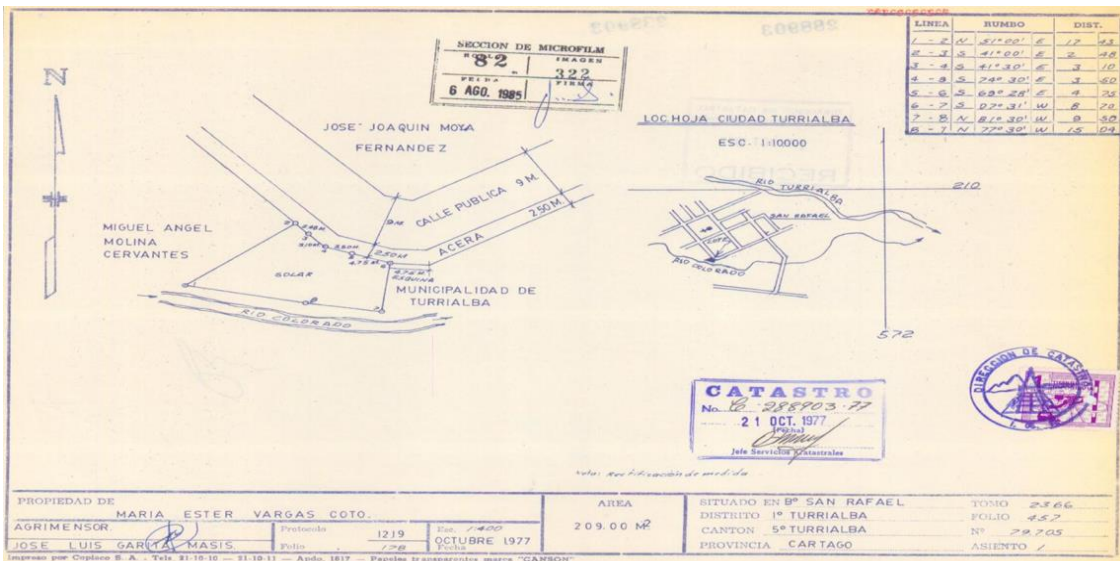
en día es un terreno “encajonado” con la propiedad de la señora Garro Arce y sin proyección de uso aparente por parte de la municipalidad de Turrialba. Que la exposición de la consulta literal en el portal web del Registro Nacional ratifica que la propiedad de la señora Garro Arce presenta únicamente en el sentido norte colindancia con propiedad privada el restante de sentidos (Sur, Este y Oeste) son espacios públicos (río Colorado, calle pública).

Anexo N°1. Plano catastro c-354319-1979,
Dueña María Eugenia Garro Arce, distrito Turrialba 2023.



Fuente: Unidad de Catastro, Municipalidad de Turrialba 2023

Anexo N°2. Plano catastro c-288903-1977, ubicado en barrio San Rafael, distrito
Turrialba 2023.



Fuente: Unidad de Catastro, Municipalidad de Turrialba 2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo N°3. Consulta literal finca matrícula 3-079705-003, dueña del dominio María E. Garro Arce, distrito Turrialba 2023

NATURALEZA: TERRENO CON 1 CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
LINDEROS:
 NORTE : MIGUEL MOLINA CERVANTES
 SUR : RIO COLORADO
 ESTE : CALLE PUBLICA CON 17M 69CM
 OESTE : RIO COLORADO

MIDE: CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:P-0354319-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 79705 Y ADEMAS PROVIENE DE 2366-458-004

VALOR FISCAL: 5.000.000.00 COLONES

PROPIETARIO:
 MARIA EUGENIA GARRO ARCE
 CEDULA IDENTIDAD 3-0225-0987
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
 ESTIMACION O PRECIO: CINCO MILLONES COLONES
 DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA
 PRESENTACION: 0560-0006708-01
 CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
 FECHA DE INSCRIPCION: 28-OCT-2005
 OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
 CITAS: 327-01580-01-0903-001
 REFERENCIAS: 2366-457-001
 AFECTA A FINCA: 3-00079705 -000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

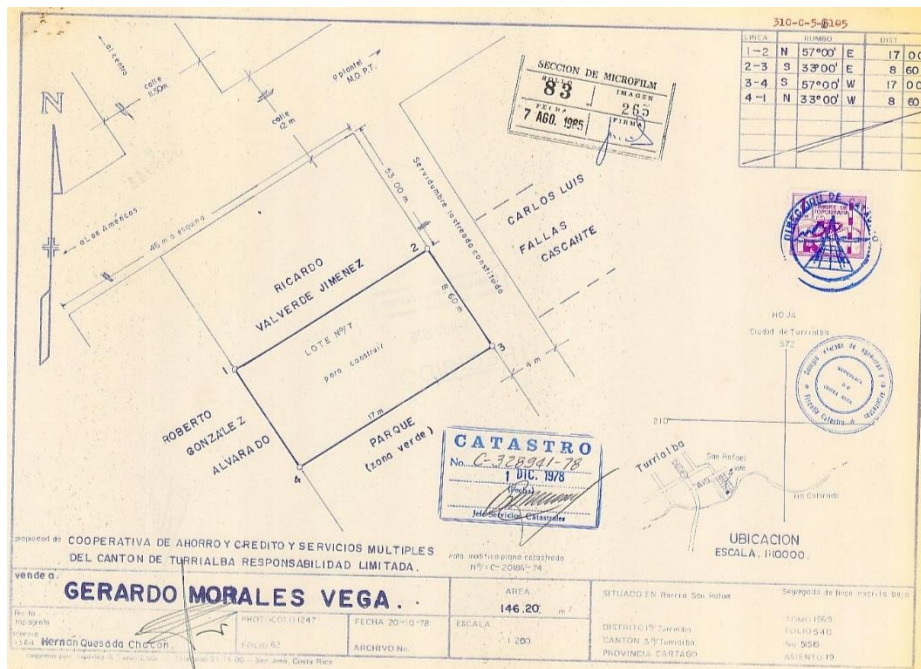
HIPOTECA
 CITAS: 389-01894-01-0003-001
 AFECTA A FINCA: 3-00079705 -000
 MONTO: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA COLONES
 INTERESES: 28.10 % ANUAL
 INICIA: 13 DE AGOSTO DE 1991
 VENGE: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006
 RESPONDE POR: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA COLONES
 GRADO: PRIMER GRADO
 ACREEDOR
 MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO
 CEDULA JURIDICA 3-009-045143
 DEUDOR
 GUILLERMO GARRO PEREZ
 CEDULA IDENTIDAD 3-0105-0139
 ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ, SEPARADO DE HECHO
 DEUDOR
 LUIS CARLOS GARRO ARCE
 CEDULA IDENTIDAD 3-0316-0479
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Fuente: recuperado en:

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jsp>

X

Anexo N°4. Espacio público/municipal carente de información catastral según colindancia expuesta en el plano catastro c-328941-1978, barrio San Rafael, distrito Turrialba 2023.



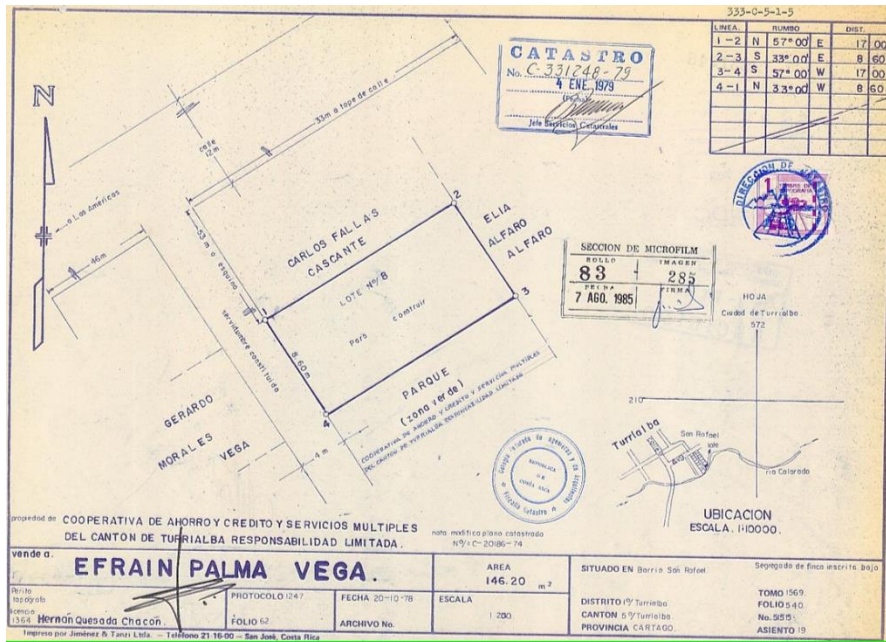
Fuente: Unidad de Catastro, Municipalidad de Turrialba 2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo N°5. Espacio público/municipal carente de información catastral según colindancia expuesta en el plano catastro c-331248-1979, barrio San Rafael, distrito Turrialba 2023.



Fuente: Unidad de Catastro, Municipalidad de Turrialba 2023

Anexo N°6. Exposición incompleta de datos en el portal web del Registro Nacional en relación al plano catastro c-1555934-2012, distrito Turrialba 2023.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:

Plano-catastro generado en 2012 por la señora Garro Arce

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	3 - CARTAGO	Número Inscripción:	1555934
Año Inscripción:	22 Feb 2012	Área Plano:	420.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	209710.0
Coordenada Este:	571450.0	CRTM Norte:	1094711.0
CRTM Este:	535093.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
3 - CARTAGO	5 - TURRIALBA	1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0900700195	MARLEN MARIA	GARRO	ARCE
0302250987	MARIA EUGENIA	GARRO	ARCE

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Fuente: recuperado en:

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jsp>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-106-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

ASUNTO: Acuerdos Concejo Municipal Oficios SM-107-2023 Y 170-2023 concernientes ambos al Reglamento para la Gestión de Residuos Sólidos

En atención a los acuerdos del Concejo Municipal oficio SM-107-2023 de la Sesión Ordinaria N°144-2023 y al Dictamen de Comisión de Jurídicos, conocido en la Sesión Ordinaria N°146-2023, acuerdo bajo oficio SM-170-2023, en el que se indica que existen contradicciones para la Comisión en cuanto a los recolectores informarles en los lugares donde no hay ruta del camión recolector de la Municipalidad.

Me permito presentar oficio FR-012-2023, que contiene el detalle de las acciones realizadas por la Vice Alcaldía, en conjunto con los Departamentos de Gestión de Residuos Sólidos y Servicios Municipales.

Con lo descrito en el citado oficio queda expuesto el seguimiento dado por la Alcaldía, así como la atención efectiva mediante acciones concretas que vienen dando los Departamentos de Gestión de Residuos Sólidos y Servicios Municipales, desde el año 2021 sobre el tema para la aprobación del reglamento de residuos sólidos que se encuentra **desde principios de año 2022 en la Comisión de jurídicos** y que se solicitó mediante oficio MT-DA-LFLA-INF-CN-895-2022, conocido en sesión ordinaria N°135-202, el 29 de noviembre, 2022, según acuerdo del concejo oficio SM1468-2022, **especial atención al análisis** para su aprobación por el largo tiempo que lleva la administración en espera y el interés que tiene su aprobación para la institución así como por el esfuerzo realizado por los departamentos involucrados para contar en el cantón con un reglamento que regule el tema de los residuos sólidos.

- **Oficio N°GR-012-2023, firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri - Gestora de residuos - Municipalidad de Turrialba, dirigido a la Lic. Milagro Rowe Arias, Vicealcaldesa Municipal.**

Asunto: Resumen de procesos gestionados sobre el *Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba* (agosto 2022 a enero 2023)

En atención a su indicación sobre el proceso que este departamento y la Alcaldía ha realizado en relación al *Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba* **entregado desde el mes de octubre del 2021**, procedo a resumir con la evidencia correspondiente las comunicaciones sostenidas sobre el tema y los acuerdos y procesos pendientes de parte de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal.

Este oficio puede apoyarlo y complementarlo con las gestiones demostradas desde octubre del 2021 hasta julio del 2022, que se indicaron en el oficio GR-080-2022 remitido con anterioridad.

Fecha	Comunicación	Entregado a / Recibido por	Observaciones
18/08/2022	Se envía oficio GR-080-2022 con asunto "Procesos gestionados sobre el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba".	Enviado a correos oficiales de: Milagro Rowe, Vicealcaldesa Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales CC/	Se envía con el fin de evidenciar todas las gestiones que se han realizado para dar seguimiento a la aprobación del reglamento, y debido a un comentario que aparentemente alguien del Concejo Municipal indicó que no se había hecho la gestión de nuestra parte.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha	Comunicación	Entregado a / Recibido por	Observaciones
		Secretaría del Concejo Municipal	
09/09/2022	Se recibió oficio SM-1063-2022 sobre dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión del 24 de agosto 2022.	Documento recibido vía correo en Gestión de Residuos.	Acuerdo: "Solicitar a la administración, para que se convoque a los funcionarios municipales Ing. Alexander Rodríguez, Ana Lorena Vallejo y al señor Alcalde para aclarar dudas al respecto. Esto para el día miércoles 21 de setiembre al ser las 4 pm en el salón de sesiones de la municipalidad de Turrialba".
27/09/2022	Se lee en Sesión Ordinaria N° 126-2022 del Concejo Municipal el oficio GR-080-2022.	Se recibe en Gestión de Residuos mediante oficio SM-1147-2022 por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.	Acuerdo: "Trasladar el Oficio N° GR 080-2022 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda."
30/09/2022	Reunión presencial a las 10:00 am en la Sala de Sesiones para Comisión de Jurídicos.	Asisten MSc. Luis Fernando León Alvarado, Ing. Alexander Rodríguez Vargas y Ing. Lorena Vallejo Chaverri. Recibido acuerdo del dictamen mediante oficio SM-1169-2022 , por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, según aprobación en Sesión Ordinaria N° 127-2022.	Se discute y acuerda en la reunión que se creará un transitorio para el tema de los recolectores privados. Además, que la Comisión de Jurídicos apoyará con el tema del inspector. Acuerdos: "1. Solicitarle a la Ing. Ana Lorena Vallejo, los requerimientos mínimos para iniciar con el proceso de regularizar a los recolectores de basura. 2. Solicitar a la Ing. Ana Lorena Vallejo, que indique a la Comisión lo referente al o a los inspectores municipales. 3. Solicitar a la Ing. Ana Lorena Vallejo, que, según lo conversado en Comisión, cuánto sería el tiempo prudencial que se requiere para normalizar esta situación. 4. Indicarle al Concejo Municipal en pleno, y a la ciudadanía, que el Reglamento está en un 98% listo. Sin embargo, existe un tema de fondo- que son los recolectores ilegales- que ha atrasado su finalización. Por lo que estamos a la espera de la información para poder dictaminarlo positivamente. "
19/10/2022	Se envía oficio GR-100-2022 con asunto "Requerimientos técnicos para ampliación de rutas de recolección en el cantón de Turrialba (seguimiento acuerdos sobre Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de	Enviado vía correo electrónico a Secretaría del Concejo Municipal, al Sr. Octavio Arce, y Lic. Carlos Calvo. Con copia al MSc. Luis Fernando León, Jennifer López, Ing. Alexander Rodríguez.	El viernes 2 de diciembre 2022, se envía correo de seguimiento y consulta sobre el reglamento y el oficio GR-100-2022. No se recibe respuesta de parte del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha	Comunicación	Entregado a / Recibido por	Observaciones
	Turrialba) para dar respuesta a las consultas del acuerdo anterior (SM-1169-2022).		
29/11/2022	En la Sesión Ordinaria N° 135-2022 se lee oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-895-2022, con fecha de recibido por el Concejo Municipal del 29 de noviembre. Este fue enviado por la Alcaldía al Concejo Municipal, dando seguimiento al estado del proyecto de reglamento, debido a la falta de respuesta.	Queda en actas, según consta en el oficio recibido SM-1468-2022 del 7 de diciembre del 2022. Recibido vía correo electrónico en el departamento de Gestión de Residuos.	Acuerdo: Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
03/01/2023	Se recibe oficio SM-1558-2022, de la Sesión Ordinaria N° 138-2022 del 20 de diciembre 2022, sobre el dictamen de la Comisión de Jurídicos que se reunió el 14 de diciembre 2022.	Queda en actas y se recibe el acuerdo vía correo electrónico en la oficina de Gestión de Residuos.	Lo discutido sobre el reglamento de residuos fue: “En anteriores sesiones se hizo el análisis del reglamento, para la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Turrialba, llamamos a los funcionarios que median en el asunto pareo no hemos llegado a una conclusión por temas de seguridad jurídica y de salud.”

Sigue siendo evidente la respuesta tardía y la falta de interés que de parte de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal se ha puesto en el tema, ya que **desde la reunión sostenida el 30 de septiembre del 2022, se había acordado colocar un transitorio en el reglamento en relación a los recolectores privados**, en tanto se confeccionaban los estudios y trámites necesarios para la ampliación de rutas de recolección. Esta fue la única objeción y observación que en su momento indicó la Comisión de Jurídicos a la Administración.

De parte del departamento de Gestión de Residuos, se atendió a las consultas de esta reunión en tiempo y forma por medio del oficio GR-100-2022, desde el día 19 de octubre 2022, fecha desde la cual no se han recibido más consultas de parte de dicha comisión. Recalco nuevamente, el incumplimiento que estamos teniendo con respecto a la meta propuesta en relación a este tema, en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos 2021-2026, el cual es oficial y de cumplimiento obligatorio para nuestra institución.

Agradezco si puede solicitar que se indique de parte de la Comisión de Jurídicos, cuáles son estos aspectos de “seguridad jurídica y de salud” y su justificación, que mencionaron en el dictamen de la reunión del 14 de diciembre. De manera tal que podamos resolver y dar continuidad al proceso que lleva ya casi catorce meses completos en dicha instancia.

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-119-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal:

- 1. OFICIO N° SM-092-2023:**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud informe al Departamento de Recursos Humanos referente al pago de vacaciones exfuncionaria municipal Departamento Tesorería.

INFORME: Por este medio me permito presentar informe bajo oficio RHDPZ-025-2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos para atender lo solicitado por el Concejo Municipal, el cual anexo para su lectura:

- **Oficio RHDPZ-025-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora-Departamento de Recursos Humanos Municipalidad de Turrialba, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-092-2023

Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el oficio SM-092-2023, le informo lo siguiente,

Primero

En la reunión de la comisión de hacienda del día 27 de junio del 2022, en la cual se aprobó la modificación presupuestaria interna N° 06-2022, se explicó a los miembros de la comisión de hacienda, que las funciones que en ese momento realizaba la ex funcionaria Tencio Mora, eran consideradas de dirección y confianza, lo que venían a dificultar su reemplazo, para poder otorgarle periodos extensos de vacaciones, por lo que previo acuerdo con la funcionaria se le fraccionaba el periodo de vacaciones, sin embargo al tomarnos por sorpresa la noticia de la jubilación, pues esta no estaba considerada en el plan de jubilaciones que tiene el departamento de Recursos Humanos, al momento de solicitar su jubilación la extesorera municipal tenía un saldo a favor de 88 días de vacaciones.

Segundo

Tal y como se indicó en el oficio RH-JMS-133-2022, se le pagaron a la extesorera municipal el monto de Seis millones setecientos veinticinco mil ciento setenta y ocho colones (¢6.725.178), por concepto de tres periodos de vacaciones acumulados al momento de presentar su jubilación.

Tercero

La funcionaria Tencio Mora fue nombrada en el puesto de tesorera municipal el día 24 de diciembre de 1999, por lo que desconocemos por que el solicitante en la solicitud envía al Concejo Municipal, hace hincapié a la acción de personal N°014-2016, como fecha de ingreso, si la acción de personal en mención claramente indica que corresponde al pago de prohibición al ejercicio liberal de la profesión.

5. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-121-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-100-2023

ASUNTO: Solicitud de informe referente a lo manifestado por el Sr. Barrios concerniente plaza de Reclutamiento y Selección del Departamento de Recursos Humanos referente Oficio RH-DPZ-032-2022.

INFORME: Por este medio hago de conocimiento del Concejo Municipal que la Alcaldía procedió a dar respuesta al gestionante mediante oficio MT-DA-LFLA- 112-2023, de fecha 21 de febrero, 2023, el cual me permito adjuntar.

Así mismo anexo oficio MT-DA-LFLA-0031-2023 remitido a la Licda. Gabriela Pizarro - Asesora Legal institucional de fecha 16 de enero, 2023, mediante el cual se le solicita: "tomar en consideración lo señalado en el Oficio No. DFOE-LOC-2097 de la Contraloría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



General de la República, a efectos de que se sirva señalar el procedimiento a seguir para que los procedimientos internos de trabajo se alineen a lo que establece el ordenamiento jurídico, ya que, si un procedimiento no lo está, es necesario ajustarlo, conforme lo señala el procedimiento legal para la incorporación de plazas nuevas dentro de la estructura organizacional, en caso que no se contemplen dentro del Manual Descriptivo de Puestos.”

Lo anterior a efectos de que la administración pueda tomar las acciones correspondientes para realizar o ajustar conforme lo señala el procedimiento legal, los procedimientos omitidos.

No omito remitirles el acuerdo del concejo municipal Oficio N° SM-1358-2022, Artículo Segundo, inciso 2, punto c, de la Sesión Extraordinaria N° 067 -2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 11 de noviembre del 2022, en el cual:
“SE ACUERDA:

Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Especial de Reestructuración, Puestos de Recursos Humanos, Municipalidad de Turrialba.

Recomendar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal proceder con la actualización de los perfiles de los puestos del Departamento de Recursos Humanos de manera tal que el puesto de Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación sea actualizado el puesto Encargado de Recursos Humanos manteniendo las condiciones actuales del puesto y el actual puesto de Encargado de Recursos Humanos sea actualizado el puesto de Encargado de Planillas y Capacitación manteniendo las condiciones actuales del puesto. Aprobado por unanimidad.

Estamos a la espera del pronunciamiento.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-112-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al señor Efraín Barrios.**

En atención a su nota con fecha de recibido 13 de enero, 2023, relativo a Oficio RH-DPZ-032-2022, conocido en sesión ordinaria N144-2023, acuerdo del concejo municipal, bajo oficio SM-100-2023.

Me permito hacer de su conocimiento que por parte de esta Alcaldía se solicitó criterio legal a la Asesora Legal, Licda. Gabriela Pizarro Palma sobre el tema. Adjunto criterio bajo OFICIO DSJ- 0017 – 2023, de fecha 16 de febrero, 2023.

Adicionalmente a esto, en atención a oficios de la Auditoría Municipal y lo señalado por la Contraloría General de la República, se remitió oficio a la Asesora Legal mediante el cual se le solicita

se sirva señalar el procedimiento a seguir, para que la administración pueda tomar las acciones correspondientes para ajustar procedimientos internos de trabajo conforme lo señala el procedimiento legal, para la incorporación de plazas nuevas dentro de la estructura organizacional, en caso de que no se contemplen dentro del Manual Descriptivo de Puestos.”

Estamos a la espera de la respuesta por parte de la asesoría legal institucional.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-0031-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Gabriela Pizarro Palma.**

En atención al oficio 18084 de fecha 27 de octubre, 2022 (DFOE-LOC-2097) elaborado por la CGR y remitido, junto con el oficio UAI-MT/09-2023, por la Auditoría Municipal, referente a criterio del ente Contralor en “relación a la creación de plazas mediante los presupuestos ordinarios”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respecto a lo anterior, la Alcaldía Municipal le solicita tomar en consideración lo señalado en el Oficio No. DFOE-LOC-2097 de la Contraloría General de la República, a efectos de que se sirva señalar el procedimiento a seguir, conforme a lo manifestado por la CGR:

- “Que los procedimientos internos de trabajo deben estar alineados a lo que establece el ordenamiento jurídico, por lo que, si un procedimiento no lo está, es necesario ajustarlo, conforme lo señala el procedimiento legal para la incorporación de plazas nuevas dentro de la estructura organizacional, en caso que no se contemplen dentro del Manual Descriptivo de Puestos.”

Para que la administración pueda tomar las acciones correspondientes para realizar o ajustar conforme lo señala el procedimiento legal, los procedimientos omitidos.

No omito remitir el acuerdo del concejo municipal Oficio N° SM-1358-2022, Artículo Segundo, inciso 2, punto c de la Sesión Extraordinaria N° 067 -2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 11 de noviembre del 2022, en el cual:

“SE ACUERDA:

- Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Especial de Reestructuración, Puestos de Recursos Humanos, Municipalidad de Turrialba.

Recomendar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal proceder con la actualización de los perfiles de los puestos del Departamento de Recursos Humanos de manera tal que el puesto de Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación sea actualizado el puesto Encargado de Recursos Humanos manteniendo las condiciones actuales del puesto y el actual puesto de Encargado de Recursos Humanos sea actualizado el puesto de Encargado de Planillas y Capacitación manteniendo las condiciones actuales del puesto. Aprobado por unanimidad.

6. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-122-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

OFICIO N° SM-144-2023

ASUNTO: Solicitud informe al Encargado de la Oficina de la Comisión Local de emergencia, para que se refiera a la atención de la caída de árbol enorme en el cauce del río Colorado cercano al CAIPAD.

INFORME: En atención a lo solicitada se informa por parte del funcionario Luis Estrada-Oficina de Gestión de Riesgos - que el Ing. Alexander Rodríguez había coordinado la inspección al sitio y según indica los trabajos se han ido realizando conforme los equipos y el personal lo permite, ya que los árboles son algo grandes y requieren de bastante tiempo. Dado el carácter de atención prioritaria de la situación se le ha dado el debido seguimiento y en estos momentos se encuentran en la etapa final.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores permítanme por favor extender solo 5 minutos. Los señores Regidores que están de acuerdo en extender solo 5 minutos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Al ser las 18:14 horas el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, solicita extender la sesión 5 minutos más para terminar de conocer los informes de la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobado por unanimidad.

- 7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-124-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

En referencia al acuerdo del concejo municipal

OFICIO N° SM-158-2023

ASUNTO: Nota referente construcción de edificio comercial, costado norte, contiguo a Teatro Municipal.

INFORME: Por este medio hago del conocimiento del Concejo Municipal oficio ODU-C-0023-2023, remitido por el Ing. Gerardo Sequeira, para su lectura, en atención a lo manifestado por el Sr. Efraín Barrios, mismo que fue remitido al correo señalado por el gestionaste.

- **Oficio ODU-C-0023-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Departamento Control Constructivo - Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal.**

Asunto:

Construcción edificio, costado Norte del Teatro Municipal.

Sirva la presente para saludarles y a la vez otorgarles de la forma más atenta y respetuosa, información sobre la edificación que se construyó en el costado norte del Teatro Municipal y que está denunciando el Sr. Efraín Barrios Sanchez por supuestas irregularidades en el proceso de aprobación de permisos de construcción.

Haciendo referencia a cada uno de los puntos que menciona el Sr. Barrios, me permito aclarar:

1. El pasado 20 de octubre de 2022 se emite el comunicado ODU-C-0184-2022, dando respuesta a dudas que tenía el Sr. Barrios, sin embargo, nunca se hizo entrega de láminas de planos a este ciudadano. Estos son documentos cuyos dueños son el propietario del terreno y el profesional de obra. Control Constructivo no otorga copia de estos documentos a terceros.

2. Es falso indicar que el proyecto solamente se trata de cambios estructurales en el techo, instalación eléctrica y mejoras. A los propietarios se les solicitó hacer cambios en las láminas del proyecto para tomar en cuenta todos los trabajos ejecutados y con base a estos planos fue que se otorgó el permiso de construcción para una edificación de un nivel. Es importante destacar que la altura del inmueble, corresponde a la que se tiene en sitio, sin embargo, no contaba en planos, con un entrepiso, que lo convirtiera en un edificio de dos niveles.

En su momento y mediante el Acta de Clausura N° 0204, se clausuró la obra el pasado 30 de setiembre de 2022 y se tuvo una reunión con el profesional encargado del proceso de construcción para la puesta a derecho de esta edificación, esto por haber tramitado un edificio de un nivel, pero construido uno de dos niveles.

3. Los planos de construcción, mencionan en detalle las obras a ejecutar y de esta forma es como se aprobó el permiso de construcción. Como profesional a cargo de otorgar las licencias constructivas en el Cantón de Turrialba, no me baso en el título de unos planos, sino en el contenido del proyecto. Es de esta forma como se considera que, en los planos de construcción, están la totalidad de las obras ejecutadas.

4. La Ley de Construcciones es clara en su procedimiento para actuar ante construcciones irregulares. Claramente para una obra construida sin permisos municipales, el procedimiento es:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a. Construcción de obra irregular
- b. Clausura de la misma
- c. Trámite del permiso de construcción.
- d. Obra puesta a derecho.

Claramente, si la obra fue construida a derecho, no seguiría esta cronología pues se edificaría posterior a haberle otorgado un permiso de construcción.

Es evidente, que la Ley de Construcciones no ha cambiado y se está atacando las obras irregulares, como se indica en esta norma.

5. El edificio construido, cuenta con un ascensor que brinda acceso seguro al segundo nivel, siendo este accesible para personas propias y ajenas al edificio.

De la misma forma, la Ley de Construcciones permite la instalación de los parqueos en otro terreno que esté dentro de los 250m de distancia de la edificación y para este caso se cuenta con un contrato con el propietario de una finca en las cercanías de esta obra, haciendo que se cumpla con esta normativa en toda su extensión.

Finalmente, para este punto, las ventanas que posee el edificio en las cercanías del Teatro Municipal, son con vista a la parte frontal y posterior del edificio y lo indicado por el Sr. Barrios, aplica para ventanería lateral. De lo anterior, es que la denuncia no tiene fundamento técnico ni legal para indicar que las ventanas están hacia el Teatro Municipal y se violenta una norma o reglamento.

6. A nivel de permisos de construcción se tiene la siguiente información:

- a. Licencia N°9649, otorgada para un edificio de 1 nivel.
- b. Licencia N°9806, otorgada para un edificio clausurado y ampliado para dos niveles. Evidentemente, este permiso se otorgó posterior a la realización de los pagos correspondientes para impuesto y multa, por tratarse de una obra irregular.
- c. Se adjunta el permiso de construcción 9806, que corresponde a la puesta a derecho para el edificio de dos niveles, para su conocimiento.

7. Efectivamente se construyó un segundo nivel sin permisos de la Municipalidad de Turrialba. Por esa razón, se solicitó el trámite respectivo y el proyecto fue puesto a derecho con la licencia N°9806.

De lo anterior, queda claro que no existe irregularidad en este momento.

8. Se ha demostrado con lo anterior, que no existe incumplimiento de deberes pues cronológicamente se tiene:

- a. Aprobación de un permiso de construcción para una obra de un nivel
 - b. Clausura de la misma obra, pues construyeron un segundo nivel sin autorización.
 - c. Aprobación de un proyecto en segundo nivel, mismo que sirve para poner a derecho la obra irregular,
 - d. Todo lo anteriormente mencionado, según así lo indica la Ley de Construcciones y su Reglamento. De ahí que no se cuenta con incumplimiento de deberes.
- Finalmente, y con base a la petitoria del Sr. Barrios, me permito indicar:

- No existe razón alguna para la clausura de obra, pues actualmente está a derecho.
- Con respecto al Tribunal de Ética del CFIA, el eventual conflicto de intereses o las demás denuncias relacionadas, que hace este ciudadano; el expediente administrativo está completamente abierto a ustedes como Concejo o bien al CFIA, para una eventual investigación. Control Constructivo no tiene problemas con este aspecto y se facilitará toda la documentación para garantizar que no existe acto indebido en este proceso.

Así, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-120-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-142-2023

ASUNTO: Se solicita coordinación de reunión técnica para definir funciones de la Contabilidad en conjunto con el Proveedor Municipal y el Asesor Legal del Concejo, con relación al Reglamento Interno de Contratación.

INFORME: Adjunto oficio RHDPZ-028-2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en observancia a lo solicitado, el cual fue conocido previo, a la aprobación del Reglamento interno de Contratación en la Sesión extraordinaria del día 23 de febrero, 2023.

2 OFICIO N° SM-141-2023

ASUNTO: Aprobación Modificación N°01-2023 por un monto de ₡24.557.868,00.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento de los Departamentos de Contabilidad y Hacienda Municipal para lo correspondiente.

3. OFICIO N° SM-145-2023

ASUNTO: Solicitud exoneración presentada por M.Sc. Anna Katrina Müller Castro – Ministra de Educación Pública.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite al Departamento de Administración Tributaria para que se analice lo solicitado y se emita respuesta.

4. OFICIO N° SM-146-2023

ASUNTO: Solicitud vecina de Chitaría para que se intervenga camino a las Parcelas de Pílon Azúcar dado el mal estado.

INFORME: Se atiende el acuerdo y según competencias se traslada a la UTGV, para su atención y respuesta a la gestionante.

5. OFICIO N° SM-147-2023

ASUNTO: Solicitud informe referente a Recurso Amparo –Ascensor

INFORME: Se atiende el acuerdo y como ya indicó en forma verbal al concejo Municipal la Licenciada Rosaura Molina, que es la funcionaria que viene llevando a cabo el proceso de la reparación del ascensor, las causas que no han permitido atender de forma definitiva lo señalado por la Sala Constitucional. Se traslada el acuerdo a la funcionaria a efectos de que rinda informe escrito, con las explicaciones por las cuales no ha sido posible hasta la fecha finiquitar el proceso de reparación del ascensor.

6. OFICIO N° SM-153-2023

ASUNTO: Publicación cambio de las sesiones municipales ordinarias en la página de Facebook de la Municipalidad de Turrialba

INFORME: Se atiende el acuerdo y por medio de la Vice Alcaldía, se procedió a llevar a cabo la publicación en el Facebook.

7. OFICIO N° SM-156-2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Área pública Urbanización El Cedro, traslado malla.

INFORME Conforme a lo solicitado, por parte de la Alcaldía Municipal hemos estado coordinando con el Departamento de Servicios Municipales, además el Ing. Alexander Rodríguez, con los Departamentos de Recursos Humanos y Topografía.

Lo anterior, y según correo emitido por el Ing. Alexander Rodríguez, tienen entendido que se han asignado los recursos económicos para la contratación de 2 jornales ocasionales por un periodo estimado de 1 mes, dicha contratación tiene como fin la colocación de postes y traslado de un sector de la malla de la plaza de cedros, para cumplir con los dictámenes dados.

Por lo que previo a la contratación de dichos jornales, se requiere que el Departamento de Topografía indique el día que va a realizar el marcaje de los puntos en sitio.

8. OFICIO N° SM-160-2023

ASUNTO Nota señor Juan Carlos Velásquez Hernández, vecinos Barrio Nazaret solicitando la intervención y mantenimiento del camino.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada con la instrucción de que se analice lo solicitado y se brinde respuesta al gestionante.

9. OFICIO N° SM-162-2023

ASUNTO: Convocatoria a la Comisión del Plan Regulador.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se informa a los funcionarios citados para que atiendan la convocatoria.

10. OFICIO N° SM-175-2023

ASUNTO: Implementación de convenio con el Sinirube

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a la Asesora Legal institucional para su análisis y se pronuncie al respecto.

11. OFICIO N° SM-176-2023

ASUNTO: Solicitud firma Convenio - Presidente de la Asociación para el Desarrollo Accesible sin fronteras Municipalidad y el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite a la Asesoría Jurídica institucional para su análisis y se pronuncie sobre la viabilidad de acceder dicho convenio.

12. OFICIO N° SM-178-2023

ASUNTO: Petición de atención Departamento de Recursos Humanos respecto a solicitud de información gestionada por la Seccional ANEP-referente a varias plazas en la institución que no han sido sacadas a concurso.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que prepare la información y remita respuesta a lo consultado.

13. OFICIO N° SM-182-2023

ASUNTO: Solicitud del Sr Adrián Salazar, para ser atendido por el Concejo Municipal-Alcaldía- Control y Seguridad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se atiende el acuerdo y quedamos a la espera del dictamen de la Comisión de transporte, reordenamiento vial.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. En este último solamente creo que es con Don Octavio verdad que don Adrián me dijo que cuando nos reuníamos, hoy me puso un mensaje, entonces ustedes me dicen porque entiendo que es con la Comisión de Obras Públicas, entonces sería con don Kevin que nos indique, ustedes me dicen o no sé si ustedes pueden comunicarse directamente con Adrián, yo no estaré el próximo viernes, pero ustedes me indican para convocarlo a él y que él nos pueda explicar la situación y también el señor Edgar Arguedas. La próxima semana no voy a estar pero se lo acabo de decir al señor Presidente, reitero nosotros acabamos de correr con el tema de contratación administrativa, todo el estado estaba vuelco por el tema de como regulábamos porque la ley nos obligaba a eso, sinceramente se nos puede presentar un escenario en misma cantidad de tiempo y aún peor con el tema de empleo público, yo estoy de que verdad, hoy pedí yo creo que de manera también en una pregunta retórica que porque si hay un proyecto de ley que está pidiendo que se dilate la implementación de la ley para que tengamos una discusión hoy fue la primera discusión que se me invita a mí en calidad de Alcalde para hablar de empleo público a 11 días de que ingrese la ley y así estamos todo el país yo pienso que no podemos seguir funcionando así porque vamos a terminar después en un montón de problemas con jueces del país, en jueces laborales precisamente por temas que se han preguntado y no han quedado claros.

Al ser las 18:20 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal